BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 19 DE FEBRERO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.089

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 955.470



DECRETOS

INMUEBLES

Decreto 106/99

Concédese al Club Atlético River Plate el uso precario y gratuito del inmueble ubicado en la Autopista Ezeiza Cañuelas, Tramo Jorge Newbery, Circunscripción VII, provincia de Buenos Aires.

Bs. As., 11/2/99

VISTO lo solicitado por el CLUB ATLETICO RIVER PLATE, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los objetivos de la SECRETARIA DE DEPORTES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, determinados en el Decreto Nº 1376 de fecha 29 de noviembre de 1996, la misma tiene la atribución del diseño de la política destinada a orientar, programar, promover, coordinar, asistir, ordenar y fiscalizar la actividad deportiva y recreativa del país en todas sus formas.

Que el CLUB ATLETICO RIVER PLATE ha solicitado la concesión del inmueble asignado a la SECRETARIA DE DEPORTES de la PRESIDENCIA DE LA NACION ubicado en la Autopista Ezeiza Cañuelas, Tramo Jorge Newbery (altura Km. 1,620), Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Circunscripción VII, que según proyecto de mensura alcanza una superficie de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (148.739,22 m2), lindando al Este con la Autopista; al Sudoeste con la Avenida Teniente General Morillas, al Noroeste con el terreno del Instituto Nacional del Agua y del Ambiente y al Sudeste con mas tierras del Estado Nacional.

Que de conformidad con lo expuesto en la memoria descriptiva del 15 de enero de 1999 presentada por el CLUB ATLETICO RIVER PLATE, dicha institución prevé realizar mejoras en el predio aludido, en TRES (3) etapas.

Que para la primera etapa se contempla la construcción de TRES (3) canchas de fútbol con medidas reglamentarias de SIETE MIL METROS CUADRADOS (7.000 m2), riego por aspersión computarizado y automático, suelo de tierra y arena; gradas para SEIS MIL (6.000) personas, sanitarios, bar y sectores de apoyo en una de ellas; construcción de vestuarios completos para equipos locales y visitantes y árbitros; construcción de un edificio para concentración de jugadores de fútbol amateur, compuesto por VEINTICINCO (25) habitaciones dobles y triples, baños, comedor, biblioteca y sala de estudio para jugadores que cursen estudios secundarios, entre otras instalaciones; construcción de consultorios médicos para pruebas y seguimiento de los jugadores amateurs y construcción de un circuito aeróbico de MIL QUINIENTOS METROS (1.500 m) de recorrido, para entrenamiento de jugadores amateurs.

Que para la segunda etapa se proyecta construir DOS (2) canchas de fútbol de idénticas características a las descriptas en el considerando que antecede y la construcción de vestuarios completos para equipos locales y visitantes y árbitros; construcción de un edificio para concentración de jugadores con QUINCE (15) habitaciones dobles con aire acondicionado, baño privado y biblioteca, entre otras instalaciones; construcción de un gimnasio para control y rehabilitación de jugadores, con equipamiento de última tecnología; construcción de consultorios de medicina y kinesiología completamente equipados para apoyo, seguimiento y asistencia de jugadores y construcción de un gimnasio cubierto de MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (1.200 m2) para la práctica de fútbol bajo techo y otras disciplinas complementarias.

Que, finalmente, en una tercera etapa, sujeta a la previa aprobación de la Comisión Directiva del CLUB ATLETICO RIVER PLATE, se prevé construir un estacionamiento para CUATROCIENTOS (400) vehículos, vestuarios, instalaciones para recreación, piscinas para niños y adultos, confitería y restaurante, administración y sala de primeros auxilios.

Que asimismo, la mencionada asociación expresó su propósito de convocar a la juventud del Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, brindándole la posibilidad de su iniciación deportiva, en las instalaciones descriptas en el presente acto.

Que en virtud de lo expuesto, la concesión del predio resulta beneficiosa para el ESTADO NACIONAL ya que las mejoras que deberá realizar el CLUB ATLETICO RIVER PLATE quedarán incorporadas al inmueble, destacándose además que la conservación del mismo, al estar a cargo de la asociación beneficiaria, aliviará la tarea de la SECRETARIA DE DEPORTES de la PRESIDENCIA DE LA NACION y contribuirá a mantener adecuadamente las condiciones ambientales del sector y su incidencia ecológica en la zona en la que se encuentra.

Que además del beneficio precedentemente mencionado, la concesión del inmueble antes referido conlleva la afectación a las finalidades propias del objeto social del CLUB ATLETICO RIVER PLATE, institución de real importancia dentro del Fútbol Argentino, que es la disciplina de mayor interés popular en nuestro país.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico de la SECRETARIA DE DEPORTES de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el articulo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional, y en virtud de los artículos 53 de la Ley de Contabilidad y 13 del Decreto Nº 977 del 6 de julio de 1995.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a favor del CLUB ATLETICO RIVER PLATE el uso precario y gratuito del inmueble ubicado en la Autopista Ezeiza Cañuelas, Tramo Jorge Newbery (altura Km. 1,620), Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Circunscripción VII, que alcanza una superficie de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (148.739,22 m2), lindando al Este con la Autopista; al Sudoeste con la Avenida Teniente General Morillas, al Noroeste con el terreno del Instituto Nacional del Agua y del Ambiente y al Sudeste con mas tierras del Estado Nacional, según el proyecto de mensura que obra como Anexo I y forma parte integrante del presente acto, con destino a su afectación a las finalidades propias del objeto social de esa institución deportiva y a la realización de mejoras.

La superficie y límites definitivos serán oportunamente determinados en el correspondiente plano de mensura, el que estará a cargo de la institución beneficiaria.

SUMARIO

Art. 2º — Autorízase a la SECRETARIA DE DEPORTES de la PRESIDENCIA DE LA NACION a convenir con el CLUB ATLETICO RIVER PLATE los derechos y obligaciones relativos a la concesión otorgada por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge A. Rodríguez. — Roque B. Fernández.

NOTA: Este Decreto se publica sin Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la sede central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal).

PERSONAL MILITAR

Decreto 118/99

Promoción.

Bs. As., 15/2/99

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION, lo determinado en los Artículos 45 y 49 de la Ley 19.101 - LEY PARA EL PERSONAL MILITAR y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 99, Inciso 13 de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al Grado Inmediato Superior, con fecha 31 de diciembre de 1997, al Teniente Coronel Luis Ignacio GOMEZ CENTURION (M.I. 7.801.525).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge Domínguez.

PERSONAL MILITAR

Decreto 117/99

Promoción.

Bs. As., 15/2/99

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION, lo determinado en los Artículos 45 y 49 de la Ley 19.101 - LEY PARA EL PERSONAL MILITAR y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 99, Inciso 13 de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al Grado Inmediato Superior, con fecha 31 de diciembre de 1997, al Teniente Coronel Bartolomé Enrique DURAN (M.I. 7.670.701).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge Domínguez.

PERSONAL MILITAR

Decreto 115/99

Promoción.

Bs. As., 15/2/99

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION, lo determinado en los Artículos 45 y 49 de la Ley 19.101 - LEY PARA EL PERSONAL MILITAR y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 99, Inciso 13 de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al Grado Inmediato Superior, con fecha 31 de diciembre de 1997, al Teniente Coronel Daniel Eduardo CARTHY (M.I. 8.003.389).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge Domínguez.

EXENCION DE GRAVAMENES

Decreto 120/99

Exímese del pago de los derechos de importación y demás tasas y gravámenes aduaneros a las mercaderías que se consideren imprescindibles para la atención de damnificados y la reconstrucción de zonas afectadas por el tornado ocurrido recientemente en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes.

Bs. As., 15/2/99

VISTO el fenómeno meteorológico acaecido en la Ciudad de Santo Tomé, PROVINCIA DE CORRIENTES, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ciudad se vio seriamente afectada por el tornado ocurrido el día 13 de febrero de 1999.

Que tal evento climático configura un estado de catástrofe que ha provocado perjuicios irreparables así como daños cuantiosos, fundamentalmente en el orden agropecuario.

Que es deber del Estado Nacional extremar las medidas adoptadas con respecto a la ayuda a los damnificados.

Que a efectos de implementar acabadamente la recuperación de la zona resulta conveniente eximir del pago de los derechos de importación y demás tasas y gravámenes aduaneros que pudieran corresponder a la importación para consumo de las mercaderías necesarias para la reconstrucción de las zonas afectadas por el citado fenómeno climático.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional y los artículos 667, apartado 2, inciso d), 765, 771 y 357 del Código Aduanero.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exímese del pago de los derechos de importación y demás tasas y gravámenes aduaneros que pudieran corresponder a la importación para consumo, en los términos de los artículos 667, apartado 2, inciso d), 765, 771 y 357 de la Ley Nº 22.415, a las mercaderías que se consideren imprescindibles para la atención de los damnificados y la reconstrucción de las zonas afectadas por el tornado ocurrido el día 13 de febrero de 1999 en la ciudad de Santo Tomé, PROVINCIA DE CORRIENTES, conforme las condiciones, obligaciones, requisitos y plazos que determine la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge A. Rodríguez. — Guido José Di Tella. — Carlos V. Corach.



RESOLUCIONES

COMISION NACIONAL DE VALORES

Resolución General 327/99

Normas para la distribución de dividendos en efectivo.

Bs. As., 11/2/99

VISTO las presentes actuaciones rotuladas "PROYECTO DE RESOLUCION S/DIVIDENDOS EN EFECTIVO", que tramitan por Expediente Nº 1233/98, y

CONSIDERANDO:

Que la titularidad del ejercicio de la facultad para disponer el pago fraccionado de los dividendos en efectivo, como la fijación de las fechas de pago, se encuentra reconocida a favor de la asamblea de accionistas.

Que la concreción del genérico derecho de participación cuando se transforma, en un derecho concreto del accionista a obtener el dividendo acordado, configurado como derecho de tercero independizado de su condición de accionista, aconseja disipar eventuales interpretaciones dispares para garantizar lo que hace a la forma y oportunidad de la percepción por el beneficiario del crédito reconocido a su favor.

Que, por ello, tratándose de dividendos votados por la asamblea se intuye razonable extremar la claridad del régimen aplicable para garantizar su oportuna percepción por los beneficiarios.

Que diversas inquietudes de actualidad llevan a reconocer (sin eliminar la posibilidad del pago en cuotas) como pauta valiosa, en la constante tarea de preservar el equilibrio de derechos de las sociedades y sus distintos socios, que el accionista pueda pronunciarse en las respectivas asambleas en la forma que consulte sus intereses y que conozca con certeza las fechas de cobro de sus dividendos, a los fines de reafirmar con un definido margen de seguridad la situación de los accionistas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 17.811.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL
DE VALORES
RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyese el punto 2.4.2.1. de las NORMAS (N.T. 1997) por el siguiente texto:

"2.4.2.1. Dividendos en cuotas periódicas"

"ARTICULO 7º. — Las asambleas podrán disponer la distribución de dividendos en efectivo provenientes de utilidades en cuotas periódicas a ser pagadas en las fechas que aquellas deben establecer, no pudiendo demorarse el pago de la primera cuota más allá de los plazos previstos en el artículo 1º de este Capítulo, ni la última exceder del ejercicio siguiente."

"La sociedad deberá informar a la Comisión la fecha de comienzo de cada pago".

"En la convocatoria deberá proponerse como punto expreso a considerar la posibilidad del pago del dividendo en efectivo en cuotas periódicas, indicando el cronograma de dichos pagos con sus respectivos montos".

"En el caso de pago de dividendos en efectivo en cuotas, además de informar a la Comisión el cronograma de pagos, el mismo deberá ser objeto de publicación en el boletín diario de la entidad autorregulada donde coticen los títulos valores de la emisora".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Guillermo Harteneck. — Guillermo A. Fretes. — Jorge Lores. — Andrés Hall.

Secretaría de Seguridad Interior

SEGURIDAD EN EL FUTBOL

Resolución 145/99

Modificación de la Resolución Nº 1897/98, en relación con los requisitos que deberán cumplir los equipos para el Audio de Seguridad. Area Sonorizada: Tribunas, Plateas y Circulaciones. Sonorización de accesos al estadio y otros sectores del mismo.

Bs. As., 15/2/99

VISTO el artículo 13 del Decreto Nº 1466 del 30 de diciembre de 1997, la Resolución Nº 1867 del 23 de septiembre de 1998 del Registro del MINISTERIO DEL INTERIOR y la Resolución Nº 1897 del 23 de septiembre de 1998 de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución citada en primer lugar establece las normas generales a las cuales deberán ceñirse las entidades deportivas a las que hacen referencia los artículos 10 y 11 del Decreto Invocado, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones emergentes del artículo 13 del mismo.

Que la resolución mencionada en segundo término establece las especificaciones técnicas de los sistemas que las instituciones deportivas, obligadas por el "Régimen de Seguridad en el Fútbol" creado por el Decreto 1466/97, deberán instalar como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 13 del mismo.

Que de la presentación de los proyectos de sistemas que algunas instituciones deportivas ya han realizado ante la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR y su posterior análisis por parte de la Comisión Técnica Evaluadora, surge la conveniencia de implementar algunas modificaciones al sistema de audio establecido en el artículo 5º de la resolución mencionada en segundo lugar, a fin de que su puesta en práctica resulte facilitada y que las agrupaciones deportivas obligadas a ello no sufran erogaciones que pueden ser disminuidas sin perjuicio del cumplimiento de los objetivos propuestos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Resolución Ministerial Nº 1876 del 23 de septiembre de 1998.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
SEGURIDAD INTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase al articulo 5º de la Resolución Nº 1897 del 23 de septiembre de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º: Los equipos para el Audio de Seguridad deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: El sistema de Audio de Seguridad tendrá como objetivo fundamental, transmitir información de seguridad emanada de la autoridad competente a los espectadores presentes en el estadio. Además orientará al público en las áreas de acceso y circulación dentro y fuera del estadio en casos normales y de emergencia. Todo esto será posible sectorizando por áreas independientes.

La consola del sistema de Audio de Seguridad estará instalada en el centro de control junto a los controles de CCTV.

Para la operación del sistema de Audio de Seguridad, el operador dispondrá de una adecuada consola de sonido principal y además, se podrá disponer de consolas de sonido secundarias, ubicadas en distintos lugares del estadio. Se tendrá en cuenta que al tomar el control desde la consola principal, se cortará la emisión del audio desde cualquiera de las consolas secundarias.

La Sala de Control del Estadio deberá poseer un aislamiento acústico respecto del ruido externo, de manera de lograr que el nivel de ruido interno no supere los 55 dBA, en condiciones de estadio lleno.

Desde la consola de Audio de Seguridad principal, se gobernará todo el Sistema de Audio y desde allí se controlará la emisión de mensajes. En caso de necesidad de difundir mensajes publicitarios o informaciones que no sean relativas a la seguridad, no podrá emplearse para ello la consola principal.

Los sistemas existentes en los estadios deberán adecuarse al presente esquema.

La consola de audio principal, deberá permitir las siguientes funciones:

• Control mediante VU-metros de agujas o barras luminosas calibradas en dB, de nivel de sonido en cada uno de los sectores.

• El ajuste de los niveles de audio en cada sector, será realizado exclusivamente durante la instalación o calibración del sistema y no podrá ser variado por los operadores. Dichos niveles serán regulados en forma automática mediante sistemas de control de ganancia que tomen una muestra del ruido ambiente.

• El sonido será sectorizado dentro del estadio de acuerdo a las características de cada uno de ellos. Existirá un sistema de llaves o botones para dirigir el sonido hacia los distintos sectores. Un botón de emergencia permitirá trasmitir mensajes a todos los sectores simultáneamente.

• La consola contará con un sistema de procesado de audio para reducir la relación pico/promedio de la voz humana y aumentar la inteligibilidad de la palabra. Una variación de 20 dB en el nivel de voz del locutor, deber producir menos de 3 dB de variación en el nivel de sonido de los altavoces. La relación pico/promedio de la señal procesado deberá ser menor o igual a 3 dB.

• Transmitir tonos de atención y de emergencias, hacia las distintas zonas, como preaviso de envío de mensajes.

• Transmitir mensajes del personal de seguridad ante emergencias. Estos mensajes podrán ser precedidos por tonos de atención o emergencia.

• Transmitir mensajes grabados, en forma automática, ante determinadas emergencias, por ejemplo, incendio.

El sistema de Sonido alcanzará a distintas zonas, dentro y fuera del estadio con posibilidad de dirigir mensajes a estas zonas. El Sistemas de Sonido será lo suficientemente flexible para permitir reconfiguraciones de las zonas, sin modificaciones, cambios o reubicaciones de equipamiento.

Para cumplir con los objetivos propuestos se sonorizarán, mediante reproductores sonoros adecuados, las siguientes áreas: las tribunas y plateas; los accesos y zonas de circulación para el público dentro y fuera del estadio y algunos locales del estadio.

El diseño del sistema deberá realizarse de manera tal que, la falla de un parlante no afecte el funcionamiento de los demás y que la falla de un amplificador no reduzca en más de 3dB el nivel sonoro del sector afectado.

Se deberán garantizar los siguientes valores de sonorización:

a) Area sonorizada: Tribunas, Plateas y Circulaciones.

• Nivel de ruido: con el estadio vacío al encender el sistema de audio la variación del nivel de ruido ambiente debe ser menor a 2 dBA.

• Inteligibilidad: Mayor al OCHENTA POR CIENTO (80%) sobre el NOVENTA POR CIENTO (90%) del área sonorizada. A los efectos de cumplir con los valores precedentes las mediciones serán realizadas con el Método RASTI, norma IEC-268-16. El valor a medir no deberá ser inferior al índice RASTI 0,4 (cero coma cuatro). Las mediciones se realizarán tanto con el estadio lleno como con el estadio vacío.

b) Sonorización de accesos al estadio.

• Area sonorizada; El área de circulación de los accesos al estadio: Hacia el exterior del estadio: hasta CINCUENTA METROS (50 m.), desde la Cabina de Control de Ingreso contados a partir del centro de las mismas. Hacia el interior del Estadio: desde las Cabinas de Control de Accesos, hasta los accesos a las tribunas, incluidos.

• Inteligibilidad: Mayor al OCHENTA POR CIENTO (80%) sobre el NOVENTA POR CIENTO (90%) del área sonorizada. A los efectos de cumplir con los valores precedentes las mediciones serán realizadas con el Método RASTI, norma IEC-268-16. El valor a medir no deberá ser inferior al índice RASTI 0,4 (cero coma cuatro). Las mediciones se realizarán tanto con el estadio lleno como con el estadio vacío.

c) Sonorización de Boleterías.

• Area sonorizada: El área de circulación de espectadores que concurran a comprar sus boletos de ingreso al estadio, hasta un radio de CINCUENTA METROS (50 m.) desde el centro de la boletería correspondiente.

• Inteligibilidad: Mayor al OCHENTA POR CIENTO (80%) sobre el NOVENTA POR CIENTO (90%) del área sonorizada. A los efectos de cumplir con los valores precedentes las mediciones serán realizadas con el Método RASTI, norma IEC-268-16. El valor a medir no deberá ser inferior al índice RASTI 0,4 (cero coma cuatro). Las mediciones se realizarán tanto con el estadio lleno como con el estadio vacío.

d) Sonorización de Locales del Estadio.

El Sistema de emisión del sonido estará constituido por reproductores sonoros, ubicados en los lugares apropiados dentro de cada local a sonorizar, como ser: Salas de entrevistas anexas al sector de vestuarios, salas de conferencias, restaurante, los cuales serán determinados por la autoridad de aplicación en el momento de estudiar los proyectos respectivos.

• Area sonorizada: El área comprendida por los correspondientes locales o áreas, e indicadas en los respectivos planos.

• Inteligibilidad: Mayor al OCHENTA POR CIENTO (80%) sobre el NOVENTA POR CIENTO (90%) del área sonorizada. A los efectos de cumplir con los valores precedentes las mediciones serán realizadas con el Método RASTI, norma IEC-268-16. El valor a medir no deberá ser inferior al índice RASTI 0,4 (cero como cuatro). Las mediciones se realizarán tanto con el estadio lleno como con el estadio vacío.

Una vez instalado el sistema de sonido, se realizarán mediciones para verificar el correcto funcionamiento del mismo.

A fin de ponderar la correcta sonorización, se medirá la inteligibilidad de la misma.

Las mediciones se efectuarán en los lugares indicados por la autoridad de aplicación o su representante. Serán en cantidad suficiente a los efectos de asegurar la perfecta cobertura de todos y cada una de las diferentes áreas sonorizadas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Miguel A. Toma.

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 396/99

Impuesto sobre los Combustibles Líquidos. Ley 23.966, Título III de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, texto ordenado en 1998. Decreto Nº 74/98, modificado por el Decreto Nº 1305/98. Artículo 14 y siguientes.

Bs. As., 16/2/99

VISTO el Decreto Nº 1305 de fecha 6 de noviembre de 1998, modificatorio del Decreto Nº 74, Reglamentario de la Ley Nº 23.966, Título III de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, texto ordenado en 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto citado en primer término, mediante los artículos 14 y siguientes, incorporó al texto reglamentario de la ley del gravamen un régimen especial optativo de ingreso en cuotas, de las percepciones que correspondan por las importaciones de los combustibles gravados, en sustitución del pago único al momento del despacho a plaza de tales productos.

Que corresponde establecer la obligatoriedad de solicitar la inscripción y/o el alta en el impuesto, de los importadores que ejerzan la opción indicada en el párrafo anterior.

Que, asimismo, debe disponerse la medida de la incidencia de las percepciones que realice la Dirección General de Aduanas —cuando el ingreso de las mismas se efectúe conforme al mencionado régimen opcional— en

la determinación de los anticipos que corresponda ingresar.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación, de Asesoría Técnica y de Programas y Normas de Recaudación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley Nº 23.966, Título III de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, texto ordenado en 1998, y el artículo 7º del Decreto Nº 618 de fecha 10 de julio de 1997.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Los importadores comprendidos en el inciso b) del artículo 14 del Decreto Nº 74 de fecha 22 de enero de 1998, modificado por el Decreto Nº 1305/98, Reglamentario de la Ley Nº 23.966, Título III de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, texto ordenado en 1998, deberán solicitar la inscripción y/o el alta en el gravamen, a cuyo efecto cumplirán las normas de la Resolución General Nº 10 y su modificatoria, presentando asimismo constancia que acredite la inscripción en la sección "Empresas Importadoras y Comercializadoras" del "Registro de Empresas Petroleras" de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — Sustitúyese el primer párrafo del punto 3. del artículo 6º de la Resolución General Nº 4.247 (DGI) y sus modificaciones, por el siguiente:

"3. Sobre el monto resultante del cálculo precedente, se deducirán las percepciones sufridas con motivo de la importación, efectivamente ingresadas, y los pagos a cuenta del gravamen, imputables al período de liquidación de los anticipos".

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos Silvani.

Administración Federal de Ingresos Públicos

ADUANAS

Resolución General 397/99

Apruébase la delimitación de la Zona Primaria Aduanera del Aeropuerto Internacional de Don Torcuato, ubicado en la provincia de Buenos Aires.

Bs. As., 16/2/99

VISTO las presentes actuaciones registradas bajo ADGA Nº 433.683/98 y la Disposición Nº 54 de fecha 10 de Marzo de 1998, emanada de la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, mediante la que se crea una Comisión para delimitar Zonas Primarias en jurisdicción de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas, y

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes reunidos oportunamente, los mismos se encuentran en condiciones para proceder a la aprobación de la delimitación prevista para las zonas operativas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE DON TORCUATO.

Que conforme surge del informe producido por los integrantes de la comisión referida, el perímetro propuesto reúne los requisitos exigibles en cuanto a su operatoria, para su definición como Zona Primaria Aduanera, según la contempla el Código Aduanero —Ley 22.415— en el Título Preliminar, Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Ambito Espacial, Artículo 5º, punto 2, inciso b).

Que el ámbito en el que se encuentran las instalaciones que se habilitan para la realización de operaciones aduaneras figura graficado en planos y relevamientos que acompañan a la presente actuación ADGA Nº 433.683/98 refrendados por los integrantes de la Comisión y el Sr. Administrador de la Aduana de EZEIZA.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto Nº 618 de fecha 10 de Julio de 1997.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la delimitación de la Zona Primaria Aduanera en jurisdicción del Departamento Aduana de EZEIZA, División Aeroparque Jorge NEWBERY, del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE DON TORCUATO, ubicado en la Provincia de BUENOS AIRES, graficada en el plano que obra como ANEXO I de las actuaciones ADGA Nº 433.683/98, con las siguientes referencias:

"ORIENTACION N.O./S.O.: Desde la intersección entre calles R. LA PLACE (ex-MARCONI) y Sgto. CABRAL por el frente de fachada Este, hasta (2), inicio de la pared perimetral de la empresa DERIVADOS SAN LUIS S.A., hasta tomar por calle Carlos Calvo la línea de calle Sgto. CABRAL (3), nuevamente por ésta hasta la intersección con calle ALBERDI (4)".

"ORIENTACION E./O.: Por ésta hasta calle Fray Justo SANTA MARIA DE ORO (5)".

"ORIENTACION N.O./S.O.: Por Fray Justo SANTA MARIA DE ORO hasta el alambrado que limita con las vías del ex-Ferrocarril General SAN MARTIN (6)".

"ORIENTACION O./E.: El alambrado que separa el predio del aeropuerto de las vías del ex-Ferrocarril General SAN MARTIN entre calle Fray Justo SANTA MARIA DE ORO y la margen derecha del río DE LA RECONQUISTA (7)".

"ORIENTACION S./N.: El alambrado que separa el predio del Aeropuerto, de la margen derecha del río DE LA RECONQUISTA (7) hasta el alambrado que se encuentra por el lado Norte de la pista que corre en sentido S.O./N.E. (8)".

"ORIENTACION N.E./S.O.: El alambrado que se encuentra por el lado Norte (8) de la pista que corre en sentido S.O./N.E. hasta su intersección con el que corre al Este de la pista orientada en sentido N.O./S.E. (9)".

"ORIENTACION S.E./N.O.: El alambrado paralelo a la pista que corre en sentido N.O./S.E. por su lado Este, hasta el alambrado que corre en sentido S.O./N.E. (10)".

"ORIENTACION S.O./N.E.: El alambrado tendido en esta orientación hasta el que corre en sentido S./N. (11)".

"ORIENTACION S./N.: En sentido general, el alambrado que corre hasta el acceso al predio por calle s/nombre y luego hasta la intersección con calle R. LA PLACE (12)".

"ORIENTACION E./O.: El alambrado con frente a calle R. LA PLACE hasta la esquina con calle Sgto. CABRAL (1)".

"OBSERVACIONES: El predio que ocupa la empresa DERIVADOS SAN LUIS S.A. sobre calle Sargento CABRAL esquina Carlos CALVO, ANEXO III, no se encuentra incluido en la Zona Primaria Aduanera correspondiente al aeropuerto, ya que no hay comunicación alguna con este, encontrándose perfectamente aislado en sus paredes perimetrales".

Art. 2º — Regístrese y comuníquese. Dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y publíquese en el Boletín de la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS. Cumplido, archívese. — Carlos Silvani.

Administración Federal de Ingresos Públicos

EXENCION DE GRAVAMENES

Resolución General 416/99

Exención de tributos a la importación en zona de catástrofe. Santo Tomé, Pcia. de Corrientes.

Bs. As., 18/2/99

VISTO el Decreto Nº 120 de fecha 15 de febrero de 1999 que establece la exención del pago de los Derechos de Importación y demás tasas y gravámenes aduaneros para la importación para consumo de mercaderías destinadas a la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, con motivo de los efectos del tornado ocurrido el día 13 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a esta ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS establecer las condiciones, obligaciones, requisitos y plazos para la aplicación de la exención de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto citado en el VISTO.

Que la presente se dicta en uso de la facultad conferida por el Artículo 7º del Decreto Nº 618 de fecha 10 de julio de 1997.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — La importación para consumo de las mercaderías destinadas a la atención de los damnificados y a la reconstrucción de las zonas afectadas por el tornado ocurrido el 13 de febrero de 1999 en la ciudad de Santo Tomé, PROVINCIA DE CORRIENTES, se registrará ante la Aduana de Santo Tomé mediante simple solicitud en las condiciones establecidas en el ANEXO I de esta Resolución General.

Art. 2º — El retorno de mercaderías sometidas a procesos orientados a devolverle su estado original, gozará de la exención prevista en el artículo anterior siempre que en ocasión de la exportación temporaria se hubiere aportado certificación de la autoridad municipal que acredite los efectos del siniestro, la que deberá reunir las condiciones establecidas en el ANEXO I -Punto A de esta Resolución General.

Art. 3º — La presente entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Regístrese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y publíquese en el Boletín de la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS. — Carlos Silvani.

ANEXO I

DISPOSICIONES OPERATIVAS

A) BENEFICIARIOS

Personas físicas o sociedades sin fines de lucro con certificación emitida por la Autoridad Municipal, firmada por un profesional de la construcción y el Intendente, Vice-intendente o por quien tuviere delegada expresamente dicha función.

B) Las solicitudes de destinación deberán ser presentadas hasta el 31 de marzo de 1999.

C) MERCADERIAS	CANTIDAD TOTAL
Chapas de Zinc	1500 Unidades
Maderas para Tirante	1500 m.
Clavadores	4000 m.
Clavos para Chapa	250 kg.
Demás elementos para la construcción	u$s 50.000

Otras mercaderías previamente exportadas temporariamente en las condiciones establecidas en el Artículo 2º de esta Resolución General.

D) COMPROBACION DE DESTINO

El profesional interviniente en la certificación Municipal deberá emitir la constancia que acredite la afectación de la mercadería al destino para la que fue importada, dentro del plazo de SESENTA (60) días contados a partir del libramiento.

El servicio aduanero efectuará selectivamente la comprobación de destino con posterioridad al cumplimiento del requisito exigido en el párrafo anterior.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

CONCURSOS OFICIALES

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión de Tierras Fiscales Nacionales

Programa Arraigo

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA

LLAMADO PARA LA INSCRIPCION DE POSTULANTES

La Comisión de Tierras Fiscales Nacionales Programa "ARRAIGO", dependiente de la Presidencia de la Nación, en el marco del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), llama a inscripción con el **Sistema de Selección General** para la cobertura de los cargos que se detallan a continuación:

Comisión de Tierras Fiscales Nacionales Programa "ARRAIGO"
Dirección General de Planificación y Gestión
Dirección de Fortalecimiento de Políticas Sociales

NIVEL	CANTIDAD	DENOMINACION	REMUNERACION BRUTA
D	Uno (1)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	$ 700,00.-
C	Uno (1)	COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	$ 980,00.-

SISTEMA DE SELECCION GENERAL: Podrán participar todos los agentes pertenecientes a la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, de planta permanente. Asimismo podrán participar los agentes pertenecientes a plantas no permanentes de personal contratado y transitorio que revisten en la jurisdicción en la que deba cubrirse la vacante y reúnan las condiciones exigidas.

INFORMACION COMPLEMENTARIA E INSCRIPCION: La exhibición del perfil y la recepción de la documentación pertinente se realizará en Avda. Corrientes Nº 1302, 1er. Piso, Capital Federal. La inscripción se realizará del 8 al 12 de marzo de 1999 inclusive, en el horario de 14,00 a 17,00 hs. Aquellos postulantes que residan a más de 50 Km., podrán inscribirse por Fax a los números 4372-1817 y 4372-1897, o por correspondencia, considerándose a tal efecto la fecha del franqueo. Para consultas sobre el perfil, llamar a los números telefónicos siguientes: 4372-1817 y 4372-1897. El tratamiento de la información será confidencial.

Arq. DANIEL AGUIRRE, Director General, Planificación y Gestión, Comisión Tierras Fiscales Nacionales, Programa Arraigo, Presidencia de la Nación.

e. 19/2 Nº 267.091 v. 19/2/99

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA

PROGRAMA DE REFORMA ADMINISTRATIVA. REGIMEN DE CARGOS CON FUNCIONES EJECUTIVA SINAPA (DECRETO Nº 993/91)

Se convoca a todos aquellos profesionales que deseen postularse para cubrir el Cargo con Funciones Ejecutivas que se detalla a continuación:

DIRECTOR NACIONAL DE FORMACION, PERFECCIONAMIENTO
Y ACTUALIZACION DOCENTE - NIVEL II DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA - SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION EDUCATIVA

Podrán postularse aquellos argentinos con edad no inferior a 35 años, formación profesional y demás requisitos establecidos en el perfil del cargo a cubrir.

Los ingresos totales brutos mensuales, incluidos conceptos no remunerativos, son de NIVEL II $ 5.280.

Para informes sobre los perfiles e inscripción, los interesados deben dirigirse al Comité de Selección de Cargos con Funciones Ejecutivas, sito en: Av. Santa Fe 1548, Piso 5º, Buenos Aires, los días 08 a 12 de marzo de 1999, de 13.00 a 17.00 hs.

Los residentes a más de 50 Km. podrán inscribirse por correo (vale para inscripción la fecha del franqueo) o por fax, en iguales días y horario, al Nº (011) 4815-6499.

Cierre de inscripción: 12 de marzo de 1999 - 17.00 hs.

e. 19/2 Nº 267.239 v.19/2/99

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución Nº 40/99

Bs. As., 11/2/99

VISTO el Decreto nº 2284/91, la Resolución M.J. nº 1104/91 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto citado, se dejaron sin efecto las limitaciones al ejercicio de las profesiones universitarias.

Que por Resolución M.J. nº 1104/91 y sus modificatorias, se reglamentó el sistema de evaluación de los postulantes a un Registro Notarial, en el marco de la desregulación dispuesta.

Que el artículo 3º de la citada Resolución establece DOS (2) evaluaciones de idoneidad por cada año calendario; una en el mes de abril y una en el mes de octubre.

Que es necesario convocar a un nuevo concurso a tales fines.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º del Decreto nº 7/92.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º. — Convócase a los aspirantes a obtener la titularidad de un Registro Notarial a rendir los exámenes de idoneidad previstos en la Resolución M.J. nº 1104/91 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º. — El examen escrito se tomará en el lugar fijado por el COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL, calle Pte. Luis Sáenz Peña 739 de esta ciudad, el día 30 de abril de 1999, a las 9,00 horas, oportunidad en la cual se pondrá en conocimiento de los aspirantes las fechas en las cuales deberán rendir la prueba oral.

ARTICULO 3º. — La inscripción podrá realizarse hasta OCHO (8) días corridos antes de la fecha consignada en el artículo 2º en la sede del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL o en este Ministerio, en horario administrativo, acompañando copia auténtica del título habilitante.

ARTICULO 4º. — Apruébase el programa de examen que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 5º. — Invítase al TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA DEL NOTARIADO, a la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, al COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL y a la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a designar un representante titular y dos alternos para la integración del jurado examinante.

ARTICULO 6º. — Desígnase representante titular del MINISTERIO DE JUSTICIA, al Escribano Natalio Pedro ETCHEGARAY y como Alternos a los doctores Isaac Raúl MOLINA y Horacio Mateo VACCARELLI.

ARTICULO 7º. — Publíquese por CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en los diarios La Nación y Clarín la convocatoria objeto de esta resolución.

ARTICULO 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Dr. Raúl E. Granillo Ocampo, Ministro de Justicia.

NOTA: Esta Resolución se publica sin el Anexo I. La documentación no publicada, puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767, Capital Federal).

e. 19/2 Nº 267.068 v. 19/2/99

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA

LLAMADO A CONCURSO GENERAL

GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

— SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

CARGO: NIVEL D "ASISTENTE ADMINISTRATIVO" UNO (1) CARGO

HORARIO DE TRABAJO: 07,30 a 15,30 hs.

REMUNERACION: $ 700.-

— SUBGERENCIA DE SERVICIOS PARA AFILIADOS

CARGO: NIVEL E "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" UNO (1) CARGO

—SUBGERENCIA DE FINANZAS

CARGO: NIVEL E “AUXILIAR ADMINISTRATIVO” UNO (1) CARGO

HORARIO DE TRABAJO: 07,30 a 14,30 hs.

REMUNERACION: $ 420

INFORMES E INSCRIPCION: Subgerencia de Recursos Humanos y Capacitación, Cerrito 572, 8º Piso (C.P. 1010), Capital Federal de 08,00 a 12,00 hs. T.E. 4370-1831. INSCRIPCION del 2 al 8 de marzo de 1999 de 08.00 a 12.00 hs..
Capitán (R) CARLOS I. D’ERAMO, Subgerente de Recursos Humanos y Capacitación.

e. 19/2 Nº 266.993 v. 22/2/99

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Resolución Nº 76/99

Bs. As., 17/2/99

VISTO el Expediente Nº 144-COMFER/97, los Decretos Nº 1144/96, 1260/96, 310/98 y 2/99 y las Resoluciones Nº 16-COMFER/99 y Nº 3463-SC/99, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º del Decreto Nº 1144/96 —modificado por el artículo 8º de su similar Nº 1260/96— autorizó a este COMITE FEDERAL a adjudicar licencias en el marco del Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada, aprobado por el artículo 1º del acto administrativo referido en primer término.

Que el artículo 4º, inciso a) del Decreto Nº 310/98 (complementario del referido régimen) dispuso la sustanciación de concursos públicos a fin de que este COMITE FEDERAL procediera a la adjudicación de las licencias correspondientes a estaciones de categorías A, B, C y D.

Que a los mismos fines, el inciso b) del artículo citado en el considerando precedente estableció, para las estaciones de categorías E, F y G, el trámite de adjudicación directa.

Que a tal efecto el artículo 10 de la Resolución Nº 16-COMFER/99, dispuso que este COMITE FEDERAL debe aprobar el cronograma mediante el cual se establecerán la fecha de los llamados a concurso público y de las aperturas de las ofertas presentadas en cada uno de ellos, como así también, las fechas en que deberán formalizarse las presentaciones correspondientes a las estaciones previstas en el artículo 4º, inciso b) del Decreto Nº 310/98.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Licencias ha tomado la intervención que le compete y emitido el correspondiente dictamen.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 7º del Decreto Nº 1144/96 —modificado por el artículo 8º de su similar Nº 1260/96—, 4º, incisos a) y b) del Decreto Nº 310/98 y 2º del Decreto Nº 802 del 20 de agosto de 1997.

Por ello,

EL INTERVENTOR
EN EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Llámase a concurso público, a partir del día siguiente a la publicación de la presente, para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de las estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia comprendidas en el artículo 4º, inciso a) del Decreto Nº 310/98.

ARTICULO 2º — Apruébase el cronograma, que como ANEXO I integra la presente, mediante el cual se establecen los días y horas en que se realizarán las aperturas de las ofertas que se presenten en los concursos públicos referidos en el artículo precedente. Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha establecida en el referido cronograma, dentro de las DOS (2) horas anteriores y hasta la apertura del respectivo concurso, en la sede del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, sita en Paseo Colón Nº 315, 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3º — Apruébase el cronograma, que como ANEXO II integra la presente, mediante el cual se establecen las fechas en las que deberán formalizarse las presentaciones correspondientes a las estaciones previstas en el artículo 4º, inciso b) del Decreto Nº 310/98, en la sede del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, sita en Paseo Colón Nº 315, 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese durante TRES (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. ARCHIVESE. – Dr. JOSE CARMELO AIELLO, Interventor.

ANEXO I

LOCALIDAD	PROVINCIA	CANAL	CATEG.	FECHA DE APERTURA	HORA DE APERTURA
BARREAL	SAN JUAN	267	D	5-ABRIL	10:00 HS.
CAUCETE	SAN JUAN	248	D	5-ABRIL	10:00 HS.
RAWSON	SAN JUAN	250	D	5-ABRIL	10:00 HS.
SAN AGUSTIN DEL V. FERTIL	SAN JUAN	266	D	5-ABRIL	10:00 HS.
SAN JOSE DE JACHAL	SAN JUAN	265	C	5-ABRIL	10:00 HS.
SAN JOSE DE JACHAL	SAN JUAN	268	D	5-ABRIL	10:00 HS.
SAN JUAN	SAN JUAN	257	B	5-ABRIL	15:00 HS.
SAN JUAN	SAN JUAN	260	A	5-ABRIL	15:00 HS.
SAN JUAN	SAN JUAN	263	D	5-ABRIL	15:00 HS.
SAN JUAN	SAN JUAN	266	D	5-ABRIL	15:00 HS.
SAN JUAN	SAN JUAN	270	D	5-ABRIL	15:00 HS.
SAN JUAN	SAN JUAN	285	C	5-ABRIL	15:00 HS.
VILLA ABERASTAIN	SAN JUAN	277	D	6-ABRIL	10:00 HS.
VILLA KRAUSE	SAN JUAN	288	D	6-ABRIL	10:00 HS.
GENERAL ALVEAR	MENDOZA	268	D	6-ABRIL	10:00 HS.
GENERAL ALVEAR	MENDOZA	271	D	6-ABRIL	10:00 HS.
GENERAL ALVEAR	MENDOZA	274	D	6-ABRIL	10:00 HS.
LA PAZ	MENDOZA	243	D	6-ABRIL	10:00 HS.
MALARGÜE	MENDOZA	244	D	6-ABRIL	15:00 HS.
MENDOZA	MENDOZA	252	C	6-ABRIL	15:00 HS.
MENDOZA	MENDOZA	255	A	6-ABRIL	15:00 HS.
MENDOZA	MENDOZA	259	A	6-ABRIL	15:00 HS.
MENDOZA	MENDOZA	262	C	6-ABRIL	15:00 HS.
MENDOZA	MENDOZA	268	C	6-ABRIL	15:00 HS.
SAN FAFAEL	MENDOZA	235	D	7-ABRIL	10:00 HS.
SAN FAFAEL	MENDOZA	238	C	7-ABRIL	10:00 HS.
SAN FAFAEL	MENDOZA	241	C	7-ABRIL	10:00 HS.
SAN FAFAEL	MENDOZA	244	D	7-ABRIL	10:00 HS.
SANTA ROSA	LA PAMPA	255	D	7-ABRIL	10:00 HS.
SANTA ROSA	LA PAMPA	258	B	7-ABRIL	10:00 HS.
SANTA ROSA	LA PAMPA	261	C	7-ABRIL	15:00 HS.
SANTA ROSA	LA PAMPA	264	D	7-ABRIL	15:00 HS.
SANTA ROSA	LA PAMPA	267	A	7-ABRIL	15:00 HS.
SANTA ROSA	LA PAMPA	270	D	7-ABRIL	15:00 HS.
SANTA ROSA	LA PAMPA	273	C	7-ABRIL	15:00 HS.
SANTA ROSA	LA PAMPA	276	B	7-ABRIL	15:00 HS.
25 DE MAYO	LA PAMPA	268	D	8-ABRIL	10:00 HS.
BERNASCONI	LA PAMPA	263	D	8-ABRIL	10:00 HS.
EDUARDO CASTEX	LA PAMPA	262	D	8-ABRIL	10:00 HS.
GENERAL ACHA	LA PAMPA	262	D	8-ABRIL	10:00 HS.
GENERAL PICO	LA PAMPA	266	D	8-ABRIL	10:00 HS.
AIMOGASTA	LA RIOJA	269	D	8-ABRIL	10:00 HS.
CHAMICAL	LA RIOJA	269	D	8-ABRIL	15:00 HS.
CHEPES	LA RIOJA	267	C	8-ABRIL	15:00 HS.
CHILECITO	LA RIOJA	260	D	8-ABRIL	15:00 HS.
CHILECITO	LA RIOJA	263	D	8-ABRIL	15:00 HS.
VILLA CASTELLI	LA RIOJA	264	D	8-ABRIL	15:00 HS.
VILLA UNION	LA RIOJA	261	D	8-ABRIL	15:00 HS.
LA RIOJA	LA RIOJA	255	A	9-ABRIL	10:00 HS.
LA RIOJA	LA RIOJA	261	D	9-ABRIL	10:00 HS.
LA RIOJA	LA RIOJA	264	D	9-ABRIL	10:00 HS.
LA RIOJA	LA RIOJA	267	A	9-ABRIL	10:00 HS.
LA RIOJA	LA RIOJA	273	C	9-ABRIL	10:00 HS.
LA RIOJA	LA RIOJA	276	C	9-ABRIL	10:00 HS.
LA RIOJA	LA RIOJA	279	D	9-ABRIL	15:00 HS.
LA RIOJA	LA RIOJA	282	D	9-ABRIL	15:00 HS.
LA RIOJA	LA RIOJA	285	B	9-ABRIL	15:00 HS.

LOCALIDAD	PROVINCIA	CANAL	CATEG.	FECHA DE APERTURA	HORA DE APERTURA
ALTA GRACIA	CORDOBA	229	D	9-ABRIL	15:00 HS.
CORDOBA	CORDOBA	275	A	9-ABRIL	15:00 HS.
CORDOBA	CORDOBA	278	A	9-ABRIL	15:00 HS.
CRUZ DEL EJE	CORDOBA	266	D	12-ABRIL	10:00 HS.
HUINCA RENANCO	CORDOBA	260	D	12-ABRIL	10:00 HS.
LABOULAYE	CORDOBA	259	D	12-ABRIL	10:00 HS.
MARCOS JUAREZ	CORDOBA	259	D	12-ABRIL	10:00 HS.
RIO CUARTO	CORDOBA	223	B	12-ABRIL	10:00 HS.
RIO CUARTO	CORDOBA	227	C	12-ABRIL	10:00 HS.
RIO CUARTO	CORDOBA	235	C	12-ABRIL	15:00 HS.
RIO CUARTO	CORDOBA	245	D	12-ABRIL	15:00 HS.
RIO CUARTO	CORDOBA	252	D	12-ABRIL	15:00 HS.
RIO TERCERO	CORDOBA	261	D	12-ABRIL	15:00 HS.
RIO TERCERO	CORDOBA	266	D	12-ABRIL	15:00 HS.
RIO TERCERO	CORDOBA	270	D	12-ABRIL	15:00 HS.
SAN FRANCISCO	CORDOBA	221	D	13-ABRIL	10:00 HS.
SAN FRANCISCO	CORDOBA	224	D	13-ABRIL	10:00 HS.
SAN FRANCISCO	CORDOBA	231	D	13-ABRIL	10:00 HS.
VILLA MARIA	CORDOBA	242	C	13-ABRIL	10:00 HS.
VILLA MARIA	CORDOBA	257	C	13-ABRIL	10:00 HS.
VILLA MARIA	CORDOBA	260	D	13-ABRIL	10:00 HS.
VILLA MARIA	CORDOBA	267	D	13-ABRIL	15:00 HS.
28 DE NOVIEMBRE	SANTA CRUZ	273	D	13-ABRIL	15:00 HS.
CALETA OLIVIA	SANTA CRUZ	274	D	13-ABRIL	15:00 HS.
EL CALAFATE	SANTA CRUZ	274	D	13-ABRIL	15:00 HS.
EL TURBIO	SANTA CRUZ	270	D	13-ABRIL	15:00 HS.
GOBERNADOR GREGORES	SANTA CRUZ	272	D	13-ABRIL	15:00 HS.
LAS HERAS	SANTA CRUZ	275	D	14-ABRIL	10:00 HS.
PERITO MORENO	SANTA CRUZ	267	C	14-ABRIL	10:00 HS.
PICO TRUNCADO	SANTA CRUZ	277	D	14-ABRIL	10:00 HS.
PUERTO DESEADO	SANTA CRUZ	270	D	14-ABRIL	10:00 HS.
PUERTO SAN JULIAN	SANTA CRUZ	272	D	14-ABRIL	10:00 HS.
PUERTO SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	262	D	14-ABRIL	10:00 HS.
RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ	263	D	14-ABRIL	15:00 HS.
RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ	266	D	14-ABRIL	15:00 HS.
RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ	269	C	14-ABRIL	15:00 HS.
RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ	272	B	14-ABRIL	15:00 HS.
RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ	275	A	14-ABRIL	15:00 HS.
COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	251	D	15-ABRIL	10:00 HS.
COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	255	D	15-ABRIL	10:00 HS.
COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	258	D	15-ABRIL	10:00 HS.
COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	262	C	15-ABRIL	10:00 HS.
COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	265	B	15-ABRIL	10:00 HS.
COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	276	A	15-ABRIL	10:00 HS.
PUERTO MADRYN	CHUBUT	253	D	15-ABRIL	15:00 HS.
PUERTO MADRYN	CHUBUT	256	D	15-ABRIL	15:00 HS.
PUERTO MADRYN	CHUBUT	259	D	15-ABRIL	15:00 HS.
PUERTO MADRYN	CHUBUT	262	B	15-ABRIL	15:00 HS.
PUERTO MADRYN	CHUBUT	266	C	15-ABRIL	15:00 HS.
ESQUEL	CHUBUT	270	C	15-ABRIL	15:00 HS.
ESQUEL	CHUBUT	273	D	16-ABRIL	10:00 HS.
ESQUEL	CHUBUT	276	D	16-ABRIL	10:00 HS.
ESQUEL	CHUBUT	279	D	16-ABRIL	10:00 HS.
RAWSON	CHUBUT	254	D	16-ABRIL	10:00 HS.
RAWSON	CHUBUT	260	D	16-ABRIL	10:00 HS.
RAWSON	CHUBUT	268	D	16-ABRIL	10:00 HS.
RAWSON	CHUBUT	277	C	16-ABRIL	15:00 HS.
TRELEW	CHUBUT	251	D	16-ABRIL	15:00 HS.
TRELEW	CHUBUT	257	D	16-ABRIL	15:00 HS.
TRELEW	CHUBUT	264	D	16-ABRIL	15:00 HS.
TRELEW	CHUBUT	271	C	16-ABRIL	15:00 HS.
TRELEW	CHUBUT	280	B	16-ABRIL	15:00 HS.
RIO GRANDE	TIERRA DEL FUEGO	269	D	19-ABRIL	10:00 HS.
RIO GRANDE	TIERRA DEL FUEGO	272	C	19-ABRIL	10:00 HS.
RIO GRANDE	TIERRA DEL FUEGO	275	B	19-ABRIL	10:00 HS.
RIO GRANDE	TIERRA DEL FUEGO	278	D	19-ABRIL	10:00 HS.
USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO	267	A	19-ABRIL	10:00 HS.
USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO	270	D	19-ABRIL	15:00 HS.

LOCALIDAD	PROVINCIA	CANAL	CATEG.	FECHA DE APERTURA	HORA DE APERTURA
USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO	273	C	19-ABRIL	15:00 HS.
USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO	279	B	19-ABRIL	15:00 HS.
USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO	282	D	19-ABRIL	15:00 HS.
CAPITAL FEDERAL		248	A	20-ABRIL	10:00 HS.
CAPITAL FEDERAL		266	A	20-ABRIL	10:00 HS.
CAPITAL FEDERAL		295	A	20-ABRIL	10:00 HS.
LOMAS DE ZAMORA	BUENOS AIRES	300	C	20-ABRIL	15:00 HS.
MORON	BUENOS AIRES	285	A	20-ABRIL	15:00 HS.
SAN ISIDRO	BUENOS AIRES	279	A	20-ABRIL	15:00 HS.
25 DE MAYO	BUENOS AIRES	226	D	21-ABRIL	10:00 HS.
25 DE MAYO	BUENOS AIRES	230	D	21-ABRIL	10:00 HS.
25 DE MAYO	BUENOS AIRES	273	D	21-ABRIL	10:00 HS.
ARRECIFES	BUENOS AIRES	257	D	21-ABRIL	10:00 HS.
ARRECIFES	BUENOS AIRES	262	D	21-ABRIL	10:00 HS.
ARRECIFES	BUENOS AIRES	267	D	21-ABRIL	15:00 HS.
AZUL	BUENOS AIRES	223	D	21-ABRIL	15:00 HS.
AZUL	BUENOS AIRES	227	D	21-ABRIL	15:00 HS.
AZUL	BUENOS AIRES	231	D	21-ABRIL	15:00 HS.
AZUL	BUENOS AIRES	235	D	21-ABRIL	15:00 HS.
AYACUCHO	BUENOS AIRES	232	D	22-ABRIL	10:00 HS.
AYACUCHO	BUENOS AIRES	236	D	22-ABRIL	10:00 HS.
BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES	234	D	22-ABRIL	10:00 HS.
BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES	237	D	22-ABRIL	10:00 HS.
BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES	240	D	22-ABRIL	10:00 HS.
BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES	243	D	22-ABRIL	15:00 HS.
BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES	247	C	22-ABRIL	15:00 HS.
BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES	251	C	22-ABRIL	15:00 HS.
BENITO JUAREZ	BUENOS AIRES	234	D	22-ABRIL	15:00 HS.
BENITO JUAREZ	BUENOS AIRES	239	D	22-ABRIL	15:00 HS.
BALCARCE	BUENOS AIRES	243	D	23-ABRIL	10:00 HS.
BALCARCE	BUENOS AIRES	260	D	23-ABRIL	10:00 HS.
BALCARCE	BUENOS AIRES	265	D	23-ABRIL	10:00 HS.
BALCARCE	BUENOS AIRES	269	D	23-ABRIL	10:00 HS.
BARADERO	BUENOS AIRES	255	D	23-ABRIL	10:00 HS.
BARADERO	BUENOS AIRES	259	D	23-ABRIL	15:00 HS.
BARADERO	BUENOS AIRES	265	D	23-ABRIL	15:00 HS.
BARADERO	BUENOS AIRES	271	D	23-ABRIL	15:00 HS.
CAMPANA	BUENOS AIRES	290	D	23-ABRIL	15:00 HS.
BRAGADO	BUENOS AIRES	221	D	26-ABRIL	10:00 HS.
BRAGADO	BUENOS AIRES	247	D	26-ABRIL	10:00 HS.
BRAGADO	BUENOS AIRES	253	D	26-ABRIL	10:00 HS.
BRAGADO	BUENOS AIRES	259	D	26-ABRIL	10:00 HS.
CARLOS CASARES	BUENOS AIRES	242	D	26-ABRIL	10:00 HS.
CARLOS CASARES	BUENOS AIRES	246	D	26-ABRIL	15:00 HS.
CARLOS CASARES	BUENOS AIRES	250	D	26-ABRIL	15:00 HS.
CARMEN DE PATAGONES	BUENOS AIRES	231	D	26-ABRIL	15:00 HS.
CARMEN DE PATAGONES	BUENOS AIRES	241	D	26-ABRIL	15:00 HS.
CARMEN DE PATAGONES	BUENOS AIRES	245	D	26-ABRIL	15:00 HS.
COLON	BUENOS AIRES	230	D	27-ABRIL	10:00 HS.
COLON	BUENOS AIRES	234	D	27-ABRIL	10:00 HS.
COLON	BUENOS AIRES	238	D	27-ABRIL	10:00 HS.
CORONEL PRINGLES	BUENOS AIRES	228	D	27-ABRIL	10:00 HS.
CORONEL PRINGLES	BUENOS AIRES	232	D	27-ABRIL	10:00 HS.
CORONEL PRINGLES	BUENOS AIRES	236	D	27-ABRIL	15:00 HS.
CORONEL SUAREZ	BUENOS AIRES	225	D	27-ABRIL	15:00 HS.
CORONEL SUAREZ	BUENOS AIRES	229	D	27-ABRIL	15:00 HS.
CORONEL SUAREZ	BUENOS AIRES	233	D	27-ABRIL	15:00 HS.
MERCEDES	BUENOS AIRES	263	D	27-ABRIL	15:00 HS.
CORONEL DORREGO	BUENOS AIRES	268	D	28-ABRIL	10:00 HS.
CORONEL DORREGO	BUENOS AIRES	271	D	28-ABRIL	10:00 HS.
CHIVILCOY	BUENOS AIRES	223	D	28-ABRIL	10:00 HS.
CHIVILCOY	BUENOS AIRES	228	D	28-ABRIL	10:00 HS.
CHIVILCOY	BUENOS AIRES	245	D	28-ABRIL	10:00 HS.
CHIVILCOY	BUENOS AIRES	251	D	28-ABRIL	15:00 HS.
CHIVILCOY	BUENOS AIRES	275	D	28-ABRIL	15:00 HS.
CHIVILCOY	BUENOS AIRES	284	D	28-ABRIL	15:00 HS.
CHIVILCOY	BUENOS AIRES	289	D	28-ABRIL	15:00 HS.
SANTA TERESITA	BUENOS AIRES	245	D	28-ABRIL	15:00 HS.

LOCALIDAD	PROVINCIA	CANAL	CATEG.	FECHA DE APERTURA	HORA DE APERTURA
CHASCOMUS	BUENOS AIRES	222	D	29-ABRIL	10:00 HS.
CHASCOMUS	BUENOS AIRES	225	D	29-ABRIL	10:00 HS.
CHASCOMUS	BUENOS AIRES	233	D	29-ABRIL	10:00 HS.
DOLORES	BUENOS AIRES	235	D	29-ABRIL	10:00 HS.
DOLORES	BUENOS AIRES	239	D	29-ABRIL	10:00 HS.
DOLORES	BUENOS AIRES	242	D	29-ABRIL	10:00 HS.
DOLORES	BUENOS AIRES	246	D	29-ABRIL	15:00 HS.
GENERAL BELGRANO	BUENOS AIRES	227	D	29-ABRIL	15:00 HS.
GENERAL BELGRANO	BUENOS AIRES	231	D	29-ABRIL	15:00 HS.
GENERAL MADARIAGA	BUENOS AIRES	243	D	29-ABRIL	15:00 HS.
GENERAL MADARIAGA	BUENOS AIRES	247	D	29-ABRIL	15:00 HS.
GENERAL VILLEGAS	BUENOS AIRES	229	D	30-ABRIL	10:00 HS.
GENERAL VILLEGAS	BUENOS AIRES	233	D	30-ABRIL	10:00 HS.
JUNIN	BUENOS AIRES	222	D	30-ABRIL	10:00 HS.
JUNIN	BUENOS AIRES	231	D	30-ABRIL	10:00 HS.
JUNIN	BUENOS AIRES	235	D	30-ABRIL	10:00 HS.
JUNIN	BUENOS AIRES	239	D	30-ABRIL	15:00 HS.
JUNIN	BUENOS AIRES	243	D	30-ABRIL	15:00 HS.
LAS FLORES	BUENOS AIRES	228	D	30-ABRIL	15:00 HS.
LAS FLORES	BUENOS AIRES	237	D	30-ABRIL	15:00 HS.
LAS FLORES	BUENOS AIRES	241	D	30-ABRIL	15:00 HS.
LINCOLN	BUENOS AIRES	228	D	3-MAYO	10:00 HS.
LINCOLN	BUENOS AIRES	232	D	3-MAYO	10:00 HS.
LINCOLN	BUENOS AIRES	236	D	3-MAYO	10:00 HS.
LINCOLN	BUENOS AIRES	240	D	3-MAYO	10:00 HS.
MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES	231	B	3-MAYO	10:00 HS.
MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES	235	C	3-MAYO	15:00 HS.
MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES	245	C	3-MAYO	15:00 HS.
MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES	249	D	3-MAYO	15:00 HS.
MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES	253	D	3-MAYO	15:00 HS.
MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES	257	D	3-MAYO	15:00 HS.
LOBERIA	BUENOS AIRES	272	D	4-MAYO	10:00 HS.
LOBERIA	BUENOS AIRES	275	D	4-MAYO	10:00 HS.
LOBOS	BUENOS AIRES	287	D	4-MAYO	10:00 HS.
LOBOS	BUENOS AIRES	291	D	4-MAYO	10:00 HS.
LOS TOLDOS	BUENOS AIRES	249	D	4-MAYO	10:00 HS.
LOS TOLDOS	BUENOS AIRES	255	D	4-MAYO	15:00 HS.
MAR DE AJO	BUENOS AIRES	228	D	4-MAYO	15:00 HS.
MAR DE AJO	BUENOS AIRES	232	D	4-MAYO	15:00 HS.
MAR DEL TUYU	BUENOS AIRES	249	D	4-MAYO	15:00 HS.
MIRAMAR	BUENOS AIRES	251	D	5-MAYO	10:00 HS.
MIRAMAR	BUENOS AIRES	255	D	5-MAYO	10:00 HS.
MIRAMAR	BUENOS AIRES	259	D	5-MAYO	10:00 HS.
PIGÜE	BUENOS AIRES	235	D	5-MAYO	10:00 HS.
PIGÜE	BUENOS AIRES	239	D	5-MAYO	10:00 HS.
PINAMAR	BUENOS AIRES	251	D	5-MAYO	15:00 HS.
PINAMAR	BUENOS AIRES	255	D	5-MAYO	15:00 HS.
RAMALLO	BUENOS AIRES	228	D	5-MAYO	15:00 HS.
RAMALLO	BUENOS AIRES	284	D	5-MAYO	15:00 HS.
NECOCHEA	BUENOS AIRES	229	D	6-MAYO	10:00 HS.
NECOCHEA	BUENOS AIRES	233	D	6-MAYO	10:00 HS.
NECOCHEA	BUENOS AIRES	238	D	6-MAYO	10:00 HS.
NECOCHEA	BUENOS AIRES	242	D	6-MAYO	10:00 HS.
NECOCHEA	BUENOS AIRES	247	D	6-MAYO	10:00 HS.
NUEVE DE JULIO	BUENOS AIRES	225	D	6-MAYO	15:00 HS.
NUEVE DE JULIO	BUENOS AIRES	229	D	6-MAYO	15:00 HS.
NUEVE DE JULIO	BUENOS AIRES	233	D	6-MAYO	15:00 HS.
NUEVE DE JULIO	BUENOS AIRES	237	D	6-MAYO	15:00 HS.
OLAVARRIA	BUENOS AIRES	251	D	7-MAYO	10:00 HS.
OLAVARRIA	BUENOS AIRES	257	D	7-MAYO	10:00 HS.
OLAVARRIA	BUENOS AIRES	260	D	7-MAYO	10:00 HS.
OLAVARRIA	BUENOS AIRES	263	D	7-MAYO	10:00 HS.
OLAVARRIA	BUENOS AIRES	266	D	7-MAYO	10:00 HS.
PEHUAJO	BUENOS AIRES	227	D	7-MAYO	15:00 HS.
PEHUAJO	BUENOS AIRES	231	D	7-MAYO	15:00 HS.
PEHUAJO	BUENOS AIRES	235	D	7-MAYO	15:00 HS.
PEHUAJO	BUENOS AIRES	239	D	7-MAYO	15:00 HS.
PERGAMINO	BUENOS AIRES	227	D	10-MAYO	10:00 HS.

LOCALIDAD	PROVINCIA	CANAL	CATEG.	FECHA DE APERTURA	HORA DE APERTURA
PERGAMINO	BUENOS AIRES	242	D	10-MAYO	10:00 HS.
PERGAMINO	BUENOS AIRES	246	D	10-MAYO	10:00 HS.
PERGAMINO	BUENOS AIRES	249	D	10-MAYO	10:00 HS.
PERGAMINO	BUENOS AIRES	254	D	10-MAYO	10:00 HS.
SAN ANDRES DE GILES	BUENOS AIRES	233	D	10-MAYO	15:00 HS.
SAN ANDRES DE GILES	BUENOS AIRES	243	D	10-MAYO	15:00 HS.
SAN ANTONIO DE ARECO	BUENOS AIRES	253	D	10-MAYO	15:00 HS.
SAN ANTONIO DE ARECO	BUENOS AIRES	269	D	10-MAYO	15:00 HS.
PUNTA ALTA	BUENOS AIRES	260	D	11-MAYO	10:00 HS.
PUNTA ALTA	BUENOS AIRES	263	D	11-MAYO	10:00 HS.
PUNTA ALTA	BUENOS AIRES	266	D	11-MAYO	10:00 HS.
PUNTA ALTA	BUENOS AIRES	269	D	11-MAYO	10:00 HS.
PUNTA ALTA	BUENOS AIRES	272	D	11-MAYO	10:00 HS.
RAUCH	BUENOS AIRES	225	D	11-MAYO	15:00 HS.
RAUCH	BUENOS AIRES	229	D	11-MAYO	15:00 HS.
SAN BERNARDO	BUENOS AIRES	236	D	11-MAYO	15:00 HS.
SAN BERNARDO	BUENOS AIRES	241	D	11-MAYO	15:00 HS.
ROJAS	BUENOS AIRES	224	D	12-MAYO	10:00 HS.
ROJAS	BUENOS AIRES	252	D	12-MAYO	10:00 HS.
ROJAS	BUENOS AIRES	256	D	12-MAYO	10:00 HS.
SALADILLO	BUENOS AIRES	222	D	12-MAYO	10:00 HS.
SALADILLO	BUENOS AIRES	265	D	12-MAYO	10:00 HS.
SALADILLO	BUENOS AIRES	270	D	12-MAYO	15:00 HS.
SALTO	BUENOS AIRES	237	D	12-MAYO	15:00 HS.
SALTO	BUENOS AIRES	273	D	12-MAYO	15:00 HS.
SALTO	BUENOS AIRES	278	D	12-MAYO	15:00 HS.
SAN CARLOS DE BOLIVAR	BUENOS AIRES	228	D	13-MAYO	10:00 HS.
SAN CARLOS DE BOLIVAR	BUENOS AIRES	232	D	13-MAYO	10:00 HS.
SAN CARLOS DE BOLIVAR	BUENOS AIRES	236	D	13-MAYO	10:00 HS.
SAN CARLOS DE BOLIVAR	BUENOS AIRES	240	D	13-MAYO	10:00 HS.
SAN NICOLAS	BUENOS AIRES	223	D	13-MAYO	10:00 HS.
SAN NICOLAS	BUENOS AIRES	233	D	13-MAYO	15:00 HS.
SAN NICOLAS	BUENOS AIRES	241	D	13-MAYO	15:00 HS.
SAN NICOLAS	BUENOS AIRES	277	C	13-MAYO	15:00 HS.
SAN NICOLAS	BUENOS AIRES	281	D	13-MAYO	15:00 HS.
SAN PEDRO	BUENOS AIRES	222	D	14-MAYO	10:00 HS.
SAN PEDRO	BUENOS AIRES	225	D	14-MAYO	10:00 HS.
SAN PEDRO	BUENOS AIRES	235	D	14-MAYO	10:00 HS.
SAN PEDRO	BUENOS AIRES	239	D	14-MAYO	10:00 HS.
TANDIL	BUENOS AIRES	261	D	14-MAYO	10:00 HS.
TANDIL	BUENOS AIRES	264	D	14-MAYO	15:00 HS.
TANDIL	BUENOS AIRES	267	D	14-MAYO	15:00 HS.
TANDIL	BUENOS AIRES	270	D	14-MAYO	15:00 HS.
TANDIL	BUENOS AIRES	274	D	14-MAYO	15:00 HS.
SAN MIGUEL DEL MONTE	BUENOS AIRES	284	D	17-MAYO	10:00 HS.
SAN MIGUEL DEL MONTE	BUENOS AIRES	289	D	17-MAYO	10:00 HS.
TRENQUE LAUQUEN	BUENOS AIRES	226	D	17-MAYO	10:00 HS.
TRENQUE LAUQUEN	BUENOS AIRES	230	D	17-MAYO	10:00 HS.
TRENQUE LAUQUEN	BUENOS AIRES	234	D	17-MAYO	10:00 HS.
TRENQUE LAUQUEN	BUENOS AIRES	238	D	17-MAYO	15:00 HS.
VILLA GESELL	BUENOS AIRES	230	D	17-MAYO	15:00 HS.
VILLA GESELL	BUENOS AIRES	234	D	17-MAYO	15:00 HS.
VILLA GESELL	BUENOS AIRES	238	D	17-MAYO	15:00 HS.
TRES ARROYOS	BUENOS AIRES	241	D	18-MAYO	10:00 HS.
TRES ARROYOS	BUENOS AIRES	245	D	18-MAYO	10:00 HS.
TRES ARROYOS	BUENOS AIRES	249	D	18-MAYO	10:00 HS.
TRES ARROYOS	BUENOS AIRES	253	D	18-MAYO	10:00 HS.
ZARATE	BUENOS AIRES	227	D	18-MAYO	15:00 HS.
ZARATE	BUENOS AIRES	246	D	18-MAYO	15:00 HS.
ZARATE	BUENOS AIRES	287	D	18-MAYO	15:00 HS.
CLORINDA	FORMOSA	226	C	19-MAYO	10:00 HS.
FORMOSA	FORMOSA	239	B	19-MAYO	10:00 HS.
FORMOSA	FORMOSA	245	C	19-MAYO	10:00 HS.
FORMOSA	FORMOSA	260	D	19-MAYO	10:00 HS.
IBARRETA	FORMOSA	234	C	19-MAYO	10:00 HS.
ING. G. N. JUAREZ	FORMOSA	234	D	19-MAYO	10:00 HS.
LAS LOMITAS	FORMOSA	232	C	19-MAYO	15:00 HS.
PIRANE	FORMOSA	235	D	19-MAYO	15:00 HS.

LOCALIDAD	PROVINCIA	CANAL	CATEG.	FECHA DE APERTURA	HORA DE APERTURA
CHARATA	CHACO	276	D	19-MAYO	15:00 HS.
GEN.J.DE SAN MARTIN	CHACO	279	D	19-MAYO	15:00 HS.
JUAN JOSE CASTELLI	CHACO	276	D	19-MAYO	15:00 HS.
PRES. DE LA PLAZA	CHACO	278	D	20-MAYO	10:00 HS.
PRS. ROQUE S. PEÑA	CHACO	252	D	20-MAYO	10:00 HS.
PRS. ROQUE S. PEÑA	CHACO	274	D	20-MAYO	10:00 HS.
RESISTENCIA	CHACO	250	C	20-MAYO	10:00 HS.
RESISTENCIA	CHACO	265	A	20-MAYO	10:00 HS.
RESISTENCIA	CHACO	277	D	20-MAYO	10:00 HS.
RESISTENCIA	CHACO	280	B	20-MAYO	15:00 HS.
VILLA ANGELA	CHACO	256	D	20-MAYO	15:00 HS.
AÑATUYA	SGO. DEL ESTERO	271	C	20-MAYO	15:00 HS.
CAMPO GALLO	SGO. DEL ESTERO	271	D	20-MAYO	15:00 HS.
LA BANDA	SGO. DEL ESTERO	281	C	20-MAYO	15:00 HS.
MONTE QUEMADO	SGO. DEL ESTERO	272	D	21-MAYO	10:00 HS.
SANTIAGO DEL ESTERO	SGO. DEL ESTERO	253	A	21-MAYO	10:00 HS.
SANTIAGO DEL ESTERO	SGO. DEL ESTERO	256	D	21-MAYO	10:00 HS.
SANTIAGO DEL ESTERO	SGO. DEL ESTERO	260	B	21-MAYO	10:00 HS.
SANTIAGO DEL ESTERO	SGO. DEL ESTERO	263	B	21-MAYO	10:00 HS.
SANTIAGO DEL ESTERO	SGO. DEL ESTERO	266	D	21-MAYO	10:00 HS.
SANTIAGO DEL ESTERO	SGO. DEL ESTERO	269	D	21-MAYO	15:00 HS.
SANTIAGO DEL ESTERO	SGO. DEL ESTERO	272	A	21-MAYO	15:00 HS.
SANTIAGO DEL ESTERO	SGO. DEL ESTERO	275	C	21-MAYO	15:00 HS.
SANTIAGO DEL ESTERO	SGO. DEL ESTERO	278	C	21-MAYO	15:00 HS.
SUMAMPA	SGO. DEL ESTERO	269	D	21-MAYO	15:00 HS.
TERMAS RIO HONDO	SGO. DEL ESTERO	265	D	24-MAYO	10:00 HS.
BANDA DEL RIO SALI	TUCUMAN	276	D	24-MAYO	10:00 HS.
CONCEPCION	TUCUMAN	271	D	24-MAYO	10:00 HS.
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN	261	B	24-MAYO	10:00 HS.
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN	264	D	24-MAYO	10:00 HS.
S. M. DE TUCUMAN	TUCUMAN	270	D	24-MAYO	10:00 HS.
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN	279	C	24-MAYO	15:00 HS.
TAFI VIEJO	TUCUMAN	267	D	24-MAYO	15:00 HS.
AVELLANEDA	SANTA FE	258	D	24-MAYO	15:00 HS.
CORONDA	SANTA FE	230	D	24-MAYO	15:00 HS.
ESPERANZA	SANTA FE	232	D	24-MAYO	15:00 HS.
GRAN ROSARIO	SANTA FE	253	C	26-MAYO	10:00 HS.
GRAN ROSARIO	SANTA FE	261	B	26-MAYO	10:00 HS.
GRAN ROSARIO	SANTA FE	264	D	26-MAYO	10:00 HS.
GRAN ROSARIO	SANTA FE	267	D	26-MAYO	10:00 HS.
GRAN ROSARIO	SANTA FE	271	D	26-MAYO	10:00 HS.
GRAN ROSARIO	SANTA FE	286	A	26-MAYO	10:00 HS.
RECONQUISTA	SANTA FE	255	D	26-MAYO	15:00 HS.
RECONQUISTA	SANTA FE	261	D	26-MAYO	15:00 HS.
SAN JORGE	SANTA FE	251	D	26-MAYO	15:00 HS.
SAN JUSTO	SANTA FE	267	D	26-MAYO	15:00 HS.
TOSTADO	SANTA FE	270	C	26-MAYO	15:00 HS.
SANTA FE	SANTA FE	257	C	27-MAYO	10:00 HS.
SANTA FE	SANTA FE	263	D	27-MAYO	10:00 HS.
SANTA FE	SANTA FE	269	D	27-MAYO	10:00 HS.
SANTA FE	SANTA FE	284	A	27-MAYO	10:00 HS.
SANTA FE	SANTA FE	294	B	27-MAYO	10:00 HS.
VENADO TUERTO	SANTA FE	267	D	27-MAYO	10:00 HS.
VILLA CONSTITUCION	SANTA FE	269	D	27-MAYO	15:00 HS.
APOSTOLES	MISIONES	256	D	27-MAYO	15:00 HS.
ARISTOBULO DEL VALLE	MISIONES	243	D	27-MAYO	15:00 HS.
EL DORADO	MISIONES	261	C	27-MAYO	15:00 HS.
EL SOBERBIO	MISIONES	230	D	27-MAYO	15:00 HS.
LEANDRO N. ALEM	MISIONES	240	D	28-MAYO	10:00 HS.
LEANDRO N. ALEM	MISIONES	252	C	28-MAYO	10:00 HS.
MONTECARLO	MISIONES	247	D	28-MAYO	10:00 HS.
OBERA	MISIONES	246	D	28-MAYO	10:00 HS.
OBERA	MISIONES	266	D	28-MAYO	10:00 HS.
POSADAS	MISIONES	257	D	28-MAYO	10:00 HS.
POSADAS	MISIONES	260	A	28-MAYO	15:00 HS.
POSADAS	MISIONES	264	B	28-MAYO	15:00 HS.
POSADAS	MISIONES	268	C	28-MAYO	15:00 HS.
PUERTO IGUAZU	MISIONES	276	D	28-MAYO	15:00 HS.

LOCALIDAD	PROVINCIA	CANAL	CATEG.	FECHA DE APERTURA	HORA DE APERTURA
PUERTO IGUAZU	MISIONES	282	D	28-MAYO	15:00 HS.
SAN VICENTE	MISIONES	255	D	31-MAYO	10:00 HS.
BELLA VISTA	CORRIENTES	279	D	31-MAYO	10:00 HS.
CAA CATI	CORRIENTES	257	D	31-MAYO	10:00 HS.
CORRIENTES	CORRIENTES	256	C	31-MAYO	10:00 HS.
CORRIENTES	CORRIENTES	259	B	31-MAYO	10:00 HS.
CORRIENTES	CORRIENTES	262	B	31-MAYO	10:00 HS.
CORRIENTES	CORRIENTES	271	A	31-MAYO	15:00 HS.
CORRIENTES	CORRIENTES	283	D	31-MAYO	15:00 HS.
CURUZU CUATIA	CORRIENTES	265	C	31-MAYO	15:00 HS.
MOCORETA	CORRIENTES	241	C	31-MAYO	15:00 HS.
MONTE CASEROS	CORRIENTES	238	C	31-MAYO	15:00 HS.
PASO DE LOS LIBRES	CORRIENTES	274	D	31-MAYO	15:00 HS.
CONCORDIA	ENTRE RIOS	250	D	1-JUNIO	10:00 HS.
CRESPO	ENTRE RIOS	252	C	1-JUNIO	10:00 HS.
PARANA	ENTRE RIOS	260	D	1-JUNIO	10:00 HS.
PARANA	ENTRE RIOS	266	D	1-JUNIO	10:00 HS.
PARANA	ENTRE RIOS	275	A	1-JUNIO	15:00 HS.
SAN SALVADOR	ENTRE RIOS	252	D	1-JUNIO	15:00 HS.
VILLA LIB. SAN MARTIN	ENTRE RIOS	270	D	1-JUNIO	15:00 HS.
VILLAGUAY	ENTRE RIOS	266	D	1-JUNIO	15.00 HS.
CORONEL JUAN SOLÁ	SALTA	267	C	2-JUNIO	10:00 HS.
GENERAL GÜEMES	SALTA	265	C	2-JUNIO	10:00 HS.
GENERAL MOSCONI	SALTA	244	D	2-JUNIO	10:00 HS.
JOAQUIN V. GONZALEZ	SALTA	277	D	2-JUNIO	10:00 HS.
ROSARIO DE LA FRONTERA	SALTA	285	C	2-JUNIO	10:00 HS.
SALTA	SALTA	259	C	2-JUNIO	10:00 HS.
SALTA	SALTA	268	B	2-JUNIO	15:00 HS.
SALTA	SALTA	278	A	2-JUNIO	15:00 HS.
SALTA	SALTA	281	D	2-JUNIO	15:00 HS.
SALTA	SALTA	287	D	2-JUNIO	15:00 HS.
TARTAGAL	SALTA	268	D	2-JUNIO	15:00 HS.
ABRA PAMPA	JUJUY	258	C	3-JUNIO	10:00 HS.
LIB. GRAL. SAN MARTIN	JUJUY	281	D	3-JUNIO	10:00 HS.
PALPALA	JUJUY	247	D	3-JUNIO	10:00 HS.
SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	239	A	3-JUNIO	10:00 HS.
SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	242	C	3-JUNIO	10:00 HS.
SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	253	B	3-JUNIO	10:00 HS.
SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	257	B	3-JUNIO	15:00 HS.
SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	270	C	3-JUNIO	15:00 HS.
SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	273	D	3-JUNIO	15:00 HS.
SUSQUES	JUJUY	259	C	3-JUNIO	15:00 HS.
ANDALGALA	CATAMARCA	250	D	3-JUNIO	15:00 HS.
BELEN	CATAMARCA	251	D	3-JUNIO	15:00 HS.
CATAMARCA	CATAMARCA	251	D	4-JUNIO	10:00 HS.
CATAMARCA	CATAMARCA	254	C	4-JUNIO	10:00 HS.
CATAMARCA	CATAMARCA	257	B	4-JUNIO	10:00 HS.
CATAMARCA	CATAMARCA	261	D	4-JUNIO	10:00 HS.
CATAMARCA	CATAMARCA	268	D	4-JUNIO	10:00 HS.
CATAMARCA	CATAMARCA	280	A	4-JUNIO	10:00 HS.
CATAMARCA	CATAMARCA	283	A	4-JUNIO	15:00 HS.
FIAMBALA	CATAMARCA	250	D	4-JUNIO	15:00 HS.
SANTA MARIA	CATAMARCA	253	D	4-JUNIO	15:00 HS.
TINOGASTA	CATAMARCA	252	D	4-JUNIO	15:00 HS.
ARIZONA	SAN LUIS	256	D	4-JUNIO	15:00 HS.
BUENA ESPERANZA	SAN LUIS	257	C	7-JUNIO	10:00 HS.
JUSTO DARACT	SAN LUIS	264	D	7-JUNIO	10:00 HS.
SAN LUIS	SAN LUIS	253	C	7-JUNIO	10:00 HS.
SAN LUIS	SAN LUIS	256	B	7-JUNIO	10:00 HS.
SAN LUIS	SAN LUIS	259	C	7-JUNIO	10:00 HS.
SAN LUIS	SAN LUIS	265	D	7-JUNIO	10:00 HS.
SAN LUIS	SAN LUIS	268	D	7-JUNIO	15:00 HS.
UNION	SAN LUIS	255	D	7-JUNIO	15:00 HS.
VILLA MERCEDES	SAN LUIS	255	D	7-JUNIO	15:00 HS.
VILLA MERCEDES	SAN LUIS	258	C	7-JUNIO	15:00 HS.
VILLA MERCEDES	SAN LUIS	261	B	7-JUNIO	15:00 HS.
CENTENARIO	NEUQUEN	282	D	7-JUNIO	15:00 HS.
CUTRAL-CO	NEUQUEN	271	D	8-JUNIO	10:00 HS.

LOCALIDAD	PROVINCIA	CANAL	CATEG.	FECHA DE APERTURA	HORA DE APERTURA
CUTRAL-CO	NEUQUEN	274	D	8-JUNIO	10:00 HS.
CHOS MALAL	NEUQUEN	284	D	8-JUNIO	10:00 HS.
NEUQUEN	NEUQUEN	251	D	8-JUNIO	10:00 HS.
NEUQUEN	NEUQUEN	254	D	8-JUNIO	10:00 HS.
NEUQUEN	NEUQUEN	261	D	8-JUNIO	10:00 HS.
NEUQUEN	NEUQUEN	264	D	8-JUNIO	15:00 HS.
NEUQUEN	NEUQUEN	270	C	8-JUNIO	15:00 HS.
NEUQUEN	NEUQUEN	276	A	8-JUNIO	15:00 HS.
SAN M. DE LOS ANDES	NEUQUEN	271	D	8-JUNIO	15:00 HS.
ZAPALA	NEUQUEN	270	D	8-JUNIO	15:00 HS.
CIPOLLETI	RIO NEGRO	273	B	9-JUNIO	10:00 HS.
CIPOLLETI	RIO NEGRO	285	D	9-JUNIO	10:00 HS.
CIPOLLETI	RIO NEGRO	288	D	9-JUNIO	10:00 HS.
GRAL. ROCA	RIO NEGRO	238	D	9-JUNIO	10:00 HS.
GRAL. ROCA	RIO NEGRO	242	D	9-JUNIO	10:00 HS.
GRAL. ROCA	RIO NEGRO	291	C	9-JUNIO	10:00 HS.
LAMARQUE	RIO NEGRO	291	D	9-JUNIO	15:00 HS.
SAN ANTONIO OESTE	RIO NEGRO	250	D	9-JUNIO	15:00 HS.
SAN C. DE BARILOCHE	RIO NEGRO	270	C	9-JUNIO	15:00 HS.
SAN C. DE BARILOCHE	RIO NEGRO	273	D	9-JUNIO	15:00 HS.
SAN C. DE BARILOCHE	RIO NEGRO	276	D	9-JUNIO	15:00 HS.
VIEDMA	RIO NEGRO	250	D	9-JUNIO	15:00 HS.

ANEXO II

PROVINCIA	FECHA INICIO DE PRESENTACION	FECHA TOPE DE PRESENTACION
SAN JUAN	5-ABRIL	7-ABRIL
MENDOZA	5-ABRIL	7-ABRIL
LA PAMPA	7-ABRIL	9-ABRIL
LA RIOJA	8-ABRIL	12-ABRIL
CORDOBA	13-ABRIL	15-ABRIL
SANTA CRUZ	15-ABRIL	19-ABRIL
CHUBUT	15-ABRIL	19-ABRIL
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	15-ABRIL	19-ABRIL
CIUDAD AUTONOMA Y AMBA	20-ABRIL	4-MAYO
BS. AS. **EXCEPTO** AMBA	5-MAYO	18-MAYO
FORMOSA	19-MAYO	21-MAYO
CHACO	19-MAYO	21-MAYO
SGO. DEL ESTERO	19-MAYO	21-MAYO
TUCUMAN	19-MAYO	21-MAYO
SANTA FE	24-MAYO	27-MAYO
MISIONES	27-MAYO	31-MAYO
CORRIENTES	27-MAYO	31-MAYO
ENTRE RIOS	28-MAYO	1-JUNIO
SALTA	2-JUNIO	4-JUNIO
JUJUY	2-JUNIO	4-JUNIO
CATAMARCA	2-JUNIO	4-JUNIO
SAN LUIS	7-JUNIO	9-JUNIO
NEUQUEN	7-JUNIO	9-JUNIO
RIO NEGRO	7-JUNIO	9-JUNIO

e. 19/2 Nº 267.314 v. 23/2/99

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Resolución Nº 88/99

Bs. As., 17/2/99

VISTO el Expediente Nº 5298-COMFER/98, y la Resolución Nº 196-99 de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Resolución citada en el Visto, autoriza a este COMITE FEDERAL a llamar a Concurso Público para la selección de Consultoras o Consorcio de Consultoras, a efectos de verificar, analizar e informar mediante su asesoramiento jurídico-contable, el cumplimiento de los requisitos establecidos en los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones General y Particulares aprobados mediante la Resolución Nº 16-COMFER-99.

Que, asimismo, el artículo 2º del referido acto administrativo autoriza al organismo a confeccionar los pliegos pertinentes.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Licencias ha tomado la intervención que le compete y emitido el correspondiente dictamen.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º y 2º de la Resolución Nº 196-SGPN/99 y 2º del Decreto Nº 802 del 20 de agosto de 1997.

Por ello,

EL INTERVENTOR
EN EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Llámase a concurso público, a partir del día siguiente de la publicación de la presente, para la contratación de Consultoras o Consorcios de Consultoras, a fin de verificar, analizar e informar la acreditación de los requisitos jurídicos y contables establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares aprobados por la Resolución Nº 16-COMFER/99.

ARTICULO 2º — Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondiente al llamado a concurso referido en el artículo anterior.

ARTICULO 3º — Fíjase el valor de adquisición del mencionado pliego en la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000).

ARTICULO 4º — El pliego aprobado por la presente, podrá ser retirado y abonado en el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, sito en Suipacha 765 5º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas.

ARTICULO 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese durante TRES (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Archívese. — Dr. JOSE CARMELO AIELLO, Interventor.

**PLIEGO DE BASES
Y
CONDICIONES
GENERALES
Y
PARTICULARES**

DEFINICIONES

Para este Pliego se emplearán las definiciones y terminología que se mencionan a continuación:

ADJUDICACION: Acto administrativo emanado del SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, mediante el cual se adjudica al oferente, previamente seleccionado, el trabajo objeto del concurso.

ADJUDICATARIO: Postulante incluido en el acto administrativo al que se le ha hecho una Adjudicación.

APODERADO DEL POSTULANTE O ADJUDICATARIO: Persona física investida de facultades legales suficientes para obligar a un Postulante y/o Adjudicatario.

CARTELERA: Lugar de exhibición de toda comunicación escrita emitida por el COMFER y efectuada antes del vencimiento de los plazos fijados en el Pliego, dirigida a todos aquellos que lo hayan adquirido, informando sobre las aclaraciones que fueran requeridas. La misma estará ubicada en Suipacha Nº 765 – 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Se los entenderá conforme lo establecido por el Código Civil de la República Argentina.

CIRCULAR: Acto administrativo emanado del Interventor del COMFER, para los casos en que se modifiquen las condiciones de este Pliego, el que será notificado fehacientemente a todos los adquirentes de aquél.

COMFER: COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION: entidad convocante.

CONSORCIO: Toda asociación accidental o en participación de firmas consultoras, o de firmas consultoras con consultores o de dos (2) o más consultores entre sí, para llevar a cabo tareas de consultoría.

CONSULTORA: Es toda persona física o jurídica legalmente constituida o en formación, integrada principalmente por personal profesional que ofrece servicios de consultoría, asesoría, dictámenes de expertos y servicios profesionales de diversa índole.

CONTRATISTA: Aquel adjudicatario que ha suscripto el correspondiente contrato con el COMFER.

CONTRATO: Instrumento suscripto por el Adjudicatario y el COMFER, al que se considerarán incorporadas todas las previsiones de este Pliego, respecto de los derechos y obligaciones de un Adjudicatario en relación a una Adjudicación y fijará la fecha de iniciación de la relación contractual.

PLIEGO: El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

POSTULANTE u OFERENTE o CONCURSANTE: Cada una de las personas físicas o jurídicas que hayan ocurrido a este concurso.

SEDE CENTRAL DEL COMFER: Domicilio constituido por el ente convocante en la calle Suipacha Nº 765 – 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TARIFA INFORME PRODUCIDO (TIP): Importe que pagará el COMFER por cada informe integral producido, por cada propuesta o presentación evaluada, incluyendo, cuando corresponda, el análisis de las impugnaciones que se hayan efectuado.

1.- GENERALIDADES

El presente concurso público se regirá conforme las prescripciones de la Ley Nº 22.460 de fecha 27 de marzo de 1981, Decreto Nº 5720/72 y demás normas aplicables al presente.

1.1.- OBJETO DEL CONCURSO PUBLICO:

El COMFER contratará Consultoras o Consorcio de Consultoras a fin de que éstas verifiquen, analicen e informen, mediante criterios homogéneos y atendiendo a pautas, normas y procedimientos de aplicación en la materia, la acreditación de los requisitos establecidos en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondientes a las estaciones de radiodifusión sonora comprendidas en el artículo 4º del Decreto Nº 310/98, aprobados por Resolución Nº 16-COMFER/99, respecto de las condiciones personales, patrimoniales y jurídicos contemplados por los artículos 45 y 46 de la Ley Nº 22.285 y demás normas modificatorias y complementarias dictadas en su consecuencia.

1.2.- OFERENTES

La convocatoria se dirige a toda persona física o jurídica legalmente constituida o "en formación", especializada en cuestiones jurídicas y contables, que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y estructura organizativa, acordes con la especialidad requerida.

Para el supuesto de tratarse de un Consorcio de Consultoras, bajo cualquier tipo de asociación nacida de relaciones contractuales, deberán unificar su representación legal ante este Comité Federal, a todos los efectos derivados del presente concurso.

Cada consultora podrá presentar para este concurso, una sola oferta, ya sea individualmente o integrando un Consorcio de Consultoras.

1.3.- COMUNICACIONES AL ENTE CONVOCANTE

Todos los trámites y presentaciones referidos a este concurso deberán dirigirse al Interventor del COMFER. Todas las notificaciones dirigidas al COMFER sólo serán válidas cuando se efectúen por escrito y utilizando un medio fehaciente (carta documento, telegrama o nota presentada con constancia de recepción en copia para el interesado), en la sede central del COMFER.

1.4.- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES

Todas las Circulares que dicte el COMFER respecto del presente Pliego, serán notificadas al domicilio constituido por los adquirentes del mismo.

1.5.- COSTOS DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Estarán a cargo del Postulante los costos y gastos en que incurriera para la preparación de su oferta. El COMFER no reconocerá compensación alguna por su participación.

1.6.- DOMICILIO

El oferente deberá constituir domicilio a los fines y efectos del presente concurso dentro de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.7.- PLAZOS

Excepto cuando se disponga expresamente lo contrario, todos los plazos establecidos en las especificaciones de este concurso, se computarán por días hábiles administrativos.

Si por cualquier circunstancia se hubiera determinado que un plazo debe computarse en días corridos y el vencimiento ocurriera en un día inhábil, el acto se entenderá adecuadamente cumplido si se realizare el primer día administrativamente hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para el cumplimiento de intimaciones, emplazamientos, contestación de traslados, vistas e informes o para cualquier otro trámite, aquél será igual a TRES (3) días.

1.8.- PEDIDOS DE ACLARACIONES AL ENTE CONVOCANTE

1.8.1.- Los Postulantes podrán requerir aclaraciones a las especificaciones de este Pliego hasta el quinto día anterior a la fecha de presentación de las Ofertas.

1.8.2.- Tales pedidos de aclaraciones deberán realizarse por escrito y en los casos que el COMFER considere que merece una respuesta por parte del Organismo, las mismas se emitirán mediante notas que se notificarán al solicitante y se publicarán en la cartelera, los días lunes, miércoles y viernes.

1.8.3.- Será responsabilidad de los Oferentes la toma de conocimiento de lo publicado en la cartelera. No se admitirá descargo o reclamo alguno por su desconocimiento.

1.8.4.- En el caso de que alguna consulta de los oferentes implique, a juicio del ente convocante una modificación del Pliego, éste dictará CIRCULARES numeradas correlativamente.

1.9.- FIRMA

Las firmas de los oferentes, sus representantes legales o apoderados, deberán ser certificadas por Escribano Público y la firma de éste, en caso de corresponder, legalizada por el respectivo Colegio Profesional.

Cuando se adjunten fotocopias de documentos probatorios, deberán estar autenticadas por Escribano Público y la firma de éste, en caso de corresponder, legalizada por el respectivo Colegio Profesional.

Las legalizaciones de los respectivos Colegios y/o Consejos Profesionales deberán cumplir con la totalidad de los requisitos y exigencias para que se consideren formalmente válidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.10.- IMPUESTOS

Los postulantes que resulten seleccionados para la realización del estudio serán responsables del cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales.

1.11.- TARIFA INFORME PRODUCIDO (TIP)

El COMFER en función de la tarea a desarrollar, el promedio de horas evaluado que insumirá la misma y el precio testigo recomendado por la SIGEN, ha determinado una TIP a pagar a los contratistas de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Para aquellos que realicen el informe objeto del presente concurso, cuyo contenido examine la propuesta realizada por un oferente presentado en Concurso Público, la TIP ascenderá al monto total unitario de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ($ 2300.-).

En el caso de existir impugnaciones, el contratista deberá analizar las mismas, motivo por el cual, el monto anterior se incrementará en la suma de PESOS SETECIENTOS ($ 700.).

b) Para aquellos que realicen el informe objeto del presente concurso, cuyo contenido analice la solicitud correspondiente a un peticionante en el proceso de Adjudicación Directa, la TIP ascenderá al monto total unitario de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 1750.-).

2.- PARTICULARIDADES

2.1.- GARANTIAS

2.1.1.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta, cuyo importe ascenderá a la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000.-), en alguna de las siguientes formas:

2.1.1.1.- En efectivo, mediante el comprobante del depósito efectuado en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, a la orden del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION – CUENTA RECAUDADORA FONDOS DE TERCEROS – CUENTA CORRIENTE Nº 2923/92-COMFER 20/102.

2.1.1.2.- Mediante fianza bancaria, cuyo beneficiario será el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, sito en Suipacha Nº 765, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya fecha de vencimiento deberá operar el día 31/05/1999, debiendo contener la cláusula que comprometa el pago al primer requerimiento.

2.1.1.3.- Mediante seguro de caución constituido en entidades de primera línea acorde al ranking de la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyo beneficiario será el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, Suipacha Nº 765, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya fecha de vencimiento deberá operar el día 31/05/1999, debiendo contener la cláusula que comprometa el pago al primer requerimiento.

Se producirá la pérdida de la garantía de manteniendo de oferta, cuando el oferente no mantenga su propuesta hasta la publicación del acto administrativo que resuelva el presente concurso.

La devolución de la misma podrá solicitarse a partir de los QUINCE (15) días de publicada la resolución de adjudicación.

2.1.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Los adjudicatarios deberán constituir una garantía de cumplimiento de contrato, cuyo importe ascenderá a la suma de PESOS SETENTA MIL ($ 70.000.-), el que deberá ser efectivizado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de la publicación de la resolución que adjudique el concurso, en alguna de las formas establecidas precedentemente.

Para los supuestos contemplados en los puntos 2.1.1.2 y 2.1.1.3, las fechas de vencimiento deberán operar el día 30/08/1999, renovable semestralmente hasta que este Comité notifique fehacientemente la conclusión del trabajo encomendado; y además, deberá contener la cláusula que comprometa el pago al primer requerimiento.

La devolución de esta garantía podrá ser solicitada a partir de los QUINCE (15) días de notificada por el ente convocante, la conclusión del trabajo encomendado.

2.2.- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

2.2.1.- Entrega de las Ofertas

2.2.1.1.- Las Ofertas deben presentarse en UN (1) sobre y/o paquete cerrado que llevará escrita en letras de imprenta la frase: **COMFER – CONCURSO PUBLICO Nº 1/99 - REGULARIZACION DE FM – SELECCION PARA ASESORAMIENTO JURIDICO Y CONTABLE**.

2.2.1.2.- El sobre y/o paquete deberá estar lacrado. Se presentarán dos juegos de copias adicionales a la oferta original, también en sobre y/o paquete cerrados y lacrados, que se identificarán como DUPLICADO y TRIPLICADO, respectivamente.

2.2.1.3.- Tanto en el Original cuanto en el Duplicado y Triplicado, se introducirá la propuesta debidamente foliada y siguiendo el orden establecido en el Punto 2.3., debiendo ser firmadas todas sus hojas por el Oferente o su Apoderado, con firma debidamente certificada por Escribano Público y la de éste por el respectivo Colegio, de así corresponder.

2.2.2.- Acto de apertura

Las ofertas se recibirán el día **10 de Marzo de 1999** desde las 10:00 hasta las 12:30 horas, en la sede central del COMFER sita en Suipacha Nº 765, 7º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; procediéndose a su apertura a las 12:30 horas del mismo día y en el citado lugar. En esta oportunidad, previa lectura de los nombres de los Oferentes, se labrará un acta en la que constará el número de orden asignado a cada una de las Ofertas y la cantidad de fojas útiles de cada una de ellas. El acta será firmada por los representantes del COMFER, autoridades certificantes y por los apoderados de aquellos Oferentes que, habiendo asistido al acto, desearan hacerlo.

2.3.- CONTENIDO DE LA OFERTA

2.3.1.- Documentación a presentar:

Se deberá adjuntar:

2.3.1.1.- Carta de Presentación, que como Anexo I forma parte integrante del Pliego.

2.3.1.2.- Planilla que como Anexo II, también forma parte integrante del Pliego.

2.3.1.3.- Un ejemplar del Pliego, firmado, en todas sus hojas, por el representante legal o Apoderado del Oferente; su firma debidamente certificada por Escribano Público y la de éste legalizada por el respectivo Colegio, de así corresponder.

2.3.1.4.- Recibo Oficial del COMFER que acredite el pago del Pliego.

2.3.1.5.- Constancia que acredite la inscripción en la AFIP (DGI) y posición del oferente frente al IVA.

2.3.1.6.- Certificado fiscal para contratar extendido por la AFIP (DGI) o constancia del inicio de su tramitación.

2.3.1.7.- Copia certificada del Poder extendido por el oferente mediante escritura pública, para los supuestos de nombrarse apoderado, con mención expresa de sus facultades.

2.3.2.-Documentación Específica:

Se deberá acompañar:

2.3.2.1.- Copia autenticada por Escribano Público del contrato social o estatuto de la Sociedad u organización; sus modificaciones, todo debidamente inscripto ante la Autoridad de Aplicación. De la documentación deben surgir los titulares actuales del capital de la sociedad u organización. Este requisito, también deberá ser cumplido por cada una de las instituciones integrantes de un consorcio de Consultoras o cualquier tipo de asociación nacida de relaciones contractuales, las que deberán acompañar fotocopia autenticada del instrumento en que la misma haya sido pactada.

2.3.2.2.- Copias de las declaraciones juradas presentadas por el Oferente, en los últimos dos años a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de las que surjan sus declaraciones anuales vinculadas con el Impuesto a las Ganancias y sus declaraciones mensuales y anuales vinculadas con el IVA.

2.3.2.3.- Copia de los últimos dos balances, para el caso en que el Oferente se encuentre legalmente obligado a confeccionarlos.

2.3.2.4.- Informe vinculado con los siguientes datos del Oferente, referidos a los dos años anteriores a la fecha de presentación de la Oferta: a) Facturación total; b) Totalidad del personal; c) Personal afectado a la actividad profesional; d) Superficie ocupada por sus oficinas; e) Listado de los clientes más importantes y f) Todo otro dato de interés relacionado con su situación patrimonial.

2.3.2.5.- Referencia de las entidades financieras con los cuales opera habitualmente el Oferente.

2.3.2.6.- Capacidad Técnica del Oferente: Conforme con la especificación establecida en este Pliego, deberá adjuntar:

2.3.2.6.1. Detalle de los profesionales que integran la Consultoría, señalando específicamente respecto de cada uno de los mismos, la trayectoria profesional, publicaciones y antecedentes docentes.

2.3.2.6.2.- Detalle de los asesoramientos profesionales realizados por la Consultora del tipo de los señalados en los acápites a y b del punto 2.4.1.1.

2.3.2.7.- Capacidad Organizativa y Económico - Financiera del Oferente: Se puntualizará la capacidad profesional y administrativa actual de la Consultora y si es intención de la misma ampliarla a los efectos de llevar a cabo el trabajo requerido por el ente contratante, estableciendo su cuantía.

2.3.2.8.- Se adjuntará una descripción de cómo el consultor propone ejecutar los trabajos detallando el alcance de los mismos, la metodología de ejecución, el programa de trabajo y los comentarios y/o sugerencias que demuestren la comprensión del trabajo solicitado. Se proporcionará, además, un detalle de la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con la tarea encomendada; y las instalaciones, equipos y soporte técnico-operativo disponibles o que se propone subcontratar durante la ejecución de los trabajos.

2.4.- SISTEMA DE EVALUACION PARA LA SELECCION DE OFERENTES

2.4.1.- Se seleccionará hasta un máximo de 15 Oferentes mediante los métodos y criterios que se establecen a continuación y con la información brindada por los mismos con carácter de declaración jurada, se procederá a evaluar sus antecedentes y asignarles un puntaje de acuerdo con las siguientes pautas:

2.4.1.1.- Capacidad Técnica del Oferente, un máximo de 60 puntos, donde:

a) Funciones de auditoría, asesoramiento y/o dirección de proyectos en organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros recibirán un puntaje máximo de VEINTITRES (23) puntos.

b) Tareas profesionales tanto jurídicas como contables realizadas por la Consultora, recibirán un máximo de VEINTE (20) puntos.

c) En caso de que la Consultora integre o haya integrado listados de Consultoras de Entes Nacionales y/o Internacionales, como por ejemplo la SIGEN, AGN, BANCO MUNDIAL, BID, etc., recibirán un máximo de DIEZ (10) puntos.

d) Las publicaciones técnicas, jurídicas, contables o científicas, recibirán un puntaje máximo de CUATRO (4) puntos.

e) La actividad docente y académica que hayan realizado los profesionales de la Consultora, recibirán un máximo de TRES (3) puntos.

2.4.1.2.- Capacidad Organizativa y Económico-Financiera del Oferente recibirá un máximo de 40 puntos, donde:

a) Su estructura de trabajo profesional recibirá un puntaje máximo de VEINTE (20) puntos.

b) Su capacidad económica y financiera recibirá un puntaje máximo de QUINCE (15) puntos.

c) Su estructura administrativa un puntaje máximo de CINCO (5) puntos.

2.4.2.- La adjudicación de los trabajos la realizará el COMFER atendiendo la capacidad organizativa y técnica de los Oferentes Seleccionados.

2.5.- PRESELECCION, ADJUDICACION Y CONTRATACION

2.5.1.- Preselección

El COMFER elaborará un informe en el que constará la clasificación de las propuestas en orden de mérito de acuerdo con la capacidad técnica y organizativa demostrada por los Oferentes.

Dicho orden de mérito será publicado por el término de TRES (3) días en la Cartelera.

2.5.2.- Adjudicación

El Interventor del COMFER, elevará el Orden de Mérito a la autoridad superior competente para la pertinente adjudicación.

Serán inapelables tanto los actos preparatorios que precedan al dictamen que se emita a tal fin, cuanto éste, atento su carácter no vinculante.

2.5.3.- Contratación

Dictado el acto administrativo de Adjudicación, los adjudicatarios serán citados por medio fehaciente al COMFER a efectos de suscribir los respectivos contratos.

El contratista no podrá ceder ni transferir a terceros los derechos y obligaciones emergentes del contrato o la calidad de parte contratante respecto de las prestaciones recíprocas, sin autorización expresa del ente convocante de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 22.460.

Para el caso que el COMFER lo estime conveniente, ya sea por exceso de volumen de trabajo o por incumplimiento de alguno de los contratistas, podrá convocar a uno o más de los Oferentes merituados que no hayan sido adjudicados por exceder el número máximo establecido en el presente Pliego, a fin de suscribir el correspondiente contrato en igualdad de derechos y obligaciones que los anteriores.

2.6.- SISTEMA DE FACTURACION Y PAGO

2.6.1.- La facturación de los servicios profesionales realizados con motivo de la Adjudicación y Contratación se efectuará el último día hábil de cada mes, debiéndose consignar la cantidad de informes producidos durante el mes, así como también, la tarifa que corresponde aplicar por cada uno de los mismos y el monto total resultante, que incluirá el IVA.

2.6.2.- Las facturas presentadas en el COMFER serán abonadas por el Ente Convocante, dentro de los plazos y condiciones establecidas por el artículo 17 de la Ley 22.460.

2.6.3.- Los pagos se efectuarán mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro, en moneda nacional de acuerdo con lo establecido por la TESORERIA GENERAL DE LA NACION. A tal fin, los beneficiarios del pago, cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, la que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, siendo hasta la fecha los siguientes:

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.

A los efectos de ajustarse a esta modalidad de pago, los contratistas que no posean número de beneficiario, deberán concurrir al COMFER, Tesorería —Piso 5º (Contrafrente)—, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, a fin de concretar el trámite respectivo. Consultas telefónicas al Nº 4320-4900 Int. 2259.

2.7.- REPRESENTANTES AUTORIZADOS ANTE EL COMFER

El contratista autorizará como máximo TRES (3) personas para efectuar consultas contable-jurídicas, como así también para el retiro y entrega del trabajo encomendado, mediante nota dirigida al ente convocante dentro de los DOS (2) días siguientes a la suscripción del contrato correspondiente.

2.8.- PENALIDADES

El contratista prestará los servicios y cumplirá con sus obligaciones derivadas del presente concurso, con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con las técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará las prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas, equipos y métodos eficaces y seguros. En toda cuestión relacionada con los servicios derivados del contrato pertinente, la consultora actuará siempre como asesor leal del contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos de éste.

El contratista será pasible de las siguientes sanciones:

2.8.1.- POR MORA EN LA ENTREGA:

Para el supuesto que no cumpla con la entrega del trabajo realizado dentro de los plazos establecidos, se le aplicará por cada informe no recibido, una multa equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) de la TIP , por cada día de atraso en que incurra.

Cuando la mora alcance el plazo máximo de DIEZ (10) días y la cantidad de informes que se encuentren atrasados supere el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) de los encomendados en el período pertinente, podrá ser rescindido el contrato, en forma automática por el COMFER, sin necesidad de interpelación previa y sin derecho a reclamo alguno por parte del contratista, con la consecuente pérdida del depósito de garantía de cumplimiento contractual.

2.8.2.- POR ERRORES SUSTANCIALES EN EL ANALISIS EFECTUADO:

Para el supuesto que se comprobaren errores sustanciales en las cuestiones de fondo analizadas, el contratista será pasible de las siguientes sanciones:

a) Por cada informe que se constate incompleto y/o incorrectamente confeccionado, le será descontada la TIP .

b) Cuando la reiteración de la falta del ítem a) alcance al CINCO POR CIENTO (5 %) de los informes producidos en el período pertinente, podrá ser rescindido en forma automática el contrato por el COMFER, sin necesidad de interpelación previa y sin derecho a reclamo por parte del contratista, con la consecuente pérdida del depósito de garantía de cumplimiento contractual, a mérito del ente convocante.

2.8.3.- Cualquier otro incumplimiento grave, por parte del contratista, de las estipulaciones establecidas en el presente Pliego, como así también del contrato suscripto en su consecuencia, podrá ser causal de resolución del mismo por parte del ente contratante.

2.8.4.- La falta de cumplimiento por una de las partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del contrato suscripto como consecuencia de este concurso, no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta se deba a un evento de fuerza mayor y que la parte afectada por tal evento haya adoptado todas las precauciones adecuadas, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de aquél.

2.9.- RETIRO Y ENTREGA DEL TRABAJO A REALIZAR

El COMFER notificará fehacientemente, en cada oportunidad, el día en que el contratista deberá retirar el trabajo a realizar.

El contratista retirará la documentación para realizar su labor de la sede del COMFER sita en Paseo Colón Nº 315 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo su exclusivo costo y riesgo.

Finalizada su labor, deberá entregar los informes elaborados juntamente con la documentación recibida, en el domicilio citado precedentemente, también bajo su exclusivo costo y riesgo, dentro de los plazos establecidos a continuación:

a) Para los informes correspondientes a las ofertas de un concurso público, el máximo será de DIEZ (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha establecida en el primer párrafo del presente punto.

Para el caso de tener que analizar también impugnaciones, dicho plazo se ampliará en TRES (3) días.

b) Para los informes correspondientes a las presentaciones de solicitudes de adjudicación directa, el máximo será de CINCO (5) días, contados a partir del día siguiente a la fecha establecida en el primer párrafo del presente punto.

Para el supuesto que el contratista no retire el trabajo, en el día fijado a tal fin, el COMFER se reserva el derecho de entregarlo a otro contratista.

2.10.- DESARROLLO DE LA TAREA ENCOMENDADA:

El contratista deberá realizar un informe sobre la base de lo estipulado en los Anexos I y II de la Resolución Nº 0016-COMFER-99, correspondientes a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la adjudicación de las licencias de las estaciones de radiodifusión sonora por Modulación de Frecuencia comprendidas en el artículo 4º del Decreto Nº 310/98, publicados en el Boletín Oficial del día 27 de enero de 1999.

De acuerdo al siguiente detalle:

2.10.1.- INFORME GENERAL “A”:

a) Verificará el efectivo cumplimiento de la presentación de la totalidad de la documentación requerida en los referidos pliegos.

b) Verificará la consistencia de la información volcada en las planillas anexas con su documentación respaldatoria.

Sobre la base de lo verificado se llevará a cabo el primer informe denominado INFORME GENERAL “A”, el mismo deberá contener un detalle de la totalidad de la documentación controlada especificando el número de folio/s en el/los que cada documento/s se encuentra y resaltando el cumplimiento o no de cada punto en cuestión, la misma será volcada en la planilla adjunta a tales efectos.

2.10.2.- INFORME PATRIMONIAL PLANILLA “B”

Respecto de las Personas Físicas se deberán analizar pormenorizadamente los siguientes aspectos:

B.I.- En el caso que tengan obligación legal de llevar libros contables:

a) Se analizarán los dos últimos balances determinando los índices de: liquidez corriente y prueba ácida de liquidez; endeudamiento total; rentabilidad bruta e inmovilización de bienes de uso.

b) Se obtendrán del balance las cifras totales del Patrimonio Neto.

c) Se cruzará la información emergente de los Estados Contables con la existente en las Declaraciones Juradas de los respectivos impuestos. En caso de detectar inconsistencias se consignarán en el acápite determinado a tales efectos. Respecto de las mismas, se deberá verificar la existencia o no de documentación de respaldo aportada por el Oferente demostrando el origen de las diferencias detectadas.

En función del análisis anterior el profesional interviniente establecerá si se cumple o no con la capacidad patrimonial exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y volcará la información elaborada en la Planilla BI.

B. II.- En el caso que no tengan obligación legal de llevar libros contables:

Se analizará la documentación requerida en el Pliego en cuestión, y se cruzará la misma con la existente en las Declaraciones Juradas de los respectivos impuestos. En caso de detectar inconsistencias se consignarán en el acápite determinado a tales efectos. Asimismo, se deberá verificar la existencia o no de documentación de respaldo aportada por el Oferente demostrando el origen de las diferencias detectadas.

En función del análisis anterior el profesional interviniente establecerá si se cumple o no con la capacidad patrimonial exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y volcará la información elaborada en la Planilla BII.

B.III.- Respecto de las Personas Jurídicas se deberán analizar pormenorizadamente los siguientes aspectos:

a) Los dos últimos balances determinando los índices de liquidez corriente y prueba ácida de liquidez; endeudamiento total; rentabilidad bruta e inmovilización de bienes de uso.

b) Se obtendrán de los balances las cifras totales del Patrimonio Neto.

c) Se cruzará la información emergente de los Estados Contables con la existente en las Declaraciones Juradas de los respectivos impuestos. En caso de detectarse inconsistencias, se consignarán en el acápite determinado a tales efectos. Respecto de las mismas, se deberá verificar la existencia o no de documentación de respaldo aportada por el Oferente demostrando el origen de las diferencias detectadas.

En función del análisis anterior el profesional interviniente establecerá si se cumple o no con la capacidad patrimonial exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y volcará la información elaborada en la planilla correspondiente.

NOTA: En todos casos se deberá consignar el número de folio donde se encuentre la documentación respaldatoria y la firma del profesional interviniente y del contratista. Como así también, en los casos que correspondan los cálculos auxiliares (Por ejemplo índices).

2.10.3.- INFORME JURIDICO-PERSONAL “C”

Luego de realizado el INFORME GENERAL “A” en lo referente al aspecto jurídico-personal, deberá efectuarse un análisis completo de las propuestas y/o presentaciones a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3º, 4º y 7º (según corresponda) de la Resolución Nº 16-COMFER/99; 4º, 8º, 9º, 15/18 del Anexo I (Pliegos de Bases y Condiciones Generales); 4º/6º y 11/14 del Anexo II (Pliegos de Bases y Condiciones Generales), según corresponda y demás normas complementarias vigentes en la materia.

En todos los casos se elaborará un informe con las conclusiones y análisis pertinente, consignándose el número de folio donde se encuentre cada documento base del estudio efectuado.

2.10.4.- ANALISIS DE LAS IMPUGNACIONES DE LAS OFERTAS EN LOS CONCURSOS PUBLICOS

Se deberá realizar un examen pormenorizado de cada impugnación de acuerdo con el siguiente detalle:

I.- ANALISIS DE LAS IMPUGNACIONES FORMULADAS POR EL OFERENTE “X” AL OFERENTE “Y”.

a) Síntesis de la impugnación: Breve reseña de la impugnación formulada.

b) Contestación de la impugnación: Breve reseña del responde efectuado al respecto.

c) Legislación Aplicable: Consignar las normas que le son de aplicación a la cuestión específica.

d) OPINION: Opinión fundada acerca de lo planteado por las partes.

El presente informe deberá realizarse por cada una de las impugnaciones presentadas.

2.10.5.- Para el supuesto que el contratista necesite examinar el original, podrá consultarlo (antes del vencimiento del plazo de cumplimiento contractual), mediante su delegado en la sede central del COMFER.

2.10.6.- La totalidad de las hojas de los informes profesionales correspondientes deberán estar firmadas por los profesionales intervinientes —integrantes de la Consultora— según la materia de que se trate, juntamente con el responsable de la Contratista.

2.10.7.- Todos los gastos en los que incurra el contratista a efectos de confeccionar los informes pertinentes, correrán por su exclusiva cuenta, incluyendo la impresión de las planillas y/o formularios requeridos.

2.11.- CONFIDENCIALIDAD

Ni la Contratista, ni su personal, podrán revelar, durante la vigencia del contrato ni a posteriori, ningún tipo de documentación y/o información que les fuera entregada o elaborada por ellos, atinente al trabajo encomendado, sin previo consentimiento por escrito del ente convocante.

INFORME PATRIMONIAL PLANILLA “B” II

(PERSONAS FISICAS QUE NO LLEVAN LIBROS)

BIENES	VALUACION REAL	**FS.**	**OBSERVACIONES**
1. REGISTRABLES			
2. ACCIONES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES			
3. OTROS BIENES			
TOTAL BIENES:			
DEUDAS VIGENTES:			
TOTAL PATRIMONIO DEL OFERENTE:			
TOTAL CAPITAL COMPROMETIDO A INVERTIR:			
CUMPLIMIENTO CAPACIDAD PATRIMONIAL:			

FIRMA Y ACLARACION

2.12.- INCOMPATIBILIDADES

2.12.1.- Los contratistas deberán excusarse, mediante declaración jurada escrita, de emitir cualquier informe en el concurso público en el que participen como oferentes personas físicas y/o jurídicas con las que hayan mantenido relaciones profesionales y/o económicas de cualquier naturaleza.

Para los supuestos de adjudicaciones directas deberán excusarse cuando se verifique la situación mencionada en el párrafo anterior, respecto de cada categoría, localidad y provincia.

En ambos casos, dicha excusación deberá ser notificada al COMFER, dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS de recibida la propuesta y/o presentaciones en cuestión, devolviendo la documentación correspondiente en el referido lapso.

2.12.2.- Tendrán incompatibilidad para intervenir en las tareas encomendadas con motivo del presente pliego, aquellas personas que se desempeñen en el COMFER, con cargos temporales o permanentes y cuando se encuentren comprendidas en algunas de las prohibiciones aplicables previstas por el artículo 28 de la Ley Nº 22.140.

2.12.3.- También será incompatible la condición de licenciatario o haberlo sido en los últimos CUATRO (4) años.

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACION

Sr. Interventor
Comité Federal de Radiodifusión
Suipacha 765 Piso 3º
(1008) Capital Federal - Argentina
S / D

El/La que suscribe en su carácter de .... de la consultora .... con domicilio constituido en.. .... adjunta por la presente, la documentación requerida para participar en el Concurso Público de Consultoras de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares adjunto, que declara haber examinado detalladamente.

Por la presente, el/la suscripto/a, quien actúa en nombre y por cuenta de la consultora:

a) Garantiza la veracidad y exactitud de todas las declaraciones incluidas en la presentación y en los documentos adjuntos.

b) Autoriza al COMFER a efectuar eventuales averiguaciones para comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos presentados y para obtener aclaraciones e informaciones sobre las condiciones técnicas y económicas de la Consultora.

c) Acepta las fechas y plazos fijados para este Concurso.

Lugar y Fecha

Firma

Aclaración

Carácter

Domicilio ....

Documento de Identidad (Tipo y Nº) ....

ANEXO II

DATOS DE LA CONSULTORA

Nombre, Denominación o Razón Social

Domicilio Real

Calle: Nº: Piso:

Oficina: Ciudad: Código Postal:

Provincia:

Teléfonos:

Fax: E-Mail:

Internet:

Contrato Social/Acto Legal o Reglamento de Creación

Año de Constitución/Creación:

Registro:

Autoridad de Contralor:

Datos de Inscripción: (Fecha, Tomo, Folio, Número)

Tipo de Organización (Sociedad Civil, Sociedad Comercial, Fundación, Asociación, u otro. O en caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas se deberá acompañar el presente formulario por cada uno de sus integrantes):

Ramas de Especialización:

Filiales y Sucursales

Razón Social/Nombre:

Domicilio:

Teléfonos:

Fax: E-Mail:

Razón Social/Nombre:

Domicilio:

Teléfonos:

Fax: E-Mail:

Razón Social/Nombre:

Domicilio:

Teléfonos:

Fax: E-Mail:

Representantes Legales:

Apellido y Nombres:

Documento de Identidad (Tipo y Nº):

Domicilio:

Cargo/Función:

Apellido y Nombres:

Documento de Identidad (Tipo y Nº):

Domicilio:

Cargo/Función:

Firmas Vinculadas y/o Asociadas:

Razón Social/Nombre:

Referente:

Domicilio - Calle: Nº: Piso:

Oficina: Ciudad: Código Postal:

Provincia:

Teléfonos:

Fax: E-Mail:

Internet:

Clase de Vinculación:

Obligaciones de la Consultora Local (Exponer con precisión sus obligaciones y facultades)

Razón Social/Nombre:

Referente:

Domicilio - Calle: Nº: Piso:

Oficina: Ciudad: Código Postal:

Provincia:

Teléfonos:

Fax: E-Mail:

Internet:

Clase de Vinculación:

Obligaciones de la Consultora Local (Exponer con precisión sus obligaciones y facultades)

Declaramos bajo juramento que los datos que anteceden son verídicos y completos, sin falsedad ni omisión alguna. Por otra parte, aceptamos que el Comité Federal de Radiodifusión requiera en todo momento, cualquier ampliación y/o aclaración de información y/o documentación relacionada con esta presentación.

__________________ , de __________________ de 1999.-
(lugar)

____
Firma de Apoderado u Oferente

____
Aclaración y Cargo

Domicilio:

Documento de Identidad (Tipo y Nº):

Cualquier información adicional deberá ser presentada conservando la estructura original de la presente documentación.

INFORME GENERAL "A"

SOCIEDAD INTEGRANTE DE LA PERSONA JURIDICA OFERENTE

1.- RAZON SOCIAL: ....

2.- TIPO SOCIETARIO:...

3.- DOMICILIO LEGAL:..

4.- SOCIEDAD CONSTITUIDA:

ACREDITACION DE LA CONSTITUCION CONFORME LEY		FOJAS
COPIA DEL ESTATUTO		
COPIA DEL CONTRATO SOCIAL		

6.- SOCIEDAD "EN FORMACION":

		FOJAS
COPIA CONTRATO SOCIAL		
COPIA ACTA CONSTITUTIVA		

7.-ORGANO ADMINISTRADOR:

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO Nº

8.- OBSERVACIONES GENERALES: ....
....
....
....

INFORME GENERAL "A"

FORMULARIO PARA PERSONAS FISICAS (*)

INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD OFERENTE	
INTEGRANTE DEL ORGANO ADMINISTRADOR DE LA PERSONA JURIDICA OFERENTE	

1.- APELLIDO Y NOMBRES: ....

2.- DOCUMENTO (L.E./L.C./D.N.I./C.I.P.F.) Nº: ....

3.- DOMICILIO LEGAL: ....

4.- CARACTER (Según corresponda):

5.-

DOCUMENTACION	SI	NO	FOJAS
PLANILLA Nº 1			
PLANILLA Nº 2			
PLANILLA Nº 3			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES			

6.- OBSERVACIONES GENERALES: ....
....
....
....

(*) Deberá completarse un formulario por cada persona física.

INFORME GENERAL "A"
PATRIMONIAL

BIENES	VALUACION REAL	**FS.**	**OBSERVACIONES**
1. REGISTRABLES			
2. ACCIONES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES			
3. OTROS BIENES			
TOTAL BIENES:			
DEUDAS VIGENTES:			
PATRIMONIO DECLARADO POR EL OFERENTE:			
PATRIMONIO DETERMINADO POR LA CONSULTORA:			
CAPITAL COMPROMETIDO A INVERTIR:			

FIRMA Y ACLARACION

INFORME PATRIMONIAL PLANILLA "B" I Y III
(PERSONAS FISICAS QUE LLEVAN LIBROS Y PERSONAS JURIDICAS)

INDICES	AÑO **1**	AÑO **2**	**FS.**	**OBSERVACIONES**
LIQUIDEZ CORRIENTE				
PRUEBA ACIDA DE LIQUIDEZ				
ENDEUDAMIENTO TOTAL				
RENTABILIDAD BRUTA				
INMOVILIZACION DE BIENES DE USO				
PATRIMONIO NETO				
POSITIVO				
NEGATIVO				

DECLARACIONES JURADAS / BALANCES

	FS.
INCONSISTENCIAS DETECTADAS:	
TOTAL CAPITAL COMPROMETIDO A INVERTIR: $	
CUMPLIMIENTO CAPACIDAD PATRIMONIAL:	

FIRMA Y ACLARACION
e. 19/2 Nº 267.415 v. 23/2/99

REMATES OFICIALES
NUEVOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por tres días se hace saber que el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, con domicilio en calle 61 esq. 60 de Necochea (Pcia. de Bs. As.) ACREEDOR HIPOTECARIO LEY 24.441 y art. 29 Ley 21.799, deudor GALILEA HNOS. S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO —HOY SU QUIEBRA—; VENDERA en Pública Subasta el día 12 de marzo de 1999 a las 11 Hs., SOBRE EL MISMO, el 100% indiviso de una edificación compuesta de OFICINAS - DEPENDENCIAS Y GALPONES DEPOSITO ubicado en la

ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre Calle 47 Nº 2077 —esquina 48, Nom. Catastral: Cir. I; Sec. C; Mna. 185; Parc. 1— c. - Partida Inmobiliaria (unificada) 6.682 (076)-Necochea. - Superficie total 3.246,60 m2. Deudas tributarias: Alumb. Barr. y Limp.: $ 12.226,49 al 23/07/98: Serv. Sanit.: $ 8.883,01 al 23/07/98; Imp. Inmob. $ 22.332,45 al 17/07/98; Red de gas: $ 57,16 al 31/07/98. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, Seña 10%, Comisión 3%. Anticipo fiscal 1%, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo o cheque certificado. DESOCUPADO. - El 90% restante ser abonado con más los intereses que surjan de aplicar la Tasa Activa de Cartera General del B.N.A., nominativa anual venc. 30 días, dentro de los 10 días de la aprobación del remate, oportunidad en que se otorgará la posesión al adquirente. Escrituración: dentro de los 45 días corridos de aprobada la subasta, otorgada por Escribano designado por B.N.A. Gastos a cargo del comprador, los títulos y planos serán revisados por el B.N.A. y no responde por evicción ni saneamiento. El inmueble reconoce hipoteca a favor del B.N.A. en primer grado, a cancelar al escriturar. De no aprobarse la subasta y si respondiera legalmente la devolución del importe abonado en concepto de seña, el mismo será puesto a disposición del interesado, en su valor nominal, sin incremento de carga financiera alguna. Quienes lo deseen podrán efectuar sus ofertas por anticipado en sobre cerrado, para lo que deberán presentarse en la Sucursal con la antelación suficiente de 24 horas del día fijado para ejecutar la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Suc. Necochea del B.N.A. ante el Martillero. VISITAS-EXHIBICION AL BIEN el día 11 de marzo de 1999 de 10 a 11 horas. Martillero Público designado JORGE BILBAO, inscripto al Tº I Fº 9 Reg. 26 C.M.C.P.N. Depto. Judicial Necochea, con oficina en calle 62 Nº 2884, Teléfono 02262 424902 Necochea. Para informes dirigirse a la Sucursal Bancaria o al Martillero designado, en los domicilios indicados. Necochea 11 de febrero de 1999. — HECTOR ALBERTO AMESTOY, Gerente R.F. 5731.

El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y diario "Ecos Diarios" de Necochea.

e. 19/2 Nº 8373 v. 23/2/99

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Expediente — Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 — 5/2/99

961790 Obra Publicada — Form. V Nº 6240 — Género: VIDEO — Título: SIMPLEMENTE AMIGAS — Autor: LEIGH MIKE — Titular: S CHANNING - WILLIAMS — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/9/98 EJ 1000/AIB.

961791 Obra Publicada — Form. V Nº 6241 — Género: VIDEO — Título: LA REINA DE LAS NIEVES — Autor: RADLEY S/GATES M. — Titular: GATES MARTIN — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/9/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961792 Obra Publicada — Form. V Nº 6242 — Género: VIDEO — Título: EL HOMBRE QUE SABIA DEMASIADO POCO — Autor: FARRAR ROBERT — Titular: MILCHAN ARNOLD — Editor: AVH SAN LUIS— Observaciones: SAN LUIS 1/9/98 EJ 1000 CUIT 30-612032646/AIB.

961793 Obra Publicada — Form. V Nº 6246 — Género: VIDEO — Título: PLAZA DE ALMAS — Autor: DIAZ FERNANDO — Titular: DIAZ FERNANDO — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: ZUBARRY O. — Observaciones: SAN LUIS 1/9/98 EJ 1000 CUIT 3061203284 6/AIB.

961794 Obra Publicada — Form. V Nº 6247 — Género: VIDEO — Título: SUPERMAN LA BUSQUEDA DE LUTHOR — Autor: RITMANIS LOLITA — Titular: BURNETT ALAN — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete DIBUJOS— Observaciones: SAN LUIS 1/9/98 EJ 1000 CUIT 30-61203264 6/AIB.

961795 Obra Publicada — Form. V Nº 6250— Género: VIDEO — Título: SUS OJOS SE CERRARON — Autor: PLASCENCIA O.— Titular: PATAGONIK FILM TELEFE — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: GRANDINETTI D. — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ 1000 CUIT 30-61203264 6/AIB.

961796 Obra Publicada — Form. V Nº 6252 — Género: VIDEO — Título: MENTIRAS QUE MATAN — Autor: HENKIN H.— Titular: ROSENTHAL J. — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: HOFFMAN D. — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ 1000 CUIT 30-61203284 6/AIB.

961797 Obra Publicada — Form. V Nº 6253 — Género: VIDEO — Título: LA PELOTA MAGICA LAS LIGAS MENORES — Autor: WARREN J. — Titular: ROBINSON JAMES — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ 1000 CUIT 30-61203264 6/AIB.

961798 Obra Publicada — Form. V Nº 6255 — Género: VIDEO — Título: EL HOMBRE DE LA MASCARA DE HIERRO — Autor: WALLACE R. — Titular: WALLACE R/SMITH R. — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: DI CAPRIO L. — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ 1000 CUIT 30-61203284 6/AIB.

961799 Obra Publicada — Form. V Nº 6258 — Género: VIDEO — Título: LA CRUZ — Autor: AGRESTI A. — Titular: AGRESTI A/CONDITO P.— Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: BRISKI N— Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 CUIT 30-61203264 6/AIB.

961800 Obra Publicada — Form. V Nº 6260— Género: VIDEO — Título: LAZOS DE TERROR — Autor: SHIRLEY JOHN — Titular: CLERMONT N. — Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: MANCUSO N. — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ 1000 CUIT 30-61203284 6/AIB.

961801 Obra Publicada — Form. V Nº 6261 — Género: VIDEO — Título: LAS HORAS CONTADAS — Autor: WITHCHER T. — Titular: BURG M/MCHENRY D. — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: CARUSSO D. — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ 1000 CUIT 30-61203284 6/AIB.

961803 Obra Publicada — Form. V Nº 6262 — Género: VIDEO — Título: WILDE — Autor: MITCHEL JULIAN — Titular: M Y P SAMUELSON — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: FRY S — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ 1000 CUIT 30-61203264 6/AIB.

961804 Obra Publicada — Form. V Nº 6259— Género: VIDEO — Título: DOÑA BARBARA — Autor: KAPLAN B. — Titular: MARIÑO M/RAWLEY PETER — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: GORIS E. — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ 1000 CUIT 30-61203284 6/AIB.

961805 Obra Publicada — Form. V Nº 6257 — Género: VIDEO — Título: JOEY— Autor: STUART BEATTE — Titular: LAKE MICHAEL — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: MICKENNA A.— Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ 1000 CUIT 30-61203264 6/AIB.

961806 Obra Publicada — Form. V Nº 6256 — Género: VIDEO — Título: EL HOMBRE DE LA MASCARA DE HIERRO — Autor: WALLACE R. — Titular: WALLACE R-SMITH R. — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ 1000 CUIT 30-61203284 0/AIB.

961808 Obra Publicada — Form. V Nº 6254 — Género: VIDEO — Título: LA HEREDERA — Autor: JAMES HENRY — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: LEIGH J.— Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ 1000 CUIT 30-61203284 6/AIB.

961809 Obra Publicada — Form. V Nº 6249 — Género: VIDEO — Título: VICTIMAS — Autor: PREISLER G. — Titular: PREISLER G. — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: HARMON M. — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ 1000/AIB.

961810 Obra Publicada — Form. V Nº 6275 — Género: VIDEO — Título: DEJENSELO A BEAVER — Autor: EDELMAN R. — Titular: SIMONDS R — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: CAMERON — Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ 1000/AIB.

961811 Obra Publicada — Form. V Nº 6274 — Género: VIDEO — Título: LA INOCENCIA PERDIDA — Autor: JORDAN N. — Titular: MORRIS R. — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203264-6/AIB.

961812 Obra Publicada — Form. V Nº 6273 — Género: VIDEO — Título: BATMAN Y EL SR. FRIO — Autor: ROGEL RANDY — Titular: BOYD KIRKLAND— Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: DIBUJOS — Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203264-6/AIB.

961813 Obra Publicada — Form. V Nº 6272 — Género: VIDEO — Título: LA COSTA DE ORO — Autor: PEYTON HARLEY — Titular: MAYNARD RICHARD — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: CARUSSO DAVID — Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961814 Obra Publicada — Form. V Nº 6271— Género: VIDEO — Título: IMPACTO PROFUNDO — Autor: RUBIN B. — Titular: ZANUCK RICHARD — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: DUVALL R. — Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-6120328-6/AIB.

961815 Obra Publicada — Form. V Nº 6248 — Género: VIDEO — Título: SUPERMAN PROGRAMADO PARA LA DESTRUCCION — Autor: EVANIER M. — Titular: BURNETT ALAN — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: DIBUJOS — Observaciones: SAN LUIS 1/9/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961816 Obra Publicada — Form. V Nº 6245— Género: VIDEO — Título: MI MEJOR AMIGA — Autor: MILLER M. — Titular: DAVIS R/HAYDEN L. — Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: SMITH J. — Observaciones: SAN LUIS 1/9/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961817 Obra Publicada — Form. V Nº 6413 — Género: VIDEO — Título: COHEN VS. ROSI — Autor: SUAR ADRIAN — Titular: BLANCO FERNANDO — Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: SUAR/ALCON — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961818 Obra Publicada — Form. V Nº 6412 — Género: VIDEO — Título: EL APOSTOL — Autor: CARLINER ROB — Titular: CARLINER ROB — Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: DUVALL R. — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961819 Obra Publicada — Form. V Nº 6411 — Género: VIDEO — Título: EL JUEGO SAGRADO — Autor: LEE SPIKE — Titular: SPIKE LEE/KILIK J. — Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: WASHINGTON D. — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-5/AIB.

961820 Obra Publicada — Form. V Nº 6410 — Género: VIDEO — Título: LA MOMIA (EL MAL NUNCA MUERE) — Autor: ESPOSITO J. — Titular: MURAGLIA SL/ADEK D. — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 100 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961821 Obra Publicada — Form. V Nº 6409 — Género: VIDEO — Título: KING KONG EL PODEROSO — Autor: KEENAN W. J. — Titular: LANA FILM — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: DIBUJOS— Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961822 Obra Publicada — Form. V Nº 6408 — Género: VIDEO — Título: CANCION DE NAVIDAD DE TODOS LOS PERROS — Titular: WARNER BROS — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: DIBUJOS— Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961823 Obra Publicada — Form. V Nº 6407 — Género: VIDEO — Título: LA ESPADA MAGICA LA LEYENDA DE CAMELOT — Autor: MICCO K. — Titular: COOPER COHEN D. — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: DIBUJOS— Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203264-6/AIB.

961824 Obra Publicada — Form. V Nº 6278 — Género: VIDEO — Título: LOS LOCOS ADAMS EL REENCUENTRO — Autor: KERCHNER R/SANDIN S. — Titular: ELLIOTT MIKE — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: HANNAH DARYL — Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961825 Obra Publicada — Form. V Nº 6277— Género: VIDEO — Título: GOLPE A LA VIDA — Autor: SHERIDAN J.— Titular: SHERIDAN J. — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: WATSON E— Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 /AIB.

961826 Obra Publicada — Form. V Nº 6276— Género: VIDEO — Título: POSEIDOS — Autor: KAZAN NICHOLAS — Titular: ROVEN C. — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: WASHINGTON DENZEL— Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961827 Obra Publicada — Form. V Nº 6244 — Género: VIDEO — Título: EL PODER DE LA JUSTICIA — Autor: BERNSTEIN E.— Titular: DOUGLAS MICHAEL — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/9/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961828 Obra Publicada — Form. V Nº 6435 — Género: VIDEO — Título: ESCUADRON SOBRE PATINES — Autor: ILLIF PETER — Titular: FRIEDGEN ELLIOT — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: ARIAS YANCEY — Observaciones: SAN LUIS 1/1/99 EJ. 1000 CUIT 30-61203264-6/AIB.

961829 Obra Publicada — Form. V Nº 6401 — Género: VIDEO — Título: PERVERSIONES FEMENINAS — Autor: HERBERT J. — Titular: AFRIME MINDY — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: SWINTON N — Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961830 Obra Publicada — Form. V Nº 6402 — Género: VIDEO — Título: UN ANGEL ENAMORADO — Autor: STEVENS DANA — Titular: STEEL D/ROVEN C.— Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: RYAN M— Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961832 Obra Publicada — Form. V Nº 6403 — Género: VIDEO — Título: NO VA MAS — Autor: CHABROL C. — Titular: CANAL + — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961833 Obra Publicada — Form. V Nº 6404 — Género: VIDEO — Título: RICKY RICON II — Autor: FUREY MARK — Titular: ELLIOTT MIKE — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961834 Obra Publicada — Form. V Nº 6406 — Género: VIDEO — Título: TREES LOUNGE— Autor: BUSCEMI STEVENS — Titular: WYMAN B. — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961835 Obra Publicada — Form. V Nº 6405 — Género: VIDEO — Título: PICADO FINO —Titular: GUGLIOTTA SANDRA — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/11/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961836 Obra Publicada — Form. V Nº 6429 — Género: VIDEO — Título: TRABAJO SUCIO — Autor: SEBASTIANO FRANK — Titular: SIMONDS R. — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: WARDEN JACK — Observaciones: SAN LUIS 1/1/99 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961837 Obra Publicada — Form. V Nº 6414— Género: VIDEO — Título: UN SIMPLE DESEO — Autor: ROTHBERG J. — Titular: S B Y SHEINBERG — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: SHORT M. — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961838 Obra Publicada — Form. V Nº 6430 — Género: VIDEO — Título: EL INVENCIBLE — Autor: TANG EDWARD — Titular: CHUA LAM — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: CHAN J. — Observaciones: SAN LUIS 1/1/99 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961839 Obra Publicada — Form. V Nº 6428 — Género: VIDEO — Título: EL CRIMEN DESORGANIZADO — Autor: MC PHERSON C. — Titular: WALPOLE R. — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/1/99 EJ. 1000 CUIT 30-61203264-6/AIB.

961840 Obra Publicada — Form. V Nº 6427 — Género: VIDEO — Título: MI AMIGO PAULIE - SUBTITULADA — Autor: CRAIG L. — Titular: GORDON M/LEVINSOHN G. — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/1/99 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961841 Obra Publicada — Form. V Nº 6426 — Género: VIDEO — Título: MI AMIGO PAULIE — Autor: CRAIG LAURIE. — Titular: GORDON M. — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/1/99 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961842 Obra Publicada — Form. V Nº 6425 — Género: VIDEO — Título: PERDIDOS EN EL ESPACIO — Autor: GOLDSMAN AKIVA. — Titular: KOCH MARK — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: OLDMAN GARY — Observaciones: SAN LUIS 1/1/99 EJ. 1000 AIB.

961843 Obra Publicada — Form. V Nº 6424 — Género: VIDEO — Título: LOS MISTERIOS DE SILVESTRE & TWEETY (EL SILENCIO DE LOS TOROS) — Autor: .CAHILL TIM — Titular: MINTON TOM — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961844 Obra Publicada — Form. V Nº 6423 — Género: VIDEO — Título: LOS MISTERIOS DE SILVESTRE & TWEETY (UNA NAVIDAD PARA TODOS) — Autor: . CAHILL TIM — Titular: MINTON TOM— Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: DIBUJOS — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961845 Obra Publicada — Form. V Nº 6422 — Género: VIDEO — Título: LOS MISTERIOS DE SILVESTRE & TWEETY (EL INFORME CANARIO) — Autor: CAHILL TIM — Titular: MINTON TOM— Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: DIBUJOS — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203264-6/AIB.

961846 Obra Publicada — Form. V Nº 6434 — Género: VIDEO — Título: SOLDADO UNIVERSAL 2 — Autor: LENKOV PETER — Titular: WETHEIMBER BOB— Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: WEST C. Observaciones: SAN LUIS 1/1/99 EJ. 1000 CUIT 30-61203264-6/AIB.

961847 Obra Publicada — Form. V Nº 6433 — Género: VIDEO — Título: LOS VENGADORES — Autor: MC NEELY JOEL. — Titular: WEINTRAUB JERRY — Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: CONNERY S Observaciones: SAN LUIS 1/1/99 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961848 Obra Publicada — Form. V Nº 6432— Género: VIDEO — Título: ALGUIEN SABE DEMASIADO — Autor: KONNER LAWRENCE — Titular: GRAZER B/KEHELA K. — Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: WILLIS B.— Observaciones: SAN LUIS 1/1/99 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961849 Obra Publicada — Form. V Nº 6431 — Género: VIDEO — Título: METEORITOS — Autor: BAKER BART — Titular: LAKE MICHAEL — Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: HART ROXANNE — Observaciones: SAN LUIS 1/1/99 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961850 Obra Publicada — Form. V Nº 6270 — Género: VIDEO — Título: ZORRO NOCHE DE TERROR — Autor: DUBLIN — Titular: FRED WOLF FILM — Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: DIBUJOS — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ. 1000/AIB.

961851 Obra Publicada — Form. V Nº 6269 — Género: VIDEO — Título: ZORRO HEROE DE ALTAMAR — Autor: DUBLIN — Titular: FRED WOLF FILM — Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: DIBUJOS — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961853 Obra Publicada — Form. V Nº 6268 — Género: VIDEO — Título: ZORRO PROBLEMA DOBLE — Autor: DUBLIN— Titular: FRED WOLF FILM — Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: DIBUJOS — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203264-6/AIB.

961854 Obra Publicada — Form. V Nº 6267 — Género: VIDEO — Título: ZORRO BATALLAS BESTIALES — Autor: DUBLIN — Titular: FRED WOLF FILM — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203264-6/AIB.

961855 Obra Publicada — Form. V Nº 6266 — Género: VIDEO — Título: ZORRO EL PRIMER ENCUENTRO— Autor: DUBLIN — Titular: FRED WOLF FILM — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: DIBUJOS — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961856 Obra Publicada — Form. V Nº 6265 — Género: VIDEO — Título: RATA LOCA — Autor: OSTENDORF J. — Titular: CLAHSEN HANS — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961857 Obra Publicada — Form. V Nº 6264 — Género: VIDEO — Título: MEDIODROGADOS — Autor: CHAPPELLE D. — Titular: SOMONDS ROBERT — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961858 Obra Publicada — Form. V Nº 6263 — Género: VIDEO — Título: PUEBLO CHICO — Autor: BENABIB ROBERTO — Titular: WECHSLER RON — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/10/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961859 Obra Publicada — Form. V Nº 6421 — Género: VIDEO — Título: DIBU 2 (LA VENGANZA DE NASTY) — Autor: COLOMER MARTIN — Titular: WULLICHER RICARDO — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961860 Obra Publicada — Form. V Nº 6420 — Género: VIDEO — Título: BOB EL PERRITO VALIENTE — Autor: BUCKINGHAM SHARON— Titular: KROONENGURG P. — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961861 Obra Publicada — Form. V Nº 6419 — Género: VIDEO — Título: CARRERA CONTRA EL TIEMPO — Autor: BEHAR WAYNE — Titular: BOGHOSIAN PAUL — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203264-6/AIB.

961862 Obra Publicada — Form. V Nº 6418— Género: VIDEO — Título: JUEGOS DE PLACER — Autor: ANDERSON PAUL — Titular: LEVIN L. — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203264-6/AIB.

961863 Obra Publicada — Form. V Nº 6417— Género: VIDEO — Título: MEDIA NOCHE EN EL JARDIN DEL BIEN Y DEL MAL — Autor: HANCOCK J. LEE — Titular: EASTWOOD CLINT — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: SPACEY K. — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961864 Obra Publicada — Form. V Nº 6416— Género: VIDEO — Título: UN CUENTO DE NAVIDAD — Autor: MC GREEVY JOHN — Titular: MARKS JULIAN — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: BEACH M. — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961865 Obra Publicada — Form. V Nº 6415— Género: VIDEO — Título: EVIDENCIA DE SANGRE — Titular: ARNTZEN BECKY — Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/12/98 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961866 Obra Publicada — Form. V Nº 6439 — Género: VIDEO — Título: CARRETERA PERDIDA — Autor: LYNCH DAVID — Titular: DEEPAK NAYAR— Editor: AVH SAN LUIS — Observaciones: SAN LUIS 1/2/99 EJ. 1000 CUIT 30-61203264-6/AIB.

961867 Obra Publicada — Form. V Nº 6438 — Género: VIDEO — Título: ARMA MORTAL— Autor: GIBSON CH. — Titular: SILVER J/DONNER R. — Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: GIBSON M. — Observaciones: SAN LUIS 1/2/99 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961868 Obra Publicada — Form. V Nº 6437— Género: VIDEO — Título: LA EDUCACION DE ARBOL PEQUEÑO — Autor: FRIEDENBERG R. — Titular: EBERTS JAKE— Editor: AVH SAN LUIS — Intérprete: CARDINAL T. — Observaciones: SAN LUIS 1/1/99 EJ. 1000 CUIT 30-61203264-6/AIB.

961869 Obra Publicada — Form. V Nº 6436 — Género: VIDEO — Título: COMO DIVORCIAR A TUS PADRES — Autor: BRAOUDE PATRICK — Titular: FRANCOIS A/BOLLIGER A. — Editor: AVH SAN LUIS —Intérprete: LAMBERT C. — Observaciones: SAN LUIS 1/1/99 EJ. 1000 CUIT 30-61203284-6/AIB.

961897 Obra Publicada — Form. V Nº 6367— Género: CINEMATOGRAFICO — Título: VIENTO NORTE— Autor: SOFFICI M/VACAREZZA A — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: RANQUELES DE MANSILLA L BS. AS. 13/10/1937 MONUMENTAL CUIT 33-50105977-9.

961898 Obra Publicada — Form. V Nº 6368— Género: VIDEO — Traductor: SOFFICI MARIO (DIRECTOR) — Título: VACACIONES EN EL OTRO MUNDO — Autor: SOFFICI MARIO/AMORIN ENRIQUE Y/O — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARG. SONO FILM — Intérprete: OLARRA JOSE/GALVE E. — Observaciones: BUENOS AIRES PUBLIC. EL 19/5/42 CINE MONUMENTAL. FEBRERO 1999 EV.

961899 Obra Publicada — Form. V Nº 6206 — Género: VIDEO — Título: SOCIOS PARA LA AVENTURA — Autor: LINARES MARIA LUISA/SALAZAR A.— Titular: EHLERT JUAN — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: PELUFFO A. M. — Observaciones: PUBLIC. 10/4/58 BUENOS AIRES OCTUBRE 1998.

961900 Obra Publicada — Form. V Nº 6366 — Género: VIDEO — Título: LA CASA DEL RECUERDO — Autor: SASLAVSKY LUIS/ADEN CARLOS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: IDEM TITULAR — Intérprete: LAMARQUE L. — Observaciones: BUENOS AIRES PUBLIC. 20/3/1940 - FEBRERO 1999 - EV.

961901 Obra Publicada — Form. V Nº 6228 — Género: VIDEO — Título: FANTASMAS EN BUENOS AIRES — Autor: DISCEPOLO ENRIQUE SANTOS/MEAÑOS M. — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: IDEM TITULAR —Intérprete: ARIAS PEPE — Observaciones: BUENOS AIRES 8/7/42 - FEBRERO 1999 - EV.

961902 Obra Publicada — Form. V Nº 6365 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: CON EL DEDO EN EL GATILLO — Autor: PETIT DE MURAT ULISES Y/O — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: IDEM TITULAR —Intérprete: ROMAN ALITA — Observaciones: BS. AS. MONUMENTAL 19/7/40 CUIT 33-50105977-9/MCVO.

961903 Obra Publicada — Form. V Nº 6227 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: CANDIDA LA MUJER DEL AÑO — Autor: MEAÑOS MANUEL Y/O — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: IDEM TITULAR —Intérprete: MARSHALL NINI — Observaciones: BS. AS. OCEAN 23/2/43 CUIT 33-50105977-9/MCVO.

961904 Obra Publicada — Form. V Nº 6364 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: CADA HOGAR UN MUNDO — Autor: PETIT CARLOS Y/O — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: IDEM TITULAR —Intérprete: DUVAL MARIA — Observaciones: BS. AS. MONUMENTAL 27/4/42 CUIT 33-50105977-9/MCVO.

961905 Obra Publicada — Form. V Nº 6363 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: FIEBRE DE PRIMAVERA — Autor: ALFONSO PASO Y/O — Titular: ARGENTINA SONO FILM— Editor: IDEM TITULAR — Intérprete: ORTEGA PALITO — Observaciones: BS. AS. MONUMENTAL 18/3/65 CUIT 33-50105977-9/MCVO.

961921 Obra Publicada — Form. C Nº 62235 — Género: LITERARIO —Traductor: LOPEZ GABRIELA Y/O— Título: AUA UPDATE SERIES Nº 3 1998 — Autor: COOKSON MICHAEL Y/O — Titular: ACINDES — Contrato: 910763 — Editor: ACINDES — Observaciones: EJ. 2000 BS. AS. 8/98 CUIT 30-60675231-4/MCVO.

961922 Obra Publicada — Form. C Nº 66388 — Género: CIENTIFICO — Título: MATEMATICA APLICADA II TOMO I— Autor: JUAREZ LUIS Y/O — Titular: JUAREZ LUIS A/GONZALEZ M EDUVIGES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ. 4000 S. M. DE TUCUMAN 02/99 CUIL 20-03668696-1/MCVO.

961923 Obra Publicada — Form. C Nº 66341— Género: LITERARIO— Título: LA INMIGRACION LOS VIAJES ARRIBOS ANTIGUOS HOTELES COLOCACIONES LABORALES— Autor: SWIDERSKI GRACIELA/FARJAT JORGE LUIS — Titular: SWIDERSKI GRACIELA/FARJAT JORGE LUIS — Editor: SWIDERSKI/FARJAT — Observaciones: BS. AS. 1/99 EJ. 1000/AIB.

961924 Obra Publicada — Form. C Nº 39914 — Género: LITERARIO — Título: LOS ARBOLES DE CORDOBA — Autor: IZURRIETA GERARDO L.E. 06650615 — Titular: IZURRIETA GERARDO — Editor: SEC. DE AGRICULTURA CB — Observaciones: EJ. 1000 CORDOBA 07/98 CUIT 30-99925268-7.

961925 Obra Publicada — Form. C Nº 66348 — Género: MUSICA — Título: CON SABOR A TANGO — Autor: REIDER GHEISER G DNI 12.289.202— Titular: REIDER GHEISER GUSTAVO — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ. 20 CAP. FED. 25/1/99 CUIL 20-12289202-7/MCVO.

961926 Obra Publicada — Form. C Nº 65283 — Género: LITERARIO — Título: ARCILLAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA — Autor: BIONDOILLO MARIA PATRICIA — Titular:BIONDOILLO MARIA PATRICIA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ. 200 MENDOZA 10/12/98 CUIL 27-22901269-5 MI.

961927 Obra Publicada — Form. C Nº 66345 — Género: LITERARIO — Título: LEVEDAD — Autor: RUISANCHEZ RODOBALDO— Titular: RUISANCHEZ RODOBALDO — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ. 500 BS. AS. 20/11/98 CUIL 20-08309685-4 MI.

961928 Obra Publicada — Form. C Nº 65880 — Género: LITERARIO — Título: SAZON Y DESAZON EN LA PALABRA — Autor: CASTRO COSTA LIONEL DNI 6.737.551 — Titular: CASTRO COSTA LIONEL— Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ. 300 SAN JUAN 12/98 CUIL 20-06737551-4/MCVO.

961929 Obra Publicada — Form. C Nº 65003 — Género: DIDACTICO — Título: CREACION DE APLICACIONES MULTIMEDIA CON VISUAL BASIC — Autor: BIRNIOS BALTAZAR/BIRNIOS

MARIANO — Titular: MP EDICIONES — Editor: MP EDICIONES — Observaciones: EJ. 10.000 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 CUIT 30-66051505-0 EV.

961930 Obra Publicada — Form. C Nº 64895 — Género: LITERARIO — Título: LOS MEJORES CHISTES DEL SIGLO — Autor: MULEIRO PEPE — Titular: GRIJALBO — Editor: GRIJALBO — Observaciones: EJ. 13.000 BS. AS. 12/98 CUIT 30-54760792-5 MI.

961931 Obra Publicada — Form. C Nº 66329 — Género: LITERARIO — Título: CREACION POETICA — Autor: GUTIERREZ GARRA ELVIRA — Titular: GUTIERREZ GARRA ELVIRA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ. 500 BS. AS. 12/98 27-01277042-7 MI.

961932 Obra Publicada — Form. C Nº 65887 — Género: LITERARIO — Título: SILENCIOS QUE BRILLAN 1995-1997 — Autor: SCARPATTI ENRIQUE — Titular: VINCIGUERRA — Editor: VINCIGUERRA — Observaciones: EJ. 500 BS. AS. 9/98 CUIT 30-64549598-1-MI.

961933 Obra Publicada — Form. C Nº 64855 — Género: LITERARIO — Título: CIEN AÑOS DE LETRAS ARGENTINAS — Autor: GARRA LOBODON — Titular: GARRA LOBODON — Editor: GARRA LOBODON— Observaciones: EJ. 500 BS. AS. 9/98 MI.

961934 Obra Publicada — Form. C Nº 66389— Género: TECNICO — Título: SISTEMA DE LEGISLACION DE IMPUESTOS NACIONALES Y RESOLUCIONES GENERALES DE DGI Y AFIP — Autor: NOTO MARIANO A. — Titular: MC INFORMACION PROFESIONAL — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ. 100 BS. AS. 1/99 CUIT 20-21477937-5 MI.

961935 Obra Publicada — Form. C Nº 65671 — Género: LITERARIO — Título: BUSINESS AS UNUSUAL— Autor: PRITCHET P Y/O — Titular: EXO S.A. — Contrato 955163 — Editor: EXO S.A. — Observaciones: EJ. 10.000 BS. AS. 12/98 CUIT 30-57960755-2/MCVO.

961937 Obra Publicada — Form. C Nº 63961 — Género: TECNICO — Título: ESTRATEGIAS Y CONTROL DE GESTION EN LA PYME — Autor: NORESE ALBERTO E. — Titular: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS SANTA FE — Contrato: 955163 — Editor: IDEM TITULAR— Observaciones: CAMARA II ROSARIO 24/11/98 EJ. 300 CUIT 20-04741792-6 MI.

961938 Obra Publicada — Form. C Nº 66159 — Género: LITERARIO — Título: LA ANTROPOLOGIA PLATONICA — Autor: LLANSA SEBASTIAN — Titular: CERIDER CONICET — Editor: CERIDER CONICET — Observaciones: EJ. 200 ROSARIO 10/98 CUIT 30-54666038-5 MI.

961939 Obra Publicada — Form. C Nº 63957— Género: TECNICO — Título: SOFTBOL TECNICA Y ESTRATEGIA — Autor: CENTURION VICTOR L. M. — Titular: CENTURION VICTOR L. M. — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ. 500 STA. FE 11/98 CUIT 23-11556149-9 MI.

961940 Obra Publicada — Form. C Nº 66309 — Género: LITERARIO — Título: EL EXPERIMENTO — Autor: MIYARA FEDERICO DNI 12.804.040— Titular: MIYARA FEDERICO — Editor: MIYARA FEDERICO — Observaciones: EJ. 100 ROSARIO SANTA FE ENERO 1999 EV.

961941 Obra Publicada — Form. C Nº 66387 — Género: LITERARIO — Título: PAISAJE INTERIOR — Autor: LAFFITTE LUCY DNI 3.008.478 — Titular: ARLEQUIN DE SAN TELMO — Editor: ARLEQUIN DE SAN TELMO — Observaciones: EJ. 100 BUENOS AIRES NOV. 1998 CUIT 30-65189265-8 EV.

961942 Obra Publicada — Form. C Nº 64896— Género: LITERARIO — Título: MANUAL DEL EMPLEADO PARA EL CAMBIO ORGANIZATIVO— Autor: PRITCHETT PRICE/POUND RON — Titular: EXO S.A. — Editor: EXO S.A. — Observaciones: EJ. 10.000 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 CUIT 30-57960755-2 EV.

961943 Obra Publicada — Form. C Nº 62237— Género: CIENTIFICO — Traductor: ABREU STELLA — Título: PREP. CUADERNOS DE AUTOEVALUACION 1998 — Autor: ASHWORTH CAROLYN Y/O — Titular: ACINDES — Contrato: 873157 — Editor: ACINDES — Observaciones: EJ. 4000 BS. AS. 07/98 CUIT 30-60675231-4/MCVO.

961944 Obra Publicada — Form. C Nº 62236 — Género: DIDACTICO —Traductor: SARLI NELLY — Título: CUADERNOS DE AUTOEVALUACION EN CARDIOLOGIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR CUADERNO 1 INSUFICIENCIA MITREAL — Autor: HELLEMANS IRENE y/o— Titular: WAVERLY HISPANICA S.A. —Contrato: 928130 — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ. 4000 BS. AS. 04/98 CUIT 30-65841501-4/MCVO.

961945 Obra Publicada — Form. C Nº 59231 — Género: LITERARIO— Título: LAPACHOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN — Autor: MUZZO JUAN CARLOS — Titular: MUZZO JUAN CARLOS — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ. 1000 SANTIAGO DEL ESTERO 9/98 CUIL 20-0792005-1 MI.

961946 Obra Publicada — Form. C Nº 55497 — Género: LITERARIO — Título: INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO UNA SENDA EDUCATIVA — Autor: BORGNA/CABRINO/MOTTURA/NARI/VIOTTO — Titular: BORGNA/CABRINO/MOTTURA/NARI/VIOTTO — Editor: LOS AUTORES — Observaciones: EJ. 500 STA. FE 9/98 MI.

961947 Obra Publicada — Form. C Nº 65187— Género: TECNICO — Título: GUIA TURISTICA YPF MESOPOTAMIA Y NORESTE, ENTRE RIOS, SANTA FE, CORRIENTES, MISIONES, CHACO, FORMOSA — Autor: SANCHEZ NEGRETE A/BUDANO R./JUMILLA A. — Titular: SAN TELMO S.A. — Editor: SAN TELMO S.A. — Observaciones: SANCHEZ REYES JORGE (DIRECTOR) EJ. 30.000 BS. AS. NOV. 1998 CUIT 30-62282202-0 EV.

961948 Obra Publicada — Form. C Nº 65185 — Género: TECNICO — Título: GUIA TURISTICA YPF CENTRO OESTE MENDOZA, SAN JUAN, SAN LUIS, LA RIOJA, CATAMARCA — Autor: BORMIDA ELIANA/YANZON MARIO C. — Titular: SAN TELMO EDIT. — Editor: SAN TELMO EDIT. — Observaciones: SANCHEZ REYES JORGE (DIRECTOR) EJ. 30.000 BS. AS. NOV. 1998 CUIT 30-62282202-0 EV 2ª EDIC.

961949 Obra Publicada — Form. C Nº 65186 — Género: TECNICO — Título: GUIA TURISTICA YPF PATAGONIA Y ANTARTIDA ARGENTINA — Autor: CASAMIQUELA R.M./MASERA RICARDO F. Y/O — Titular: SAN TELMO EDIT. — Editor: SAN TELMO EDIT.— Observaciones: SANCHEZ REYES JORGE (DIRECTOR) EJ. 30.000 BUENOS AIRES NOVIEMBRE 1998 2ª EDIC. CUIT 30-62282202-0 EV.

961956 Obra Publicada — Form. P Nº 14593— Género: FONOGRAMA— Título: BWITCHED — Autor: HEDGES Y OTROS — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: BWITCHED — Observaciones: Nº F 491704 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6 MI.

961957 Obra Publicada — Form. P Nº 14874 — Género: FONOGRAMA — Título: VIVIR ASI — Autor: ALDAOA/MILMAN GABY/ORBE/REIOS — Titular: MILMAN GABRIEL BERNARDO — Editor: MILMAN G. — Intérprete: ALDAO ALEJANDRA — Observaciones: FONOGR. Nº 7 798058 810025 CD 0001 BS. AS. ENERO 1999 CUIT 20-04556877-7 EV.

961958 Obra Publicada — Form. P Nº 14765 — Género: FONOGRAMA — Título: LIVE ON TWO LEGS — Autor: VEDDER E/JAM PEARL/GOSSART S. Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: JAM PEARL — Observaciones: Nº 492859 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 EV-CUIT 30-50266249-6.

961959 Obra Publicada — Form. P Nº 14589 — Género: FONOGRAMA — Título: DE CLASICOS Y OTROS AMORES — Autor: EXPOSITO H/EXPOSITO V./DISCEPOLO E. Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: DANERI LETICIA — Observaciones: Nº 484874 BUENOS AIRES NOVIEMBRE 1998 EV-CUIT 30-50266149-6.

961960 Obra Publicada — Form. P Nº 14590 — Género: FONOGRAMA — Título: BEL CANTO — Autor: VERDI/DONIZETTI/BELLINI/VERDI Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: ALVAREZ MARCELO — Observaciones: FONOGR. Nº 60.721 BUENOS AIRES NOVIEMBRE 1989 EV-CUIT 30-50266249-6.

961961 Obra Publicada — Form. P Nº 14591— Género: FONOGRAMA — Título: S'IL SUFFISAIT D'AIMER — Autor: GOLDMAN JEAN JACQUES — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: DION CELINE — Observaciones: FONOGR. 491859 BUENOS AIRES NOVIEMBRE 1998 EV-CUIT 30-50266249-6 EV.

961962 Obra Publicada — Form. P Nº 14592 — Género: FONOGRAMA — Título: THE MASTERPLAN — Autor: GALLEGHER NOEL — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: OASIS — Observaciones: FONOGR. 491830 BUENOS AIRES NOV. 1998 EV CUIT 30-50266249-6 EV.

961963 Obra Publicada — Form. P Nº 14771 — Género: FONOGRAMA — Título: FLEX ABLE LEFTOVERS — Autor: VAI STEVE — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: VAI STEVE — Observaciones: FONOGR. 492858 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 EV-CUIT 30-50266249-6

961964 Obra Publicada — Form. P Nº 14770 — Género: FONOGRAMA — Título: SLOW DOWN— Autor: MOORE K/GRAPER G.— Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: KEB MO — Observaciones: FONOGR. Nº 491613 BUENOS AIRES - DICIEMBRE 1998 EV-CUIT 30-50266249-6.

961965 Obra Publicada — Form. P Nº 14769— Género: FONOGRAMA — Título: THE BEST OF SANTANA — Autor: HENRY S/GREEN P/SZABO G/SANTANA C y/o — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: SANTANA — Observaciones: FONOGR. Nº 468267 BUENOS AIRES - DICIEMBRE 1998 -EV CUIT 30-50266249-6.

961966 Obra Publicada — Form. P Nº 14768 — Género: FONOGRAMA — Título: PA QUE NADIE SIENTA PENA — Autor: MORENO DANIEL — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: SIMPECAO — Observaciones: FONOGR. Nº 484883 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 EV-CUIT 30-50266249-6.

961969 Obra Publicada — Form. P Nº 14767 — Género: FONOGRAMA — Título: FROM THERE TO HERE — Autor: THOMAS T Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: EASTWOOD KYLE — Observaciones: CD 68013 BS. AS. 12/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

961970 Obra Publicada — Form. P Nº 14766 — Género: FONOGRAMA — Título: SUPERSTAR CHRISTMAS — Autor: SMITH Y OTROS — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: CAREY M. Y OTROS — Observaciones: Nº F 68750 BS. AS. 12/98 CUIT 30-50266249-6 MI.

961972 Obra Publicada — Form. P Nº 14599 — Género: FONOGRAMA— Título: FOR THE HEART — Autor: MICHAEL G Y OTROS — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC —Intérprete: MICHAEL G. — Observaciones: Nº F 491705 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6 MI.

961973 Obra Publicada — Form. P Nº 14598 — Género: FONOGRAMA — Título: THE BEST — Autor: GEORGE MICHAEL — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC —Intérprete: GEORGE MICHAEL — Observaciones: FONOGR. 491705 BUENOS AIRES NOVIEMBRE 1998 CUIT 30-50266249-6.

961974 Obra Publicada — Form. P Nº 14600 — Género: FONOGRAMA — Título: LA MAQUINA DE HACER BAILAR — Autor: DIAZ RAUL E/GALLARDO M. VELIZ J. Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC —Intérprete: VELIZ JORGE — Observaciones: FONOGR. 484870 BUENOS AIRES NOVIEMBRE 1998 EV CUIT 30-50266249-6.

961975 Obra Publicada — Form. P Nº 14601 — Género: FONOGRAMA — Título: GERSHWIN FANTASY — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: BELL J Y OTRO — Observaciones: Nº F 60.659 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6 MI.

9617976 Obra Publicada — Form. P Nº 14602 — Género: FONOGRAMA — Título: AMERICANA — Autor: THE OFFSPRING — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC —Intérprete: THE OFFSPRING — Observaciones: FONOGR. 491656 BUENOS AIRES NOVIEMBRE 1998 EV CUIT 30-50266249-6.

961977 Obra Publicada — Form. P Nº 14603 — Género: FONOGRAMA — Título: CIDADE NEGRA QUANTO MAIS URTIDO MELHOR— Autor: DA GAMA Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: CD 492124 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

961978 Obra Publicada — Form. P Nº 14744 — Género: FONOGRAMA — Título: ERNESTO LECUONA SU MUSICA Y SUS INTERPRETES — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: CD 13074 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

961979 Obra Publicada — Form. P Nº 14745 — Género: FONOGRAMA — Título: ALFREDO KRAUS OF SPAIN — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: ORQUESTA DE CAMARA — Observaciones: CD 13075 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

961980 Obra Publicada — Form. P Nº 14746 — Género: FONOGRAMA — Título: LOS PANCHOS Y SUS VOCES VOL V — Autor: ESPARZA A Y OTROS — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: LOS PANCHOS — Observaciones: Nº F 13195 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6 MI

961981 Obra Publicada — Form. P Nº 14747 — Género: FONOGRAMA — Título: GRANDES MOMENTOS CHAVELA VARGAS — Autor: LARA M TERESA Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: CD 13201 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

961982 Obra Publicada — Form. P Nº 14748 — Género: FONOGRAMA — Título: MANO A MANO VICENTE FERNANDEZ PEDRO INFANTE — Autor: VALDEZ LEAL FELIPE Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: CD 13204 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

961983 Obra Publicada — Form. P Nº 14749 — Género: FONOGRAMA — Título: EL CHARRO MEXICANO — Autor: URANGA Y OTROS — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: NEGRETE J — Observaciones: BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6 Nº F 13205 MI

961984 Obra Publicada — Form. P Nº 14750 — Género: FONOGRAMA — Título: CUCO SANCHEZ SU VOZ INSPIRACION Y SUS MEJORES INTERPRETES — Autor: SANCHEZ CUCO Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: CD 13207 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

961985 Obra Publicada — Form. P Nº 14751 — Género: FONOGRAMA — Título: 50 AÑOS DE BOLERO VOL 1 — Autor: ALMARAN Y OTROS — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: Nº F 13213 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6 MI.

961986 Obra Publicada — Form. P Nº 14736 — Género: FONOGRAMA — Título: EL CANTO DE MI TIERRA — Autor: RIOS JOSE Y/O — Titular: DIAPASON SA — Editor: DIAPASON SA — Intérprete: ZAMBA QUIPILDOR — Observaciones: CD DP 155204 BS. AS. 1991 CUIT 30-63782619-7/MCVO.

961987 Obra Publicada — Form. P Nº 14614 — Género: FONOGRAMA — Título: BRUCE SPRINGSTEEN TRACKS — Autor: SPRINGSTEEN BRUCE — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: SPRINGSTEEN — Observaciones: Nº F 69475 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6 MI

961988 Obra Publicada — Form. P Nº 14613 — Género: FONOGRAMA — Título: BRUCE SPRINGSTEEN TRACKS — Autor: SPRINGSTEEN BRUCE — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: SPRINGSTEEN — Observaciones: Nº F 69475 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6 MI.

961989 Obra Publicada — Form. P Nº 14612 — Género: FONOGRAMA — Título: BRUCE SPRINGSTEEN TRACKS — Autor: SPRINGSTEEN BRUCE — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: SPRINGSTEEN BRUCE — Observaciones: CD 69475 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

961990 Obra Publicada — Form. P Nº 14611 — Género: FONOGRAMA — Título: BRUCE SPRINGSTEEN TRACKS — Autor: SPRINGSTEEN BRUCE — Autor: DAGAMA — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: SPRINGSTEEN BRUCE — Observaciones: CD 69475 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

961991 Obra Publicada — Form. P Nº 14610 — Género: FONOGRAMA — Título: FEY — Autor: FLOREZ J R Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: FEY — Observaciones: CD 486266 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

961993 Obra Publicada — Form. P Nº 14609 — Género: FONOGRAMA — Título: HECATOMBE DISCO — Autor: GOMEZ MARIO Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: VILMA PALMA — Observaciones: CD 486247 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

961994 Obra Publicada — Form. P Nº 14712 — Género: FONOGRAMA — Título: CANOURA LAURA — Autor: TROBO MAURICIO Y/O — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Observaciones: 398426036-4 BS. AS. 12/98 CUIT 3060141262-0/MCVO.

961995 Obra Publicada — Form. P Nº 14714 — Género: FONOGRAMA — Título: FOREVER SLOW — Autor: TAYLOR JAMES Y/O — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Intérprete: TAYLOR JAMES Y/O — Observaciones: 954837117-4 BS. AS. 11/98 CUIT 3060141262-0/MCVO.

961996 Obra Publicada — Form. P Nº 14702 — Género: FONOGRAMA — Título: ULTRA — Autor: HEARN JAMES Y/O — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Intérprete: ULTRA — Observaciones: CD 3984-22245-2 BS. AS. 12/98 CUIT 30-60141262-0/MCVO.

961997 Obra Publicada — Form. P Nº 14703 — Género: FONOGRAMA — Título: LOBO HOMBRE TUS EXITOS EN ESPAÑOL — Autor: SANCHEZ RAFAEL Y/O — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Observaciones: CD 398426142-2 BS. AS. 12/98 CUIT 30-60141262-0/MCVO.

961998 Obra Publicada — Form. P Nº 14704 — Género: FONOGRAMA — Título: BOB SINCLAIR PARADISE — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Observaciones: CD 398424686-2 BS. AS. 12/98 CUIT 30-60141262-0/MCVO.

961999 Obra Publicada — Form. P Nº 14705 — Género: FONOGRAMA — Título: JEWEL SPIRIT — Autor: KILCHER JEWEL — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Intérprete: JEWEL — Observaciones: CD 7567 82950-2 BS. AS. 12/98 CUIT 30-60141262-0/MCVO.

962000 Obra Publicada — Form. P Nº 14727 — Género: FONOGRAMA — Título: DRAGONBALL Z — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Observaciones: CD 398423850-2 BS. AS. 01/99 CUIT 30-60141262-0/MCVO.

962002 Obra Publicada — Form. P Nº 14605 — Género: FONOGRAMA — Título: DANIELA MERCURY ELETRICA — Autor: DANIELA MERCURY Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: MERCURY DANIELA — Observaciones: CD 492216 BS. AS. 11/98 CUIT 492216 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

962003 Obra Publicada — Form. P Nº 14607 — Género: FONOGRAMA — Título: IMPERFEITO Y OTROS — Autor: LEMOS C Y OTROS — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: CESAR A — Observaciones: Nº F 492133 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6 MI

962004 Obra Publicada — Form. P Nº 14608 — Género: FONOGRAMA — Título: MASTER MIX VOLUMEN 1 — Autor: SLATER ASHLEY Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: CD 986025 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

962005 Obra Publicada — Form. P Nº 14740 — Género: FONOGRAMA — Título: VOLVER A ESPAÑA — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: VARGAS CHAVELA — Observaciones: CD 11962 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

962006 Obra Publicada — Form. P Nº 14754 — Género: FONOGRAMA — Título: VOLVER A ESPAÑA — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: VARGAS CHAVELA — Observaciones: CD 11962 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

962007 Obra Publicada — Form. P Nº 14741 — Género: FONOGRAMA — Título: LEYENDAS DEL CINE MEXICANO VOL 1 — Autor: JIMENEZ J — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: INFANTE P Y OTRO — Observaciones: Nº F 13003 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6 MI

962008 Obra Publicada — Form. P Nº 14742 — Género: FONOGRAMA — Título: DOS GRANDES DEL BOLERO LUCHO GATICA Y OLGA GUILLOT — Autor: GARRIDO VICENTE Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: GATICA/GUILLOT — Observaciones: CD 13004 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO.

962009 Obra Publicada — Form. P Nº 14743 — Género: FONOGRAMA — Título: CUBA SUS MEJORES INTERPRETES — Autor: FROMETA Y OTROS — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: CRUZ CELIA — Observaciones: Nº F 13005 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6 MI

962010 Obra Publicada — Form. P Nº 14706 — Género: FONOGRAMA — Título: EL TRI FIN DE SIGLO — Autor: LORA ALEX Y/O — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Intérprete: EL TRI — Observaciones: CD 398424353-2 BS. AS. 12/98 CUIT 30-60141262-0/MCVO.

962011 Obra Publicada — Form. P Nº 14707 — Género: FONOGRAMA — Título: LA LLORONA — Autor: ZAIZAR Y OTROS — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Intérprete: VARGAS C — Observaciones: Nº F 4509483262 BS. AS. 12/98 CUIT 30-60141262-0/MI.

962012 Obra Publicada — Form. P Nº 14708 — Género: FONOGRAMA — Título: CON MI SOMBRA — Autor: PICCONI Y OTROS — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Intérprete: MARIA ITATI — Observaciones: Nº F 3984257892 BS. AS. 12/98 CUIT 30-60141262-0 MI

962013 Obra Publicada — Form. P Nº 14709 — Género: FONOGRAMA — Título: SEAL HUMAN BEING — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Observaciones: CD 9362-46828-2 BS. AS. 12/98 CUIT 30-60141262-0/MCVO.

962014 Obra Publicada — Form. P Nº 962014 — Género: FONOGRAMA — Título: FOREVER SLOW 102.3 FM ASPEN — Autor: TAYLOR JAMES Y/O — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Intérprete: BISHOP STEPHEN Y/O — Observaciones: CD 954837117-2 BS. AS. 11/98 CUIT 30-60141262-0/MCVO.

962015 Obra Publicada — Form. P Nº 14728 — Género: FONOGRAMA — Título: DRAGON BALL Z — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Observaciones: Nº F 398423850 4 BS. AS. 1/98 CUIT 30-60141262-0 MI

962016 Obra Publicada — Form. P Nº 14752 — Género: FONOGRAMA — Título: BOLEROS INOLVIDABLES — Autor: ZORRILLA J Y OTROS — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: JARAMILLO J — Observaciones: Nº F 13221 CUIT 30-50266249-6 BS. AS. 11/98 MI

962017 Obra Publicada — Form. P Nº 14753 — Género: FONOGRAMA — Título: VIVA ESPAÑA — Autor: MORALEDA/ORTEGA — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: MISTRAL NATI Y/O — Observaciones: CD 13224 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6/MCVO

962018 Obra Publicada — Form. P Nº 14615 — Género: FONOGRAMA — Título: BEYOND PINK — Autor: LEVY Y OTROS — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Observaciones: Nº F 63488 BS. AS. 11/98 CUIT 30-50266249-6 MI

962019 Obra Publicada — Form. P Nº 14735 — Género: FONOGRAMA — Título: EL LAGO DE LOS CISNES — Autor: TCHAIKOVSKY — Titular: DIAPASON SA — Editor: DIAPASON SA — Intérprete: HAMBURG SYMPHONY — Observaciones: CD DP 155446 BS. AS. 1998/CUIT 30-63782619-7/MCVO

962020 Obra Publicada — Form. P Nº 14734 — Género: FONOGRAMA — Título: MUSICA FLAMENCA — Autor: FONDIÑO R Y OTROS — Titular: DIAPASON SA — Editor: DIAPASON SA — Observaciones: Nº F DP 155444 BS. AS. 1998 CUIT 30-63782619-7 MI

962021 Obra Publicada — Form. P Nº 14733 — Género: FONOGRAMA — Título: EL CARBAJALAZO — Autor: CARABAJAL P Y OTROS — Titular: DIAPASON SA — Editor: DIAPASON SA — Intérprete: LOS CARABAJAL — Observaciones: Nº F DP 155448 BS. AS. 98 CUIT 30-63782619-7 MI

962022 Obra Publicada — Form. P Nº 14732 — Género: FONOGRAMA — Título: COPLAS PARA UN AMIGO — Autor: DIAZ LUIS Y OTROS — Titular: DIAPASON SA — Editor: DIAPASON SA — Observaciones: CD 155447 BS. AS. 1998/CUIT 30-63782619-7/MCVO

962023 Obra Publicada — Form. P Nº 14731 — Género: FONOGRAMA — Título: LOS MUCHACHOS DE ANTES SILUETA PORTEÑA — Autor: MARTINEZ J Y OTROS — Titular: DIAPASON SA — Editor: DIAPASON SA — Observaciones: Nº F 155443 BS. AS. 1998 CUIT 30-63782619-7 MI

962024 Obra Publicada — Form. P Nº 14730 — Género: FONOGRAMA — Título: LA EXPLOSION DEL BOLERO — Autor: DE JESUS B Y OTROS — Titular: DIAPASON SA — Editor: DIAPASON SA — Observaciones: Nº F DJ 222571 BS. AS. 1998 CUIT 30-63782619-7 MI

962025 Obra Publicada — Form. P Nº 14710 — Género: FONOGRAMA — Título: SEAL HUMAN BEING — Autor: SEAL Y OTROS — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Observaciones: Nº F 936246828-4 BS. AS. CUIT 30-60141262-0 MI

962026 Obra Publicada — Form. P Nº 14726 — Género: FONOGRAMA — Título: LA MIA RISPOSTA — Autor: PAUSINI Y OTROS — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Intérprete: PAUSINI LAURA — Observaciones: N F 398424719-2 BS. AS. 12/98 CUIT 30-60141262-0 MI

962027 Obra Publicada — Form. P Nº 14717 — Género: FONOGRAMA — Título: TITAS VOLUMEN 2 — Autor: LOPES ANTONINHO Y/O — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Observaciones: CD 3984-21878-2 BS. AS. ENERO/99 CUIT 30-60141261-0/MCVO.

962028 Obra Publicada — Form. P Nº 14713 — Género: FONOGRAMA — Título: CON MI SOMBRA — Autor: PICCONI Y OTROS — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Intérprete: MARIA ITATI — Observaciones: Nº F 3984257894 CUIT 30-60141262-0 MI

962029 Obra Publicada — Form. P Nº 14716 — Género: FONOGRAMA — Título: BELIEVE — Autor: BARRY PAUL Y OTROS — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Intérprete: CHER — Observaciones: Nº F 3984-25319-2 CUIT 30-60141262-0 MI

962030 Obra Publicada — Form. P Nº 14701 — Género: FONOGRAMA — Título: ROS STEWAR UNPLUGGED AND SEATED — Titular: WARNER MUSIC — Editor: WARNER MUSIC — Intérprete: STEWAR R — Observaciones: Nº F 9362 45289 2 CUIT 30-60141262-0 BS. AS. 11/98 MI

962031 Obra Publicada — Form. P Nº 14755 — Género: FONOGRAMA — Título: DIEZ DE CORAZONES — Autor: CALAMARO Y OTROS — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: CALAMARO — Observaciones: Nº F 484882 BS. AS. 12/98 CUIT 30-50266249-6 MI

962032 Obra Publicada — Form. P Nº 14757 — Género: FONOGRAMA — Título: MIS 30 MEJORES CANCIONES — Autor: LEO DAN/DINO RAMOS/MILO/POLI — Titular: SONY MUSIC — Editor:

SONY MUSIC — Intérprete: LEO DAN — Observaciones: FONOGR. 484878 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 EV-CUIT 30-50266249-6

962034 Obra Publicada — Form. P Nº 14756 — Género: FONOGRAMA — Título: MIS 30 MEJORES CANCIONES — Autor: LEO DAN/DINO RAMOS/MILO/POLI — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: LEO DAN — Observaciones: FONOGR. 484878 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 EV-CUIT 30-50266249-6 EV

962035 Obra Publicada — Form. P Nº 14758 — Género: FONOGRAMA — Título: CELINE THESE ARE SPECIAL TIMES — Autor: SNIDER D/GOUNOD/ZIZZO P/DION C. — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: DION CELINE — Observaciones: FONOGR. Nº 492730 BUENOS AIRES 1998 CUIT 30-50266249-6

962036 Obra Publicada — Form. P Nº 14759 — Género: FONOGRAMA — Título: KUSCHEL ROCK — Autor: HORNER J/JENNINGS W/JONES D./GIBB B. — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: DION CELINE — Observaciones: FONOG. Nº 986026 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 EV CUIT 30-50266249-6

962037 Obra Publicada — Form. P Nº 14761 — Género: FONOGRAMA — Título: LA BARRA ES BUENA ONDA — Autor: COLAZO E/BRIZUELA J.C/JUAN GABRIEL Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: SABROSO — Observaciones: FONOGR. 484877 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 EV-CUIT 30-50266249-6

962038 Obra Publicada — Form. P Nº 14762 — Género: FONOGRAMA — Título: A CANTAR — Autor: DAMIAN/CRUZ/MAIZU/MATHIAS/CUORE — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: MAITEN — Observaciones: Nº 484879 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 EV-CUIT 30-50266249-6

962039 Obra Publicada — Form. P Nº 14773 — Género: FONOGRAMA — Título: SANTANA ABRAXAS — Autor: SZABO Y OTROS — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: SANTANA — Observaciones: Nº F 65490 BS AS 12/98 CUIT 30-50266249-6 MI

962040 Obra Publicada — Form. P Nº 14763 — Género: FONOGRAMA — Título: TROPICANA 2 — Autor: ZULETA E/BAILARDO T/REYES N/MARQUEZ J — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: TROPICANA 2 — Observaciones: FONOGR. 484880 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 CUIT 30-50266249-6

962041 Obra Publicada — Form. P Nº 14764 — Género: FONOGRAMA — Título: TROPICANA 2 — Autor: ZULETA E/ESTEFANO/DONATO/BATT Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: TROPICANA 2 — Observaciones: FONOGR. 484881 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 EV-CUIT 30-50266249-6

962043 Obra Publicada — Form. P Nº 14760 — Género: FONOGRAMA — Título: CARRAMIX — Autor: BONCOMPAGNI/BRACARDI/ORMI/ Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: CARRA RAFAELLA — Observaciones: FONOGR. 484884 DICIEMBRE 1998 EV 30-50266249-6

962044 Obra Publicada — Form. P Nº 14775 — Género: FONOGRAMA — Título: PORTRAITS BY ELLINGTON — Autor: ELLINGTON D. — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: LINCOLN CENTER JAZZ — Observaciones: FONOGR. 53145 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 CUIT 30-50266249-6 EV

962045 Obra Publicada — Form. P Nº 14774 — Género: FONOGRAMA — Título: SANTANA III — Autor: ROLTE G/AREAS J/BROWN Y/O — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: SANTANA — Observaciones: FONOGR. 65491 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 EV CUIT 50266249-5

962046 Obra Publicada — Form. P Nº 14772 — Género: FONOGRAMA — Título: SANTANA — Autor: SANTANA/HENRY S/BROWN D/AREAS/ROLIE — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: SANTANA — Observaciones: FONOGR. 65489 BUENOS AIRES DICIEMBRE 1998 EV CUIT 30-50266249-6

962047 Obra Publicada — Form. P Nº 14872 — Género: FONOGRAMA — Título: TODOS PARA EL TANGO DEDICADO A LIONEL GODOY — Autor: STAMPONI H/CASTILLO C/RUBENS O/ CANET J. — Titular: MORTEO JUAN ANTONIO — Editor: MORTEO JUAN ANTONIO — Intérprete: HUGO MARCEL/NESTO — Observaciones: BUENOS AIRES 10/12/98 CUIT 20-04287626-8

962048 Obra Publicada — Form. P Nº 14594 — Género: FONOGRAMA — Título: F F F — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: VIVANTS — Observaciones: FONOGR. 489111 BUENOS AIRES NOVIEMBRE 1998 EV CUIT 30-50266249-6

962049 Obra Publicada — Form. P Nº 14595 — Género: FONOGRAMA — Título: A BODY OF WORK — Autor: ANKA P Y OTRO — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: PAUL ANKA — Observaciones: Nº F 489939 BS AS 11/98 CUIT 30-50266249-6 MI

962050 Obra Publicada — Form. P Nº 14596 — Género: FONOGRAMA — Título: MARIAH — Autor: DAVIS Y OTROS — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: CAREY M — Observaciones: Nº F 492604 BS AS 11/98 CUIT 30-50266249-6 MI

962051 Obra Publicada — Form. P Nº 14597 — Género: FONOGRAMA — Título: OLE — Autor: RILO PEDRO Y OTROS — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: AZUCAR MORENO — Observaciones: Nº F 492672 BS AS 11/98 CUIT 30-50266249-6 MI

962052 Obra Publicada — Form. P Nº 14604 — Género: FONOGRAMA — Título: DANCE FIESTA 98 — Autor: WITCHED B/DAZE/MAXWELL LISA — Titular: SONY MUSIC — Editor: SONY MUSIC — Intérprete: DANCE POOL — Observaciones: FONOGR. Nº 986023 BUENOS AIRES NOVIEMBRE 1998 EV CUIT 30-50266249-6

962055 Obra Publicada — Form. S Nº 12313 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: TODO FIESTAS — Autor: BELTRAN HUGO E — Titular: BELTRAN HUGO E — Editor: IDEAS CV — Observaciones: BS AS 2/12/98 MI

962062 Contrato — Form. C Nº 14045 — Género: CONTRATO — Titular: PC FORMAT PC ANSWERS/ LICENCIA DE TRADUCCION — EDICION DEL MATERIAL DE REVISTAS — Editor: PM EDIC SA — Parte Contratante: FUTURE PUBLISHING LIMITED/MP EDIC SA — Observaciones: LONDRES 7/12/98 CUIT 30 66051505 0/AIB

962063 Contrato — Form. C Nº 500 — Género: CONTRATO — Titular: LICENCIA DE SOFTWARE MODULO EXPRESS DE NAVIS CORPORATION/LICENCIA A USUARIO FINAL — Editor: TERMINALES RIO DE LA PLATA SA — Parte Contratante: NAVIS CORPORATION "NAVIS"/ TERMINALES RIO DE LA PLATA SA — Observaciones: COMPLEMENTO DEL CONTRATO 924264 15/07/98/CALIFORNIA-BS AS 29/01/99 AIB

962099 Obra Publicada — Form. 1 Nº 11714 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIAS DE SANTA CRUZ ESTADISTICAS BASICAS — Titular: INDEC — Editor: INDEC — Observaciones: EJ 1 CUIT 30-65066977-7 MI

962100 Obra Publicada — Form. 1 Nº 11679 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES ESTADISTICAS BASICAS — Autor: ANONIMO — Titular: INST. NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS — Editor: INDEC — Observaciones: BUENOS AIRES ENERO 1999 CUIT 30-65066977-7 EV

e. 19/2 Nº 267.013 v. 19/2/99

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

Resolución Nº 571/98

Bs. As., 29/12/98

VISTO las Leyes Nros. 22.317 y sus modificatorias 23.653, 24.049, 24.195, 24.624 y 25.064 relativas al Régimen de Crédito Fiscal, y la Resolución M.C. y E. Nº 824/98, y

CONSIDERANDO:

Que en función de la expansión de la demanda de solicitudes de Crédito Fiscal registrada en los últimos años y de la insuficiencia de los fondos asignados para satisfacerla, la Resolución INET 8/98 estableció expresamente los criterios que permitieron priorizar su otorgamiento durante el año 1998.

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso f) del Decreto 606/95, el Consejo Nacional Educación Trabajo (CoNET), órgano de consulta y asesoramiento en la materia, asumió entre sus objetivos fundamentales la tarea de consensuar las líneas de política para la asignación de los recursos provenientes del citado Régimen, durante el mencionado ejercicio.

Que a partir de la experiencia recogida durante el año 1998 y de los nuevos consensos generados en el Consejo citado, resulta necesario desarrollar y profundizar los criterios de asignación de recursos, según el presupuesto asignado a este Organismo para el año próximo.

Que dicha tarea se corresponde con el objetivo de elevar la calidad de los proyectos presentados, para favorecer la adecuación de la oferta educativa a las demandas de formación del sector productivo.

Que asimismo se deben establecer nuevamente pautas transitorias en relación a los requisitos y procedimientos para la presentación, evaluación, y ejecución de acciones desarrolladas en el marco del Régimen de Crédito Fiscal durante el período 1999, con el fin de contribuir al establecimiento de una regulación permanente del sistema.

Que en tal sentido corresponde determinar los montos que se asignarán para atender al financiamiento de proyectos, según estén estos generados por entidades del sector de la producción o del sector educativo, y las solicitudes de gastos operativos, de manera tal de garantizar los objetivos previstos al dictarse las sucesivas leyes relativas al Régimen de Crédito Fiscal, como así también el cumplimiento de los objetivos de política y acción pública impulsados por el M.C. y E., y consensuados en el marco del CoNE-T.

Que el cumplimiento de estos objetivos debe tender hacia una regulación permanente del sistema, que estimule una progresiva articulación entre los actores sociales y productivos y del sistema educativo, a través del apoyo a la generación de proyectos integrados, con la finalidad de maximizar la utilidad social de los mismos.

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas por la Resolución M.C. y E. Nº 824/98.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Aprobar el reglamento para la presentación, evaluación y ejecución de acciones desarrolladas en el marco del Régimen de Crédito Fiscal para el año 1999, el cual consta de 20 fojas y que como Anexo I se agrega a la presente.

ARTICULO 2º — Aprobar los formularios A (Legajo), B (Carta Solicitud), C (Presentación de proyectos), D (Presentación de acciones formativas) y "Solicitud de gastos operativos", los cuales se agregan a la presente en 46 fojas.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. DANIEL HERNANDEZ, Director Ejecutivo del INET, Ministerio de Cultura y Educación.

NOTA: Esta Resolución se publica sin el Anexo I y los formularios citados en el artículo 2º. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767, Capital Federal).

e. 19/2 Nº 266.074 v. 19/2/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Se comunica a todos los agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 17 de la Resolución ex-SE 137/92, sus modificatorias y complementarias, que las empresas COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A. (C.A.L.S.A.) y RENDEROL S.A. han informado a esta Subsecretaría la concreción de un proceso de fusión por absorción, quedando la COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A. (C.A.L.S.A.) con la titularidad de la Planta que la firma RENDEROL S.A. poseía en Bernal Oeste (Provincia de Buenos Aires) y que fuera habilitada como Gran usuario Menor (GUME) por S.S.E. Nº 45/97 del 14 de abril de 1997. — Ing. JUAN G. MEIRA, Director Nacional de Prospectiva, Subsecretaría de Energía.

e. 19/2 Nº 266.931 v. 19/2/99

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

— ACLARACION —

En la edición del 19 de enero de 1999, donde se publicó un Aviso Oficial referido a la creación fitogenética de maíz (Zea mayz L.) de nombre L.G. 8, obtenida por el Gear S.A., se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: "El tallo no posee pigmentación antociánica. La panoja posee antenas color salmón, con glumas color vede sin…"

DEBE DECIR: "El tallo no posee pigmentación antociánica. La ponoja posee anteras color salmón, con glumas color verde sin…"

e. 19/2 Nº 1561 v. 19/2/99

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina intima a la firma CITREX S.A. en el Sumario Nº 1263, Expediente Nº 48.817/87, que se le sustancia de acuerdo con el art. 8º de la ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), a constituir nuevo domicilio en el término de 5 días hábiles bancarios bajo apercibimiento tenerlo por constituido en esta Dependencia, Actuaciones Cambiarias (s), Edificio Sarmiento, piso 1º, Oficina 12, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco días).

e. 19/2 Nº 266.816 v. 25/2/99

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza al representante legal del ex-BANCO CORONEL DORREGO Y TRENQUE LAUQUEN S.A. y a los señores Pedro Arsenio MANGIERI (L.E. Nº 5.554.236), a José VILLALBA (L.E. Nº 1.463.658) y a Roberto RIESCO (L.E. Nº 3.022.710) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 1º, oficina 15, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario Nº 913, Expte. Nº 100.426/95, el cual se les instruye en los términos del artículo 41 de la Ley Nº 21.526, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de proseguir la tramitación hasta el dictado de la resolución final, quedando notificados de oficio de las decisiones que se adopten durante la sustanciación. Publíquese por 1 día.

e. 19/2 Nº 266.592 v. 19/2/99

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza a los señores Pedro Arsenio MANGIERI (L.E. Nº 5.554.236) y a Carlos HERRERO (L.E. Nº 6.291.832) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 1º, oficina 15, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario Nº 911, Expte. Nº 100.340/96, caratulado ex-BANCO FEDERAL S.A., el cual se les instruye en los términos del artículo 41 de la Ley Nº 21.526, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de proseguir la tramitación hasta el dictado de la resolución final, quedando notificados de oficio de las decisiones que se adopten durante la sustanciación. Publíquese por 1 día.

e. 19/2 Nº 266.590 v. 19/2/99

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza a los señores Marcial PORTELA ALVAREZ (Documento español Nº 35936633), a Iñigo DE LA SOTA (Pasaporte español Nº 14862907), a Jesús María MARTIN HERRERO (DNI español 31553521) y a Gonzalo GIRON CASTILLO (C.I. Nº 13.034.913 español) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 1º, oficina 15, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario Nº 909, Expte. Nº 100.181/93, caratulado ex-BANCO EXTERIOR S.A. (actualmente BANCO EXTERIOR DE AMERICA S.A.) el cual se les instruye en los términos del artículo 41 de la Ley Nº 21.526, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de proseguir la tramitación hasta el dictado de la resolución final, quedando notificados de oficio de las decisiones que se adopten durante la sustanciación. Publíquese por 1 día.

e. 19/2 Nº 266.594 v. 19/2/99

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza a los señores Antonio José IPPOLITO (L.E. Nº 4.310.069) y a Horacio Agustín LANZA (DNI Nº 4.300.557) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 1º, oficina 15, Capital Federal en el horario de 10 a 15 a tomar vista y presentar defensas en el sumario Nº 907 Expte. Nº 100.297/95 caratulado GIULIANI & ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES el cual se les instruye en los términos del artículo 41 de la Ley Nº 21.526, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de proseguir la tramitación hasta el dictado de la resolución final, quedando notificados de oficio de las decisiones que se adopten durante la sustanciación. Publíquese por 1 día.

e. 19/2 Nº 266.595 v. 19/2/99

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza al representante legal del ex-BANCO PLATENSE S.A. para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 1º, oficina 15, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario Nº 912, Expte. Nº 100.310/97, el cual se le instruye en los términos del artículo 41 de la Ley Nº 21.526, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de proseguir la tramitación hasta el dictado de la resolución final, quedando notificado de oficio de las decisiones que se adopten durante la sustanciación. Publíquese por 1 día.

e. 19/2 Nº 266.613 v. 19/2/99

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza a los señores Andrés TORREGROSA (DNI Nº 22.293.596) y a José Florencio FERNANDEZ (L.E. Nº 4.440.239) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 1º, oficina 15, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario Nº 916, Expte. Nº 23.898/92, caratulado ex-CASA DE CAMBIO INTERCAM S.A.C. el cual se les instruye en los términos del artículo 41 de la Ley Nº 21.526, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proseguir la tramitación hasta el dictado de la resolución final, quedando notificados de oficio de las decisiones que se adopten durante la sustanciación. Publíquese por 1 día.

e. 19/2 Nº 266.648 v. 19/2/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR

RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA Nº 5

CODIGO Nº 005

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
005/055/99	30-51659114-1	RICARDO DE LUCA PUBLICIDAD S.A.	19/2/99
005/056/99	33-64730587-9	CEMLA S.A.	19/2/99
005/057/99	30-64880763-1	AVIFRA SRL.	19/2/99
005/059/99	30-57960755-2	EXO S.A.	19/2/99
005/060/99	30-55851080-9	ENERBOM S.A.	19/2/99

C. P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe (Int.) Agencia Nº 5

e. 19/2 Nº 267.157 19/2/99

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 48

CODIGO: AG M048

CERTIFICADO	CUIT	CONTRIBUYENTE	FECHA A PARTIR
048/0027/99	30-56104855-6	COPACABANA S.A.	19/2/99
048/0028/99	30-70123702-8	INTEGRALNET S.A.	19/2/99
048/0029/99	30-69347531-3	FUNES DE RIOJA & ASOCIADOS S.A.	19/2/99
048/0030/99	20-08549620-5	TOLEDO NORBERTO RAFAEL	19/2/99
048/0031/99	30-60012470-2	UNIC COMPANY S.R.L.	19/2/99
048/0032/99	30-51928324-3	CONSULAR Consultores Argentinos Asociados S.A.	19/2/99

C. P. RAUL FERREIRO, Jefe Agencia Nº 46

e. 19/2 Nº 267.167 19/2/99

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 43

CODIGO: 43

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
043/016/99	30-51612669-4	BARRACA ACHER S.R.L.	19/2/99

Cont. Púb. ADRIAN MARCELO LUIS SALIDO, Jefe (Int.) Agencia Nº 43

e. 19/2 Nº 267.168 19/2/99

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - R. G. Nº 135

DEPENDENCIA: REGION MENDOZA - AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 2

CODIGO: 630

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
630/0002/99	30-65412978-5	ECOMEN S.A. EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS MENDOZA	19/2/99

Cr. Púb. NELIDA C. de FERNANDEZ, Jefe Agencia Sede Mendoza Nº 2

e. 19/2 Nº 267.169 19/2/99

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA LA RIOJA

CODIGO: 602

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
602/0004/99	30-63042159-0	OMEGA CONSTRUCCIONES S.R.L.	19/2/99

Cont. Públ. CAROLINA ISABEL ZANDRI, Jefa de Agencia La Rioja

e. 19/2 Nº 267.172 19/2/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR

RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA TIGRE

CODIGO: AGM066

NUMERO DE VIGENCIA CERTIFICADO	NUMERO C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE A PARTIR DEL
066/0004/99	30-66092045-1	GRUAS SAN BLAS S.A.	19/2/99

Cont. Púb. SILVIA GRACIELA COSTA Jefe (Int.) Agencia Nº 66

e. 19/2 Nº 267.175 19/2/99

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - R. G. 135/98.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE AGENCIA Nº 3

CODIGO 003

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DE
003/0129/99	30-64076436-4	LUCE 10 S.A.	19/02/99
003/0125/98	20-08527286-2	DAQUINO SALVADOR	19/02/99
003/0130/99	30-64316141-5	CARMELO ANTONIO ORRICO S.R. L.	19/02/99
003/0131/99	20-93269613-5	ANDRES FLORES CHUI	19/02/99
003/0126/99	30-59415093-3	GRAFICA SAN LORENZO S.R. L.	19/02/99
003/0128/98	20-10126338-0	LABORDE GUSTAVO M.	19/0299
003/0132/98	20-21581046-2	COLINA ROBERTO D.	19/02/99

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: Agencia Nº 4

CODIGO: 004

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DE
004/0142/98	20-20912647-9	CRUCES, NORBERTO A.	19/02/99
004/0146/98	30-67824100-4	EXECUTIVE CLASS S.R. L.	19/02/99
004/0018/99	30-59236063-9	SERVICIOS DE ALIMENTACION ALIHUE SAIC Y A	19/02/99
004/0029/99	30-54634404-1	TRANSP. LARRAZABAL C.I.S.A.	19/02/99
004/0035/99	30-68969358-6	CLEAR PLAZA S.A.	19/02/99
004/0017/99	20-12315811-4	NIGRO, CLAUDIO WALTER	19/02/99
004/0019/99	30-68970185-6	MESSER S.A.	19/02/99
004/0021/99	24-04380122-4	TORRADO, ALBERTO	19/02/99
004/0022/99	30-67830819-2	SPATARO S.R.L.	19/02/99
004/0023/99	27-15259555-2	SCENI, ANTONIA	19/02/99
004/0026/99	20-25473102-2	EDREIRA, CARLOS A.	19/02/99

C. P. CARLOS ROBERTO CAPMOURTERES, Jefe Región Nº 3

e. 19/2 Nº 267.177 19/2/99

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR

RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 1

CODIGO: 631

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
631/006/99	30-57895978-1	OHA CONTRUCCIONES S.R.L.	19/2/99

C. P. ANTONIO S. RUGGERO, Jefe Agencia Sede Mendoza Nº 1

e. 19/2 Nº 267.182 19/2/99

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 1

CODIGO: 001

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
001/0030/99	27-17366236-5	WIGUTOW LAURA VERONICA	19/2/99
001/0031/99	30-69883217-3	VAUCHE ARGENTINA S.A.	19/2/99
001/0032/99	30-68619406-6	AMPLUS ARGENTINA S.A.	19/2/99
001/0033/99	30-61799804-8	EL CANO TEXTIL SRL	19/2/99

BIBIANA A. VACIRCA, Jefe (Int.) Agencia Nº 1

e. 19/2 Nº 267.183 19/2/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR, RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE LA PLATA Nº 2

CODIGO: 120

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
120/0004/99	30-67715112-5	ENTE ADMINISTRADOR DEL ARS	19/2/99
120/0005/99	30-58487014-5	CODETRA S.R.L.	19/2/99
120/0006/99	20-92472187-2	CURCIO, OSVALDO M.	19/2/99
120/0007/99	30-56970047-3	GAGO TONIN SA	19/2/99
120/0008/99	30-64822565-9	PHARMAKA SA	19/2/99

Cont. Púb. OSCAR ALBERTO GOMEZ, Jefe (Int.) Región La Plata

e. 19/2 Nº 267.184 19/2/99

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS

Resolución Nº 24/99

Bs. As., 16/2/99

VISTO el Expediente Nº 684 del Registro del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), los Decretos Nº 375 del 24 de abril de 1997, Nº 500 del 2 de junio de 1997, ambos ratificados por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 842 del 27 de agosto de 1997, el Decreto Nº 163 del 11 de febrero de 1998, la Resolución ORSNA Nº 218 del 16 de octubre de 1998, el Acta de Reunión de Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) Nº 71 de fecha 17 de diciembre de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco normativo mencionado en el VISTO se dictó el "Reglamento de Sanciones por Infracciones a las Disposiciones Legales y Reglamentarias en el ámbito aeroportuario sometido a la jurisdicción del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) y Procedimientos para la Sustanciación de Sumarios" aprobado por Resolución ORSNA Nº 218/98.

Que tal como surge de los considerandos de la Resolución premencionada, toda norma requiere, para su efectivo cumplimiento así como para su adecuado contralor, del correlativo sancionatorio, además de brindar a los interesados la debida información sobre los posibles penalidades, otorgándoles la posibilidad de conocer la probable sanción y cuáles son los mecanismos para su defensa y/o apelación, cumpliéndose así con fundamentales principios emanados de la CONSTITUCION NACIONAL.

Que a tales fines resulta procedente implementar todas las medidas conducentes para hacer posible una correcta aplicación del sistema sancionatorio, como asegurar un adecuado y eficaz procedimiento en la tramitación de las falencias detectadas en la calidad del servicio prestado a los usuarios.

Que en dicho contexto también se evidencia indispensable instrumentar los mecanismos en las comunicaciones a los organismos, prestadores y concesionario, asegurando de esta manera la celeridad en el tratamiento que cada caso requiere.

Que la medida a aprobar asegura también la transparencia en el procedimiento aplicable, resguardando la protección de los derechos de los usuarios.

Que en dicho orden de ideas este Organismo ha elaborado los modelos de Notas a ser cursadas, especificando las falencias detectadas dentro de un plazo determinado en el ámbito de competencia de cada una de las partes, cumpliendo de esa manera los recaudos legales y formales al respecto.

Que la GERENCIA DE COORDINACION Y ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención que le compete.

Que en Reunión de Directorio de fecha 17 de diciembre de 1998 se ha considerado el asunto, facultándose al suscripto a dictar la presente medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Aprobar los modelos de Notas a ser cursadas a los Organismos, Prestadores y Concesionarios, que como Anexos I y II integran la presente medida.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese. — Dr. RODOLFO CARLOS BARRA, Presidente, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos - O.R.S.N.A.

ANEXO I

PROYECTO DE NOTA PARA ORGANISMOS

NOTA ORSNA Nº

REF.:

BUENOS AIRES,

SEÑOR:

En cumplimiento de las funciones y competencias de este Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), conferida por los Decretos Nº 375/97 y Nº 500/97 (ratificados por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 842/97) y 163/98, así como con el fin de proteger los derechos de los usuarios, pongo en vuestro conocimiento que, de inspecciones de fiscalización efectuadas por

este Organismo en el período comprendido entre el ………… se detectaron las siguientes falencias en ámbito de vuestra competencia, que disminuyen la calidad del servicio prestado al usuario:

……

Se acompaña material fotográfico que ilustra lo denunciado y/o copia del acta de inspección correspondiente, labrada en los términos del artículo 19 del Reglamento de Infracciones arriba mencionado.

En virtud de lo expuesto, dentro del ámbito de colaboración y asistencia que debe primar entre los organismos de la Administración Pública y con el objeto de proteger los derechos de los usuarios, se estima disponer la inmediata subsanación de las falencias detectadas en el servicio, bajo apercibimiento de aplicar, si correspondiera, las sanciones pertinentes.

Saludo atentamente.

ANEXO II

PROYECTO DE NOTA PARA PRESTADORES Y CONCESIONARIO

NOTA ORSNA Nº

REF.:

BUENOS AIRES,

SEÑOR:

En cumplimiento del Artículo 3º del Régimen de Sanciones por Infracciones a las Disposiciones Legales y Reglamentarias en el ámbito aeroportuario sometido a la jurisdicción del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), sancionada por Resolución ORSNA Nº 218 del 16 de octubre de 1998, publicada en el Boletín Oficial de la Nación el día 21 de octubre del mismo año, en el marco de las funciones y competencias conferidas a este Organismo por los Decretos 375/97, 500/97 (ratificados por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 842/97) y 163/98, y a los fines no solamente de dar cabal cumplimiento a las normativas vigentes, sino de proteger los derechos de los usuarios, pongo en vuestro conocimiento que, de inspecciones de fiscalización efectuadas por este Organismo en el período comprendido entre el ………… se detectaron las siguientes falencias en la prestación del servicio a su cargo:

……
……
……
……
……

Se acompaña material fotográfico que ilustra lo denunciado y/o copia del acta de inspección correspondiente, labrada en los términos del artículo 19 del Reglamento de Infracciones arriba mencionado.

En virtud de lo expuesto y con el objeto de velar por los derechos de los usuarios, así como de cumplimentar con el marco legal vigente, se recomienda la inmediata subsanación de las falencias detectadas en el servicio bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondan.

Salud a usted atentamente.

e. 19/2 Nº 266.998 v. 19/2/99

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

La CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES, llama a registro público para ofrecer la adjudicación de espacios destinados a Bancos y Entidades Financieras, en el centro administrativo del Mercado Central de Buenos Aires.

Plazo de Concesión: 3 años con opción a 2 años más a favor del concesionario.
Valor del Pliego: $ 100
Derecho de inscripción: $ 500
Fecha de cierre: 3 meses a partir de la última publicación
Consultas y adquisición de Pliegos: Centro Administrativo de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, piso 5º, Oficina 526 (10 a 16 horas). Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Buenos Aires.

e. 19/2 Nº 267.011 v. 23/2/99

MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION

DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Resolución de Superintendencia D.G.N. Nº 59/99
Expediente D.G.N. Nº 1394/98

Bs. As., 4/2/99

VISTO Y CONSIDERANDO:

La realización con fecha 24 de noviembre de 1998 de la apertura de sobres y cómputo de votos con el objeto de designar a los integrantes del Jurado de Concurso en los términos del art. 6to. de la Ley 24.946 y conforme a las pautas previstas por la Resolución de Superintendencia Reglamentaria D.G.N. Nº 936/98. (Ver acta de fs. 16).

Que en tal virtud deviene pertinente la designación de los integrantes del mencionado Jurado. (Ver Capítulo II, arts. 6to., 7mo. y 8vo. de la citada Resolución de Superintendencia Reglamentaria).

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 120 de la Constitución Nacional y la Ley 24.946,

EL DEFENSOR GENERAL
DE LA NACION
RESUELVE:

I) DESIGNAR en calidad de Vocales titulares del Jurado de Concurso, a los siguientes Sres. Magistrados: Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de la Capital Federal Dr. Luis Cayetano CAYUELA, Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Bahía Blanca Dra. María del Carmen VALDUNCIEL de MORONI, Defensor Público Oficial ante los Tribunales de Primera y Segunda Instancia de Paraná Dr. Juan Carlos FERRARI, Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba Dr. Luis Eduardo MOLINA, Defensora Pública de Primera y Segunda Instancia de General Roca Dra. Raisa Ana WIEROSZ.

II) DESINGAR en calidad de Vocales suplentes del Jurado de Concurso, a los siguientes Sres. Defensores Públicos Oficiales de Primera y Segunda Instancia de actuación en las jurisdicciones Federales de San Martín, Dr. José Luis GILARDENGHI; de San Miguel de Tucumán, Dra. Graciela FERNANDEZ VECINO; de La Plata, Dr. Ricardo Alberto GONZALEZ; de Resistencia, Dra. Elizabeth N. PACE de ELIAS y de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo LOPEZ LASTRA.

III) DESIGNAR Presidente del Jurado de Concurso al Dr. Luis Eduardo MOLINA en atención a ser el Magistrado con mayor antigüedad en el cargo. (Cfrme. Art. 8 de la Resolución de Superintendencia Reglamentaria D.G.N. Nº 936/98).

HAGASE SABER, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial. — MIGUEL ANGEL ROMERO, Ministerio Público de la Defensa; GRACIELA M. BUSCHIAZZO, Secretaria de Superintendencia Defensoría General de la Nación.

e. 19/2 Nº 266.661 v.19/2/99

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL notifica que en mérito a lo establecido en la Resolución Nº 4162/98-INACyM, se resolvió aplicar a la COOPERATIVA DE PRODUCCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMERCIANTES MINORISTAS DE ALMIRANTE BROWN LIMITADA, matrícula Nº 10.495, con domicilio legal en Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 3º de la Ley Nº 20.337, modificada por la Ley Nº 22.816, consistente en el Retiro de la Autorización para funcionar. Contra la medida dispuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759/72, t.o. 1991) son oponibles los siguientes recursos: REVISION (art. 22, inc. a) —10 días— y art. 22, incisos b), c) y d) —30 días— Ley Nº 19.549), RECONSIDERACION (art. 84, Decreto Nº 1759/72, t.o. 1991 —10 días—, JERARQUICO (art. 89, Decreto Nº 1759/72, t.o. 1991 —15 días—) y ACLARATORIA (art. 102, Decreto Nº 1759/72, t.o. 1991 —5 días—). Queda esa cooperativa debidamente notificada (art. 42, Decreto Nº 1759/72, t.o. 1991).
Lic. EUGENIA ELSA REKUC, Coordinador Técnico Administrativo.

e. 17/2 Nº 266.771 v. 19/2/99

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

DIVISION BUQUES NAUFRAGOS E INACTIVOS

LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA notifica a la Firma “VELDI S.A.”, con domicilio registrado en la Calle Talcahuano Nº 484 de la Capital Federal, y toda otra persona Física o Jurídica con interés legítimo sobre la BARCAZA “TN-1184” (5721), hundida en el Río Paraná, a la altura del Km. 583,5 margen derecha, que por DISPOSICION DPSJ, DV 1 Nº 11/999 se procedió a declarar el abandono de la embarcación mencionada a favor del ESTADO NACIONAL - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, acorde lo establecido en el Artículo 17º Inc. B) de la Ley 20.094 “DE LA NAVEGACION” y cuya transferencia de dominio queda así concretada. Firmado Prefecto General ROBERTO HUGO CHACON, DIRECTOR DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL - Prefecto General JORGE ARNOLDO GENTILUOMO SUBPREFECTO NACIONAL NAVAL EN AUSENCIA SEÑOR PREFECTO NACIONAL NAVAL.

e. 17/2 Nº 266.521 v. 19/2/99

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

DIVISION BUQUES NAUFRAGOS E INACTIVOS

LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA notifica a la Firma “VELDI S.A.”, con domicilio registrado en la Calle Talcahuano Nº 464 de la Capital Federal, y toda otra persona Física o Jurídica con interés legítimo sobre la BARCAZA “TN-1156” (5646), hundida en el Río Paraná de Las Palmas, a la altura del Km. 68,00 margen derecha, que por DISPOSICION DPSJ, DV 1 Nº 09/999 se procedió a declarar el abandono de la embarcación mencionada a favor del ESTADO NACIONAL - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, acorde lo establecido en el Artículo 17º Inc. B) de la Ley 20.094 “DE LA NAVEGACION” y cuya transferencia de dominio queda así concretada. Firmado Prefecto General ROBERTO HUGO CHACON, DIRECTOR DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL - Prefecto General JORGE ARNOLDO GENTILUOMO SUBPREFECTO NACIONAL NAVAL EN AUSENCIA SEÑOR PREFECTO NACIONAL NAVAL.

e. 17/2 Nº 266.523 v. 19/2/99

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

DIVISION BUQUES NAUFRAGOS E INACTIVOS

LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA notifica a la Firma “PROPHET S.A.”, con domicilio registrado en la Calle California Nº 680 de la Capital Federal, y toda otra persona Física o Jurídica con interés legítimo sobre el BUQUE PESQUERO “BAHIA BLANCA” (5051), hundido a una distancia de ocho (8) mts. Del Sitio 11 y a cincuenta (50) mts. Del Sitio 8 del Puerto Galván, que por — DISPOSICION DPSJ, DV 1 Nº 01/999 se procedió a declarar el abandono de la embarcación mencionada a favor del ESTADO NACIONAL - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, acorde lo establecido en el Artículo 17º Inc. B) de la Ley 20.094 “DE LA NAVEGACION” y cuya transferencia de dominio queda así concretada. Firmado Prefecto General ROBERTO HUGO CHACON, DIRECTOR DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL - Prefecto General JORGE ARNOLDO GENTILUOMO SUBPREFECTO NACIONAL NAVAL EN AUSENCIA SEÑOR PREFECTO NACIONAL NAVAL.

e. 17/2 Nº 266.524 v. 19/2/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

La DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, notifica a la firma FIL SOCIEDAD ANONIMA la Resolución Nº 1152 de fecha 19 de noviembre de 1992 del registro de la exSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, recaída en el expediente Nº 3673/90 del registro de la exSUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º — Imponer a la firma FIL S.A. con domicilio en San Martín 910, piso 9º, de Capital Federal, una multa de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA ($ 390) y una suspensión de su inscripción en su carácter de armadora y propietaria del buque pesquero “JORGE ANTONIO”, Matrícula 5773, por el término de DIEZ (10) días, por la comisión de la infracción al artículo 3º de la Resolución Nº 87 de fecha 13 de diciembre de 1984, del registro de la exSECRETARIA DE RECURSOS MARITIMOS. ARTICULO 2º — El importe de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la orden de la SECRETARIA DE

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, cuenta especial Nº 169 — Actividad Pesquera en la Zona Económica Exclusiva 1752/1- debiendo remitir dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de efectuado el mismo, el comprobante respectivo a esta Secretaría. ARTICULO 3º — La suspensión impuesta será aplicada a partir de la fecha en lo que disponga la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, con posterioridad a que la presente quede firme y con intervención de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. ARTICULO 4º — Notifíquese a través de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA. ARTICULO 5º — Regístrese, comuníquese y archívese". Firmado: Ing. Agr. MARCELO REGUNAGA, Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca.

e. 17/2 Nº 266.582 v. 19/2/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

La DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, notifica a la firma NAOMAR SOCIEDAD ANONIMA la presunta comisión de infracción al artículo 14, inciso j) de la Resolución ex SAGyP Nº 245/91 por arrojar pescados y mariscos al mar, con su B/P "CRISTO REDENTOR", Matrícula Nº 4680, en la marea comprendida entre el 3 y el 22 de diciembre de 1993 que tramita en el Expediente 800226/94 y se le intima a presentar descargo y emplazarse en el mismo en un plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley, acto que deberá realizarse ante la Dirección mencionada en Av. Paseo Colón 982, Anexo Jardín, Capital Federal. — Dr. JORGE R. QUINCKE, Director Nacional de Pesca y Acuicultura.

e. 17/2 Nº 266.583 v. 19/2/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

La DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, notifica a la firma THALASSA SOCIEDAD ANONIMA la Resolución Nº 306 de fecha 17 de mayo de 1996 del registro de la exSECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, recaída en el expediente Nº 801263/93 del registro de la exSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º — Imponer a la firma THALASSA S.A. con domicilio denunciado en la calle Pedro Bescheth y Costanera, de la Ciudad de SAN ANTONIO OESTE, Provincia de RIO NEGRO, una multa de PESOS OCHO MIL CIENTO DOS ($ 8.102) y una suspensión de su inscripción en su carácter de propietaria y armadora del buque pesquero "PUNTA MOGOTES", Matrícula 4975, por el término de TREINTA (30) días, por la comisión de la infracción al artículo 14 inciso i) de la Resolución Nº 245 de fecha 13 de diciembre de 1991, del registro de la exSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. ARTICULO 2º — El importe de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada la presente en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la orden de M. ECON. — 50/357 — APEEA, Cuenta Nº 1752/01, debiendo remitir dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de efectuado el mismo, el comprobante respectivo a esta Secretaría. ARTICULO 3º — La suspensión impuesta será aplicada a partir de la fecha en que lo disponga la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, con posterioridad a que la presente quede firme y con intervención de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. ARTICULO 4º — Notifíquese a través de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA. ARTICULO 5º — Regístrese, comuníquese y archivese". — Firmado: Ing. FELIPE C. SOLA, Secretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.

e. 17/2 Nº 266.584 v. 19/2/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

La DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, notifica a la firma PESQUERA DIEGO PRIMERO la presunta comisión de infracción al artículo 1º de la Resolución exSAGyP Nº 45/91 por no entregar el parte de pesca correspondiente a su B/P "DIEGO I", Matrícula Nº 3955, en su entrada a puerto el 6/6/93 que tramita en el Expediente 803391/94 y se le intima a presentar descargo y emplazarse en el mismo en un plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de ley, acto que deberá realizarse ante la Dirección mencionada en Av. Paseo Colón 982, Anexo Jardín, Capital Federal. — Dr. JORGE R. QUINCKE, Director Nacional de Pesca y Acuicultura.

e. 17/2 Nº 266.585 v. 19/2/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE ROSARIO

Rosario, 9/02/99

Se solicita a los exportadores celebrar consultas con el servicio aduanero a los afectos del suministro de elementos de juicio y/o explicaciones complementarias que justifiquen los valores declarados, bajo aplicación de los Art. 100 y 994 de la Ley 22.415 cuando correspondiere.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente listado en el Boletín Oficial de la Nación.

ADUANA	Nº P.E.	FECHA OFIC.	EXPORTADOR NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPORTADOR Nº C.U.I.T.
CONCEP.DEL URU	EC01-050589-2	31/07/98	FRUTAR S.A.	30-68875534-0
CONCEP.DEL URU	EC01-050466	06/07/98	FRUTAR S.A.	30-68875534-0

Ing. GUSTAVO ADOLFO SAUCEDO, Jefe División Centro de Valoración, Región Aduanera Rosario, Ing.

e. 17/2 Nº 266.520 v. 19/2/99

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Región Nº 6

Resolución Nº 29/99

Los Polvorines, 8/2/99

VISTO lo dispuesto en la Resolución General Nº 3423-Capítulo II y teniendo en cuenta que los contribuyentes involucrados han sido notificados fehacientemente de su inclusión al sistema de control especial establecido por dicha resolución, y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), y

CONSIDERANDO:

Que en esta oportunidad resulta necesario mediante la publicación de edictos, notificar la exclusión al citado régimen, ya que no se localiza el domicilio fiscal o no se conoce su domicilio real.

Por ello y en virtud de las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º del Decreto 618/97.

EL JEFE DE LA REGION Nº 6 DE LA DIRECCION IMPOSITIVA
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordenar la publicación de edictos correspondiente a la nómina de contribuyentes que se incluyen en anexo que forma parte del presente artículo.

La Administración Federal de Ingresos Públicos hace saber a los contribuyentes y/o responsables que quedan excluidos del Sistema Integrado de Control Especial, reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423.

La exclusión surtirá efectos después de transcurridos cinco (5) días desde la última publicación.

Publíquese durante cinco (5) días en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección de Secretaría General para su publicación. Cont. Púb. FIDEL OSCAR CHIAPPERI, Jefe Región Nº 6.

CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS DEL CONTROL DE LA RES. GRAL. Nº 3423 - CAPITULO II - AGENCIA Nº 54

CUIT	APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION
20-04487764-4	ABRAHAM ATILIO
20-07710262-1	GUARDIA NORBERTO OMAR
20-10305492-4	MANCHEGO ALBERTO DARDO
20-13331183-2	FERRI OSCAR OMAR
20-14548515-1	LUPO MIGUEL ALFREDO
20-15302575-5	JUCHANI FLORES SAVINO
20-92117996-1	RAMIREZ SANTACRUZ RAMON
20-92133561-0	CORONEL MEDINA GILBERTO
23-07603942-9	GERSZTEIN SILVIO ROBERTO
23-21478476-9	DOMMARCO FABIAN ALEJANDRO
30-50129865-0	VICTORIANO ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INDUS.
30-50169173-5	GRISOLIA ROMERO Y CIA. S.A.I. Y C.
30-50313945-2	ESTEBAN ALBANO S.A.I.C.F. I.M.S.
30-50341461-5	TEXTIL SABATE S.A.I.C.F.I.
30-50400157-8	EIFRA S.A.C.I. y F.
30-50415528-1	TRATER S.A.I.C.
30-50440427-3	PRAXAS S.A.
30-50441291-8	ARRIGO GABRIELLI S.A.I.C. y A.
30-50466168-3	NUBASA S.A.I.C.
30-51590046-9	HORH S.A.I.C.E.I.
30-51685498-3	ESTABLECIMIENTO PERONI HNOS. S.R.L.
30-54452390-9	QUIMICA FLASH SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
30-54606742-0	CLINICA MITRE S.A.
30-55026819-8	VIEIRA DE SA TOMAS M. Y LOPEZ M. S.H.
30-57210331-3	TAMBORES SAN JUSTO S.R.L.
30-57307376-9	FRIGORIFICO KANSAS S.R.L.
30-57498962-7	MICROCOMPONENTES S.R.L.
30-58018354-5	MANCHEGO RICARDO ALBERTO Y MANCHEGO A. S.H.
30-58483217-3	FAMILI S.A.
30-62232436-5	DIMET S.R.L.
30-62375740-0	SUPER CAJA S.R.L.
30-63066153-2	DELFIN CARREIRA Y CIA. DE CARREIRA D.
30-64532473-7	VIOLA HERMANOS Y CIA. S.A.
30-65108141-2	BISONTE S.R.L.
30-65266513-2	SIPED S.A.
30-65355158-0	YAMASUR S.A.
30-66080635-7	UNILUBE S.R.L. EF
30-66364148-0	FARIAS MARGARITA LILIA Y BIGLIANI ALBERTO S.H.
30-66365547-3	LEPORE JOSE LUIS Y SUAREZ M. TERESA S.H.
33-50172692-9	MEDINA HNOS. S.R.L.
33-50324888-9	HIERROSTANDARD S.A.I.C.
33-51716347-9	SOTO LOPEZ Y CIA. S.A.I.C.F.I.
33-56478220-9	CHAZARRETA Y ADAN CLINICA PRIVADA OESTE
33-59039921-9	PLASTIGOMA S.A.
33-60179955-9	ANNY S.R.L.
33-66711616-9	RINERSOL S.A.
33-68017828-9	HUBERT HERNAN L. Y ROMERO GUSTAVO S.H.
20-05502140-7	TORIBIO JUAN CARLOS

Cont. Púb. FIDEL OSCAR CHIAPPERI, Jefe Región Nº 6.

e. 18/2 Nº 266.632 v. 24/2/99

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Dante Renato GARCIA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo —Laudo 15/91—, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen Nº 370 - Piso 5º, Oficina Nº 5159, Capital Federal. 11 de febrero de 1999. — Fdo. ALICIA INES LORENZONI DE SANGUINETI, Jefe (Int.) Sección "J" División Beneficios.

e. 18/2 Nº 266.458 v. 22/2/99

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Jorge Roberto MARONE, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 142 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen Nº 370 - Piso 5º, Oficina Nº 5159, Capital Federal. 11 de febrero de 1999. — Fdo. ALICIA INES LORENZONI DE SANGUINETI, Jefe (Int.) Sección "J" División Beneficios.

e. 18/2 Nº 266.456 v. 22/2/99

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Rubén Orlando AGRELO, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo —Laudo 15/91—, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen Nº 370 - Piso 5º, Oficina Nº 5159, Capital Federal. 11 de febrero de 1999. — Fdo. ALICIA INES LORENZONI DE SANGUINETI, Jefe (Int.) Sección "J" División Beneficios.

e. 18/2 Nº 266.459 v. 22/2/99